

**Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Criminología**

Después del castigo.

Mujeres, encierro y retorno a la vida en libertad.

**Tesista: Guillermina Barukel
Director: Máximo Sozzo
Julio 2025**

Terminar esta tesis fue posible gracias al apoyo de muchas personas y al financiamiento de una beca que me permitió dedicarme a investigar.
Quiero agradecer a quienes me acompañaron:

A las entrevistadas, que me compartieron generosamente sus historias de vida, me abrieron las puertas de sus casas, me brindaron su tiempo y respondieron con paciencia cada una de mis preguntas.

A Máximo, por sus lecturas atentas, sus comentarios minuciosos, su responsabilidad con el tema y su interés por enseñar a 'hacer ciencia'.

Al maravilloso equipo del Programa Delito y Sociedad, con quienes comparto además de oficinas, proyectos, desafíos y tesis. Gracias por hacer de esta difícil aventura algo compartido, y por tanto, mucho más llevadero.

A Juli y Maia, con quienes tuve la suerte de que me toque compartir la Maestría que se cierra con este trabajo. Ellas son, sin duda, unas increíbles compañeras de todo.

A Carola, que de tanto aguantarme y escucharme hablar de esta tesis, sabe más de ella que yo.

A mi familia y amigas, que bancaron, preguntaron, se interesaron y ofrecieron un apoyo incondicional que hizo posible que no abandonara en el camino.

A Diego, que sostuvo este proyecto de todas las maneras posibles en que una persona puede sostener, y todas, con inmenso amor y paciencia.

Resumen

El presente trabajo indaga en torno a los efectos del encarcelamiento en el proceso de retorno a la vida en libertad de mujeres que han pasado por un período en prisión. Se parte del reconocimiento de que la mayoría de las personas privadas de su libertad eventualmente egresan del sistema penitenciario. Dicho reingreso a la vida en libertad se encuentra atravesado por múltiples tensiones, desafíos y condiciones estructurales que dificultan la reconstrucción de la vida en el medio libre.

Desde un enfoque cualitativo y biográfico, la investigación recupera los relatos de mujeres que estuvieron privadas de libertad y que, al momento de las entrevistas, ya se encontraban en libertad. A partir del análisis de sus narrativas, se explora cómo la experiencia del encierro, marcada por procesos de prisionización, incide en sus vínculos sociales, sus cuerpos, subjetividades y prácticas, y cómo configura su experiencia fuera de la prisión.

Lejos de concebir la cárcel como un punto final, el trabajo la plantea como un punto de partida para reflexionar sobre los procesos de exclusión social y estigmatización, analizando las estrategias que estas mujeres despliegan en su reingreso a la vida en libertad. En este marco, se presta especial atención al momento del egreso como un umbral crítico, atravesado por tensiones entre las promesas institucionales y las condiciones concretas que enfrentan al recuperar la libertad. A lo largo de los distintos capítulos, se analiza cómo las instituciones penitenciarias reproducen estereotipos de género y configuran un régimen de control que moldea las identidades femeninas en función de modelos tradicionales. Asimismo, se examina críticamente la fragilidad estructural de los programas de reinserción social y de la institución pospenitenciaria. De este modo, la tesis busca aportar a una comprensión compleja de los efectos del encarcelamiento femenino y de los desafíos que implica la reconstrucción de una vida en libertad.

Abstract

This thesis explores the effects of incarceration on the process of returning to life in freedom for women who have spent time in prison. It begins with the recognition that most individuals deprived of their liberty eventually leave the prison system. However, this reentry into free life is shaped by multiple tensions, challenges, and structural conditions that hinder the reconstruction of life outside prison.

Using a qualitative and biographical approach, the study draws on the narratives of women who were formerly incarcerated and were already free at the time of the interviews. Through the analysis of their accounts, the research examines how the prison experience—marked by processes of prisonization—affects their social relationships, bodies, subjectivities, and practices, and how it shapes their experiences after release.

Rather than conceiving prison as an endpoint, the thesis positions it as a starting point for reflecting on processes of social exclusion and stigmatization, analyzing the strategies these women deploy during their reentry into society. Special attention is given to the moment of release, seen as a key transition marked by tensions between institutional promises and the concrete conditions faced upon regaining freedom. Throughout the chapters, analysis addresses how penal institutions reproduce gender stereotypes and enforce a regime of control that shapes female identities according to traditional models. The thesis also critically examines the structural weaknesses of social reintegration programs and the post-penitentiary institution. In doing so, it aims to contribute to a more nuanced and situated understanding of the effects of female incarceration and the challenges involved in rebuilding life in freedom.

Índice

A modo de introducción: Reflexionar sobre el después, la cárcel como punto de partida.....	4
1. La construcción del objeto de estudio.....	8
1.1 Los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad.....	9
1.2 Las mujeres que han atravesado un periodo en prisión.....	14
1.3 Aportes argentinos.....	18
2. Notas metodológicas.....	25
2.1. El trabajo de campo, las entrevistas y las entrevistadas.....	27
2.2. Aclaraciones conceptuales.....	31
3. Propuesta de abordaje.....	34
Capítulo 1: La experiencia de encarcelamiento y el avance paulatino hacia la libertad.....	37
1. El régimen y el tratamiento penitenciario.....	38
2. Los usos del tiempo.....	43
2.1 Actividades laborales, educativas y recreativas.....	46
2.2. Estrategia frente a la evaluación permanente.....	50
3. El castigo y el vínculo familiar.....	51
3.1 La maternidad encarcelada. Entre el dolor y la fortaleza.....	52
3.2 Rupturas y reconstrucciones desde el tratamiento penal.....	58
4. Imágenes del encierro.....	60
Capítulo 2: ¿Al fin el fin? Experiencias sobre el tránsito entre la vida en prisión y la vida en libertad.....	62
1. Con la puerta entreabierta. Algunas percepciones sobre las salidas transitorias.....	64
2. El rol de la institución penal en las salidas.....	71
3. El impacto inicial del reingreso.....	74
4. La ejecución penal en libertad. Control y asistencia post penitenciaria.....	83

5. La liminalidad del egreso y el ritual ausente	89
Capítulo 3: El desafío de volver a vivir nuevamente el libertad.....	91
1. El reingreso físico y material.....	94
2. El reingreso vincular.....	104
3. El reingreso simbólico	112
4. La posprisionización y los límites de la libertad.....	117
Reflexiones finales.....	Pág. 120
Referencias bibliográficas.....	Pág. 129
Anexo	Pág. 134

A modo de introducción: Reflexionar sobre ‘el después’, la cárcel como punto de partida.

La presente investigación tiene como principal objetivo *contribuir a comprender los efectos del encarcelamiento en el proceso de retorno a la vida en libertad de mujeres que han pasado por un período en prisión*. El trabajo desarrollado busca profundizar la reflexión sobre el alcance del castigo legal, centrando el análisis en la salida de la institución penal. A través del estudio de narrativas sobre el egreso de la prisión y reingreso a la vida en libertad, examinamos las dinámicas y consecuencias de los regímenes carcelarios, identificando y problematizando sus implicancias. En este sentido, el estudio pretende dar cuenta de los efectos del encarcelamiento en general, y sobre las mujeres que estuvieron privadas de libertad en particular.

El interés por el tema tiene múltiples orígenes, que van desde lo más personal hasta lo político y académico. Uno de los motivos a partir del cual comenzamos a problematizar el tema es el carácter temporal de la pena privativa de libertad en Argentina. Por definición, su ejecución implica un egreso del sistema penitenciario. Por lo cual, incluso en los casos de prisión perpetua, existe la posibilidad de que la persona eventualmente recupere la libertad. Salvo situaciones excepcionales—como condenas de larga duración y encarcelamiento en edades avanzadas—, la mayoría de las personas privadas de libertad, tarde o temprano, salen de la cárcel y vuelven a vivir en libertad. Si la tasa de encarcelamiento aumenta, también lo hace la cantidad de personas que egresan de prisión, lo que plantea interrogantes sobre las consecuencias de este proceso en diversos aspectos.

Según los últimos datos del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP), en diciembre de 2023 se registraron 53.370 egresos del sistema penitenciario en Argentina, de los cuales 27.543 corresponden a personas procesadas y 25.827 a personas condenadas. Si además consideramos la distribución de las condenas ejecutadas en el país al momento del estudio, se observa que la mayoría—un 71 %, equivalente a 44.677 personas—recibió penas menores a nueve años. En detalle, el 16 % de las personas condenadas tenía una pena de hasta tres años; el 35 %, una de entre más de tres y hasta seis años; y el 20 %, de seis a nueve años. La provincia de Santa Fe sigue la misma tendencia: el 16 % de las personas condenadas tiene penas de hasta tres años, el 35 % penas de entre más de tres y hasta seis años, y el 19 % de seis a nueve años. Esto implicaría que el 70 % de las personas que egresaron de la cárcel - un total de 3.575 - recuperó la libertad tras cumplir penas de hasta nueve años de prisión.

Por otro lado, los datos sobre la edad de la población penitenciaria en Argentina muestran que el 3 % de las personas detenidas tiene entre 18 y 20 años, el 12 % entre 21 y 24 años, el 39 % entre 25 y 34 años, y el 26 % entre 35 y 44 años. En total, 87.970

personas privadas de libertad tienen menos de 44 años, lo que representa el 80 % del total. En la provincia de Santa Fe, la proporción es aún mayor: el 84 % de las personas detenidas condenadas tiene menos de 44 años. Específicamente, el 3 % tiene entre 18 y 20 años, el 15 % entre 21 y 24 años, el 43 % entre 25 y 34 años, y el 23 % entre 35 y 44 años. Estos datos permiten señalar que una parte importante de las personas detenidas son relativamente jóvenes y cumplen penas relativamente cortas, lo que implica que un número significativo de personas egresa cada año del sistema penitenciario. Si además se considera el incremento sostenido de la tasa de encarcelamiento, el número de personas que recuperan su libertad sigue en aumento.

Entendemos que, dado que la pena impuesta tiene una duración determinada y un propósito específico, resulta fundamental analizar sus efectos, y no sólo en quienes la cumplen, sino también como esto opera en el sistema penitenciario y en el entramado social al que eventualmente retornan.

Otro de los motivos que despertó el interés por el tema de los efectos del encarcelamiento radica en el papel que históricamente se le ha atribuido a la prisión como un aparato de transformación de individuos. Como institución central del castigo moderno, desde su origen ha estado atravesada por un “proyecto normalizador”. El encarcelamiento nunca ha sido una mera privación de la libertad, sino que ha asumido como finalidad declarada—y sigue legitimando en la actualidad—la “corrección del criminal”, es decir, la transformación de la persona castigada en alguien que no reincidirá en el delito (Sozzo, 2007). En este sentido, la prisión ha configurado un conjunto de discursos y prácticas de carácter “normalizador”, “disciplinario” y “correccional” orientados a moldear la vida de quienes se encuentran privados de libertad (Sozzo, 2007).

Las personas alcanzadas por el sistema penal que cumplen una pena privativa de libertad reciben lo que el Código Penal denomina tratamiento penitenciario. Un tratamiento “programado, individualizado y obligatorio” que regula la convivencia, la disciplina y el trabajo dentro de la institución. Pese a que sus resultados no se ajustan a los fines declarados, podemos pensar que el tratamiento incide de manera relevante en la experiencia carcelaria y tras su liberación.

Entonces, el paso por la cárcel no se trata de un episodio indiferente en la biografía de quienes la atraviesan. De alguna manera, interrumpe el desarrollo de sus vidas, transforma su cotidianidad y deja huellas. La cárcel, en la que permanecieron durante un período determinado, influye en su curso de vida y en su manera de habitar la libertad tras la experiencia del encierro. En este sentido, la vida en libertad luego de la prisión adquiere un significado central a la hora de problematizar el castigo y sus repercusiones tanto a nivel individual como social.

El paradigma de la resocialización se ha revelado como una falacia o un mito, evidenciando que la pena privativa de libertad, en el mejor de los casos, constituye un mal en sí mismo (Rivera Beiras, 2006). A esto se suman las condiciones de detención indignas, la presencia de violencias estructurales dentro de los establecimientos penitenciarios y las recurrentes situaciones de maltrato y tortura, configurando un escenario donde el daño ocasionado por la prisión se ve profundizado de manera sistemática. A su vez, las consecuencias de la pena privativa de libertad trascienden ampliamente sus efectos inmediatos y se extienden a múltiples dimensiones de la vida de quienes han estado encarcelados.

Ahora bien, a esto se suma un tercer eje de interés que refiere a que desde hace tiempo, el encierro penitenciario ha sido objeto de indagación desde diversas perspectivas. Numerosas investigaciones han abordado distintos aspectos de la vida en prisión, describiendo los regímenes carcelarios, sus efectos en el gobierno y la calidad de vida dentro de las instituciones, así como las características de quienes ingresan y el proceso de adaptación al encierro. No obstante, en comparación, son menos los estudios que se han enfocado en los efectos de la cárcel luego de haber experimentado el encierro. Por esta razón, este trabajo se interesa en pensar a la cárcel como punto de partida y no de llegada. Es decir, dar cuenta de lo que sucede a partir de la experiencia del encarcelamiento.

Por último, señalar que esta investigación surge de una inquietud personal que ha sido trasladada al ámbito de la producción de conocimiento dentro de la comunidad científica. Su desarrollo se sustenta en trabajos previos¹ en los que analizamos las trayectorias de varones adultos que han estado privados de libertad en más de una ocasión, explorando sus representaciones sociales sobre los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad y la forma en que estos se vinculaban con la reincidencia y la regreso al sistema penal. En esos estudios, para comprender el papel de la institución penitenciaria en sus trayectorias, indagamos en diversas dimensiones que nos permitieron reflexionar sobre las continuidades y discontinuidades entre el "adentro" y el "afuera". A partir de la recuperación de las representaciones sociales que los entrevistados tenían antes de su ingreso a la prisión, las construidas durante el encierro y las desarrolladas tras recuperar la libertad, fue posible construir una lectura más compleja del fenómeno carcelario.

En este sentido, el presente trabajo aborda una problemática que ya ha sido explorada, pero con el propósito de conocer, describir e interpretar sus particularidades en el contexto femenino. Esperamos que esta investigación contribuya a que los distintos actores del sistema penal —incluidos quienes llevamos adelante este estudio— adviertan

¹ Beca Estímulo a la Vocación Científica durante el año 2014 y tesis de grado de la Licenciatura en Sociología defendida en marzo de 2017.

los efectos diferenciados del encarcelamiento en función del género, con el fin de mejorar las condiciones de respuesta ante los requerimientos específicos de las mujeres privadas de libertad.

El análisis del encarcelamiento femenino desde una perspectiva de género permite identificar las particularidades de la dinámica de las prisiones de mujeres y su vínculo con las representaciones sociales más amplias sobre el rol de la mujer en la familia y la comunidad. Esto posibilita evidenciar las conexiones entre los estereotipos tradicionales y conservadores sobre la feminidad y las formas que asume la reclusión de las mujeres. En este marco, al examinar los modos en que las mujeres son "educadas", "capacitadas" y "orientadas hacia una nueva vida", buscamos comprender cómo las instituciones, las normativas y el personal penitenciario construyen el tratamiento que consideran adecuado para ellas y de qué manera este influye en su tránsito por la privación de libertad, y en su retorno a la vida en libertad.

Hasta aquí, hemos señalado nuestro interés en estudiar los efectos del encarcelamiento a partir de tres ejes fundamentales. En primer lugar, la certeza de que la gran mayoría de las personas que ingresan a la institución penal eventualmente egresan. En segundo lugar, el hecho de que, aunque la cárcel se presenta como un espacio orientado a la resocialización, en la práctica no cumple con dicho objetivo. Sin embargo, el paso por la prisión no es un episodio más en la trayectoria de quienes la transitan. Por último, la constatación de que la mayoría de los estudios existentes se han centrado en el ingreso y la vida en prisión, mientras que los procesos posteriores han recibido menos atención académica.

A partir de esto, nos preguntamos: *¿Qué sucede con la vida de las personas que salen de prisión? ¿Tiene repercusiones el encarcelamiento en quienes lo han experimentado? ¿Qué efectos tiene la pena privativa de libertad específicamente en las mujeres? ¿Cómo describen el tratamiento recibido quienes atravesaron la prisión? ¿De qué formas se configura la rehabilitación y cómo se vincula con el retorno a la vida en libertad? ¿Las expectativas sobre la libertad que tienen las mujeres privadas de la libertad se transforman a la luz de la experiencia del encierro?* Estas son algunas de las cuestiones que orientan nuestro análisis y que intentamos responder a lo largo del trabajo.

Nos proponemos indagar el entramado de prácticas y discursos institucionales en torno a la futura vida en libertad, así como los efectos del encarcelamiento que, aunque puedan parecer sutiles, modelan la cotidianidad de quienes han pasado por la prisión y afectan la red de relaciones que construyen diariamente. Lo analizaremos desde la mirada de quienes han vivido la experiencia del encarcelamiento y su posterior libertad, con el objetivo de identificar las percepciones y vivencias que emergen de sus relatos. Esto nos permitirá comprender tanto la manera en que las mujeres interpretan las formas en que las

instituciones, normativas y el personal penitenciario las han tratado, como las dimensiones de su vida cotidiana tras la privación de la libertad—relaciones familiares y de amistad, trayectorias educativas y laborales, y su vínculo con las fuerzas de seguridad.

1. La construcción del objeto de estudio.

La construcción del objeto de estudio implicó un proceso complejo de delimitación y conceptualización. Si bien en su formulación actual parece claro y definido —los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad en mujeres que han atravesado un período en prisión—, su configuración requirió un recorrido previo de revisión y análisis. Esto implicó no sólo dar cuenta del conocimiento producido sobre la temática, sino también establecer distinciones conceptuales, seleccionar perspectivas analíticas y situar el problema en un marco contextual específico.

Todo objeto de estudio es, en cierta medida, una construcción que recorta un fenómeno dentro de una realidad más amplia. No es simplemente una cuestión de elección arbitraria, sino el resultado de una serie de decisiones teóricas y metodológicas que le otorgan sentido y dirección. Hasta aquí hemos presentado la serie de interrogantes y supuestos que estructuran el problema de investigación, el cual se inscribe en una trama más amplia de debates sobre distintos aspectos de la realidad social. Sabemos que este problema, de una u otra manera, ha sido abordado desde los inicios de las discusiones sobre las prisiones, constituyéndose en un eje recurrente de análisis y reflexión.

Como sostuvo Foucault (1975), para comprender el funcionamiento de la prisión es fundamental rastrear los múltiples canales que la vinculan con el exterior, a través de los cuales circulan flujos que, lejos de debilitarla, contribuyen a su consolidación. Retomamos estas ideas para proponer una lectura compleja de la institución penal, intentando pensar, en clave foucaultiana, no tanto la cárcel en sí misma, sino “lo carcelario” como una lógica que desborda los muros de la prisión. En este sentido, nos distanciamos de aquellos enfoques que conciben el dispositivo carcelario como un archipiélago en su sentido más estricto, es decir, como una institución que traza una cesura absoluta entre el adentro y el afuera. En cambio, privilegiamos aquellas perspectivas que entienden la frontera carcelaria como porosa, en tanto permeable a diversas dinámicas sociales, económicas y afectivas que la atraviesan.

Por lo tanto, el conocimiento producido sobre el tema de interés constituye la base sobre la cual se edifica este trabajo. Se trata de un saber clave que no solo permite reflexionar, analizar y criticar, sino también replantear y construir nuevas ideas a partir de los debates existentes. En este marco, identificamos una serie de ejes temáticos fundamentales

para estructurar nuestra aproximación al objeto de estudio. En primer lugar, los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad, un eje que, a su vez, puede desglosarse en dos dimensiones analíticas: por un lado, los efectos del encarcelamiento propiamente dichos y, por otro, los procesos de retorno a la vida en libertad. En segundo lugar, nos centramos en las mujeres que han atravesado un período en prisión, reconociendo que su experiencia está atravesada por particularidades que requieren una mirada específica dentro de los estudios sobre encierro y post encierro.

1.1. Los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad

Tal como sostiene Ferreccio (2017), “más allá de los motivos por los cuales surgió, los objetivos que se planteó y se plantea, la cárcel, como el último eslabón de la larga cadena que lleva adelante el sistema penal, hoy tanto su existencia en general como sus prácticas en particular, producen efectos que entiendo no eran los deseados. Se construyen realidades a partir de la manera en la que ella se desarrolla. Su funcionamiento produce impactos no solo en las personas que la experimentan sino sobre todo en el entramado social que la circunda” (p.23). Partimos, entonces, de la premisa de que el encarcelamiento tiene efectos. No se trata de poner en duda que estos se desarrollan, sino que nos preguntamos cuáles son, qué forma toman en la vida en libertad, qué regularidades presentan en los diversos casos.

Nos interesa para comenzar, la definición que propone Rafael Godoi (2011) sobre los efectos del encarcelamiento. Según el autor, estos se refieren a la “acción de la prisión sobre individuos y grupos sociales fuera de sus límites físicos. Sus consecuencias sociales imprevistas y abarcadoras” (p.148). Al descomponer esta definición, podemos identificar varias dimensiones clave. En primer lugar, la acción de la prisión nos remite al conjunto de prácticas y discursos desplegados por esta institución central del castigo, las cuales están orientadas —al menos en el plano normativo— a moldear la vida de quienes son privados de la libertad (Sozzo, 2007). En segundo lugar, su impacto sobre individuos y grupos sociales da cuenta de las múltiples repercusiones que el dispositivo carcelario tiene. Entendemos que hace referencia por un lado, a la incidencia en los cursos de vida, las conductas, las emociones, las percepciones y la identidad de las personas afectadas. Por el otro, sus efectos pueden proyectarse sobre determinados sectores de la población, redes sociales, territorios específicos, familias y grupos de pares. Por último, la dimensión fuera de los límites físicos enfatiza que los efectos del encarcelamiento no se restringen al interior de la prisión, sino que trascienden sus muros y se extienden a sus alrededores. En este sentido, entendemos por “alrededores” todo aquello que, estando por fuera de la institución penitenciaria, se ve impactado por sus dinámicas. Estos efectos en muchos casos,

adquieren un carácter *imprevisto*, generando consecuencias no siempre deseadas, planificadas o intencionadas, pero que terminan configurando y reproduciendo determinadas realidades.

Ahora bien, más allá de esta definición, que consideramos central para precisar el objeto de nuestra investigación, resulta fundamental historizar y contextualizar el concepto de los efectos del encarcelamiento. Para ello, a continuación presentaremos los principales estudios que han sentado las bases de nuestro trabajo, seleccionando aquellos que han proporcionado herramientas y perspectivas clave para complejizar el fenómeno. En primer lugar, abordaremos investigaciones que analizan los efectos del encarcelamiento que nos son más lejanos en tiempo y espacio. Posteriormente, incorporaremos los debates en torno a la especificidad del contexto femenino, para luego dar cuenta de los principales estudios en los que nos basamos en Argentina y, en particular, en la ciudad de Santa Fe.

Las primeras reflexiones sobre esta problemática pueden identificarse en trabajos que, si bien tenían como eje otras temáticas, abordaron de manera indirecta el impacto de la prisión sobre los sujetos, durante y después de prisión. El libro pionero en este sentido fue el de Donald Clemmer, *The prison community*, publicado en 1940. En esta obra, el autor analiza la cultura de la prisión y las interrelaciones entre el mundo interior carcelario y el exterior. Uno de sus principales aportes conceptuales, es la noción de prisionización, con la que describe el proceso de integración de los presos a la vida carcelaria. Clemmer sostiene que se trata de un fenómeno gradual, caracterizado por distintas fases y niveles de asimilación, que pueden derivar en una mayor o menor identificación con la comunidad carcelaria (Clemmer, 1940, p. 295). La prisionización, en este sentido, implica una reelaboración profunda de la identidad y la percepción del mundo. Como señala García Borés (2003), “la adopción de la subcultura supone la transformación de la personalidad de los detenidos y la pérdida de elementos culturales propios de la sociedad libre, lo cual dificulta su posterior incorporación a la vida libre” (p. 3).

Encontramos una mirada complementaria en el estudio de Gresham Sykes, *La sociedad de los cautivos* (1958). A pesar de las diferencias entre ambos enfoques, en esta investigación, Sykes introduce la noción de los dolores del encarcelamiento, destacando que las privaciones que sufren los internos van mucho más allá de la mera pérdida de la libertad. Entre estas privaciones menciona desde la privación de relaciones heterosexuales a la obligación de convivir con personas que no conocen y con quienes no se tiene ningún afecto o simpatía. Estas privaciones afectan la “autoimagen” del preso. En este contexto, “el código de los internos” aparece como un mecanismo de adaptación, al permitir la construcción de relaciones entre los presos que mitigan los efectos psicológicos y prácticos del encierro, aliviando en cierta medida el peso de la condena moral y su impacto subjetivo.

Estos estudios constituyeron insumos fundamentales al señalar los impactos del encarcelamiento en la personalidad, identidad y autoimagen de quienes lo atraviesan. En este sentido, consideramos relevante indagar cómo los sujetos recuerdan su experiencia en prisión y qué representaciones sociales construyen sobre su pasaje por ella una vez en libertad. A partir de estas ideas, nos preguntamos si es posible conceptualizar un proceso de *desprisionización* o *posprisionización*², entendido como la transición hacia la vida en libertad. Asimismo, nos preguntamos si la salida de la cárcel conlleva nuevas formas de sufrimiento y si podemos hablar de algo así como los dolores de la libertad, aquellas tensiones, desafíos y obstáculos que las personas enfrentan al reconfigurar sus vidas tras el encierro.

A su vez, fue a partir de estos trabajos, hoy considerados clásicos, que, como señala Crewe (2007), es posible identificar una serie de tópicos centrales en la sociología del encarcelamiento desarrollada posteriormente. Entre ellos, destaca la cuestión de la cultura de la prisión y su relación con el exterior. Entre los principales argumentos en este debate se sitúan dos enfoques. Por un lado, quienes sostienen que la cultura de los presos está determinada por las características estructurales de la vida en prisión, como plantea Sykes (1958). Por otro lado, quienes argumentan que la prisión no es un espacio culturalmente cerrado, sino que los presos importan y adaptan formas culturales del exterior, como señala Clemmer (1940). Resulta relevante recuperar este debate -aunque sea de manera sintética- para enfatizar que nuestro interés no se limita únicamente a cómo las personas detenidas incorporan elementos del exterior dentro de la prisión, sino también a explorar cuánto del interior se exporta fuera, es decir, cómo las experiencias carcelarias continúan moldeando la vida de las personas tras su liberación.

Siguiendo esta línea, Alison Liebling (2011) sostiene que, en el estudio de los efectos del encarcelamiento, es fundamental considerar la dimensión afectiva. “El miedo, la ansiedad, la soledad, el trauma, la depresión, la injusticia, la impotencia, la violencia y la incertidumbre son parte de la experiencia de la vida en la cárcel” (p. 533). Según la autora, estos sufrimientos generan consecuencias, aunque sean indirectas, que deben ser tomadas en cuenta al analizar los efectos de la prisión. Las pequeñas humillaciones y las injusticias cotidianas que los internos experimentan pueden derivar en sentimientos de odio y violencia. A partir de esta perspectiva, nos preguntamos si estas emociones y experiencias dejan huellas en las expectativas que las personas construyen sobre su vida en libertad y, sobre todo, en lo que realmente ocurre una vez que recuperan la vida fuera del encierro.

Hasta aquí, hemos revisado algunos trabajos que, siguiendo a Godoi (2011), enfatizan los efectos del encarcelamiento sobre los individuos. A partir de ellos, identificamos efectos significativos, como las repercusiones en lo que podríamos señalar

² Conceptos que elaboramos en esta tesis y nos encargaremos de definir en el Capítulo 3.

como la percepción de sí mismos. La experiencia del encarcelamiento transforma formas de pensar y actuar, comportamientos, valores, cuerpos y subjetividades.

Por otro lado, le hemos prestado atención a los estudios que amplían estas repercusiones incorporando dimensiones que enfatizan los efectos del encarcelamiento en términos de un nuevo rol en la sociedad. Aunque los efectos recaen principalmente en quienes experimentan el encierro, estos trabajos también destacan el papel de las instituciones y distintos actores sociales en la influencia en dichos procesos.

Un ejemplo es el artículo publicado en 1956 por Harold Garfinkel, en el que define las denominadas 'ceremonias de degradación' como 'cualquier trabajo comunicativo entre personas, por el cual la identidad pública de un actor es transformada en algo visto como más bajo en el esquema local de tipos sociales' (p. 115). Según Garfinkel, la transformación de la identidad implica la destrucción de un objeto social y la constitución de otro. Sostiene que no existe sociedad cuya estructura no contemple, en sus esquemas rutinarios, mecanismos para la degradación identitaria. Sin embargo, esto no supone simplemente la sustitución de una identidad por otra, ni la reconstrucción del viejo objeto social, sino más bien su reemplazo por uno nuevo.

Garfinkel hace referencia a las prácticas de castigo, en particular al juicio penal, sosteniendo que 'las cortes y sus oficiales tienen algo así como un monopolio sobre tales ceremonias, y allí se han transformado en una rutina ocupacional' (p. 117). La denuncia pública reformula la percepción del otro, de modo que la persona señalada se convierte, a los ojos de sus acusadores, en alguien literalmente nuevo y diferente. Las ceremonias de degradación forman parte del paradigma de la indignación moral, el cual puede fortalecer la solidaridad del grupo. En este marco, la afirmación de que la indignación moral conlleva la destrucción ritual de la persona denunciada debe entenderse en un sentido literal (p. 118).

Este trabajo nos ofrece varias ideas clave para nuestro objeto de estudio. En primer lugar, la noción de un ritual social estructurado permite reflexionar sobre el proceso de egreso y sus implicancias. Además, destaca cómo las repercusiones del egreso afectan no solo a quien lo experimenta, sino también a quienes participan en dicho proceso. Finalmente, subraya la transformación de la identidad pública, que se reconfigura en un estatus inferior a partir del desarrollo de un evento específico.

Otro grupo de estudios que problematizan los efectos de la reacción social ante acciones consideradas desviadas es el de la denominada Teoría del Etiquetamiento. Esta perspectiva, surgida en Estados Unidos en la década de 1960, tiene entre sus principales exponentes a Lemert (1967) y Becker (1963). Según estos autores, la intervención del sistema penal genera en la persona una 'etiqueta de desviado', lo que implica la asunción de una nueva identidad que, a su vez, facilita la continuidad de conductas desviadas. De este modo, las acciones futuras del individuo dejan de responder a las causas originales de

su desviación y comienzan a estar determinadas por la 'identidad desviada' construida como respuesta a la reacción social frente a su desviación primaria (Lemert, 1967).

Desde esta perspectiva, la desviación no es una cualidad inherente al acto cometido, sino el resultado de la aplicación de reglas y sanciones por parte de terceros. Como sostiene Becker (1963), 'es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal' (p. 53). En esta línea, el autor también afirma que 'ser descubierto y etiquetado como desviado tiene importantes repercusiones en la vida social futura y en la autoimagen de la persona. Su efecto más significativo es el cambio drástico en la identidad pública del individuo. La comisión del acto indebido y su publicidad le confieren un nuevo estatus' (p. 142).

Partiendo de estas ideas, entendemos que no existe una institución del sistema penal que genere una etiqueta de desviado más clara que la prisión. Por ello, nos preguntamos si quienes han experimentado el encarcelamiento perciben esta etiqueta una vez en libertad y si reconocen transformaciones en su vida a partir de ella. En este sentido, comprender el papel de las instituciones en dicho proceso resulta fundamental para nuestro análisis.

Por otro lado, este trabajo también se nutre de estudios que exploran la relación entre la experiencia carcelaria y la persistencia o el desistimiento del delito (Burnett y Maruna, 2004; Bushway et al., 2003; Hosser, 2004; Petesilia, 2003; Burnett, 2004; Laub y Sampson, 2003). Gran parte de estas investigaciones se basan en la teoría de Robert Sampson y John Laub (1994; 2001; 2003), quienes, desde la perspectiva del curso de vida, sostienen que el encarcelamiento reduce las oportunidades de lograr estabilidad relacional y económica—incluyendo la posibilidad de contraer matrimonio y acceder a empleo—y, en consecuencia, favorece la persistencia en el delito. Asimismo, estos autores señalan que la prisión debilita los lazos sociales de los individuos—en su mayoría, ya en situación de vulnerabilidad—y dificulta su restablecimiento. Argumentan que el encarcelamiento se integra al ciclo del delito, ya que la privación de libertad en la juventud y la adultez temprana impacta negativamente en la estabilidad laboral y relacional futura, lo que, a su vez, se asocia con una mayor probabilidad de reincidencia delictiva a lo largo de la vida.

Uno de los principales exponentes de esta perspectiva es Shadd Maruna, quien investigó los desafíos del reingreso (reentry), tanto en términos de las limitaciones que enfrentan los ex-presos y sus comunidades, como en la manera en que estos logran —o no— adaptarse al entorno tras el encarcelamiento. Maruna (2012) llevó a cabo diversos estudios sobre el reto que implica el retorno a la sociedad en calidad de ex-preso, utilizando para su análisis el concepto de 'Generatividad', que hace referencia a los 'compromisos generativos que los sujetos asumen a lo largo de los años en respuesta a demandas sociales y culturales' (p. 259). En línea con lo planteado por Sampson y Laub (2003), Maruna (2012) considera que el encarcelamiento 'interrumpe el proceso normativo que

fomenta y sostiene la desvinculación de la delincuencia, dificultando las oportunidades de éxito en el empleo, la educación e incluso el matrimonio' (p. 262). Además, una vez en libertad, los ex-presos suelen ser aceptados únicamente en grupos subculturales igualmente estigmatizados, lo que convierte la continuidad en el comportamiento delictivo en una opción racional. A partir de estas ideas, Maruna sostiene que el sistema de justicia penal desempeña un papel clave en la reincidencia o el desistimiento delictivo de un individuo.

A partir de estos autores y sus estudios, que presentan al encarcelamiento como parte del ciclo del delito debido a su impacto negativo en la estabilidad laboral y relacional futura, consideramos fundamentales las herramientas conceptuales que sitúan al sistema de justicia penal en un rol central dentro de este proceso. Estas perspectivas resultan clave no sólo para abordar el tema, sino también para problematizar las narrativas existentes, formular preguntas de investigación y profundizar en el análisis crítico del fenómeno.

Hasta aquí los principales estudios e ideas que han sentado las bases de nuestro trabajo, los cuales nos permiten indagar sobre los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad. Cabe destacar que la mayoría de estos estudios han sido realizados considerando una población masculina, varones que han atravesado la experiencia del encarcelamiento, sus efectos y el proceso de salida. De todas maneras estos trabajos nos brindan herramientas valiosas para analizar, comparar y discutir el fenómeno.

Sin embargo, también nos interesa atender y visibilizar las particularidades del contexto femenino. Existen estudios que han puesto el foco en el encarcelamiento de las mujeres, sus efectos y los procesos de egreso, así como otros que, aunque no aborden directamente esta temática, aportan conocimientos relevantes para nuestra investigación. A continuación nos referimos a ellas.

1.2. Las mujeres que han atravesado un periodo en prisión.

A lo largo de la historia, las investigaciones han subrayado que las cárceles de mujeres no solo presentan sistemas sociales distintos a los de las prisiones masculinas (Crewe, 2007), sino que el encarcelamiento femenino también genera consecuencias diferenciadas respecto al de los varones (Nari y Fabre, 2000). A continuación, sistematizamos las particularidades del encarcelamiento femenino identificadas en diversos estudios.

Como sostienen Samarch y Di Nella (2017), las instituciones penitenciarias femeninas, han desarrollado su propia historia, filosofía, lógica de funcionamiento y fisonomía. Al mismo tiempo, "las características y los perfiles de las mujeres encarceladas, sus delitos y condenas; el tipo de régimen y tratamiento penitenciario; las formas de

discriminación y sus causas; así como el trato que reciben por parte de la policía, los tribunales, los jueces, los funcionarios penitenciarios, los trabajadores sociales y, en general, los profesionales del sistema penal y penitenciario, difieren respecto del caso de los varones" (p. 156). El análisis del encarcelamiento femenino desde una perspectiva de género permite visibilizar las particularidades de la dinámica en las prisiones de mujeres, en estrecha relación con las representaciones sociales sobre el rol femenino en la familia y la comunidad. Este enfoque revela los vínculos entre los estereotipos tradicionales y conservadores sobre la feminidad y las formas que asume el encarcelamiento de las mujeres.

Pat Carlen (1983), pionera de estos estudios, señala que el tratamiento penitenciario está definido por factores que exceden al hecho concreto contrario a la ley y que se vinculan con el discurso dominante respecto al rol de la mujer en la sociedad. Según esta autora, "el encarcelamiento de mujeres es una forma muy específica de control social, diseñada especialmente para el disciplinamiento de las mujeres. La mayoría de las mujeres detenidas no han meramente infringido la ley. Como mujeres, madres y esposas de algún modo se han salido de su lugar" (Carlen, 1983, p.59). Esto se refleja en la organización de la vida en la prisión que apunta fuertemente a la adaptación de las mujeres al estilo de vida doméstico y familiar convencional. Las rígidas reglas de convivencia, la organización y distribución de espacios estrictamente vigilados y las opciones laborales y de formación disponibles se orientan al reajuste de las mujeres al rol femenino tradicional. Como afirma Eugenia Scarzanella (2002) la prisión femenina instala una ética familiar, más que una ética de trabajo.

A su vez, gran parte de la literatura sobre mujeres presas señala como uno de los problemas mayores que sufren las mujeres privadas de su libertad el deterioro en sus relaciones familiares y la desintegración de sus familias. Esto se debe a que muchas de ellas son las principales sostenedoras de sus hogares económica y emocionalmente (CELS, 2011; Informe PPN, 2010), rol social que hace que la mujer sufra en mayor medida los efectos del encierro, ya que este significa el desmantelamiento de su grupo familiar (Daroqui et al., 2006, p.14). Según el trabajo desarrollado en conjunto por el CELS, el Ministerio Público de la Defensa y la Procuración Penitenciaria de la Nación (2011:199) casi 9 de cada 10 mujeres que se encuentran detenidas son madres. La gran mayoría de ellas encabezan familias monoparentales y tienen a su cargo, en promedio, entre dos y tres hijos menores de 18 años. Es decir que desempeñan un papel central en el cuidado cotidiano y el mantenimiento económico de sus hijos e hijas, circunstancias que profundizan las consecuencias del encierro. A su vez, para las mujeres la desconexión con los niños y niñas, la imposibilidad de mantener cierta intimidad con otras personas, y encontrarse privadas de su libertad durante años fériles, constituyen dimensiones especialmente

dolorosas que otorgan especificidad a los sufrimientos del encarcelamiento descritos por Sykes (1958). Todo ello hace que la adaptación a la cárcel y el encierro implique un plus de sufrimiento, suplemento punitivo no considerado ni computado por el legislador o los tribunales, información que nos resulta sumamente relevante a la hora de analizar el tema.

Por otro lado, siguiendo los datos presentados en el informe “Contextos de encierro en América Latina: una lectura con perspectiva de género” del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad de Tres de Febrero, otra de las particularidades señaladas es el uso excesivo y abusivo de medicalización que se da en las cárceles de mujeres (Antony García, 2003; Cárdenas, 2011; De Miguel Calvo, 2014). Vigna (2011) señala que la proporción de mujeres presas que toma medicación común es prácticamente el doble que la de hombres, mientras que el porcentaje de mujeres que consume medicamentos psiquiátricos llega casi a triplicar el porcentaje masculino. El control ejercido por vías farmacológicas en las prisiones se da en mayor medida en las cárceles femeninas que en las masculinas. De ello no sólo se desprende la gran afectación a la salud de las mujeres privadas de su libertad, sino que evidencia el modo en el que son específicamente estigmatizadas las mujeres, ya además de ser definidas como “delincuentes” se les suma el calificativo de “locas”.

Por su parte, sobre la prisión y su impacto en las biografías de mujeres, los trabajos aquí mencionados presentan datos e ideas relevantes. Por un lado, al igual que en el caso de los varones, las consecuencias que posee la pena privativa de libertad excede de manera amplia sus efectos intrínsecos y abarcan la totalidad de los aspectos de la vida de las personas detenidas. Pero, aun cuando para ambos géneros la prisión tiene como consecuencia el desarraigo y la separación de su mundo, para las mujeres esto es mayor. “En los hombres el paso por la prisión puede contribuir a aumentar su prestigio de hombre rudo; en cambio, para la mujer significa ser calificada como mala, contraria a la imagen del bien, de la docilidad y de la sumisión, características atribuidas a las mujeres a lo largo de la historia” (Antony García, 2007, p.73). A su vez, este rol social tan presente en la literatura, parecería ser que hace que la mujer sufra en mayor medida los efectos del encierro. La mayoría son abandonadas por sus parientes en la cárcel. Ser delincuentes y haber estado en prisión son estigmas mayores para las mujeres (Lagarde, 1990, p.676). Una vez liberadas, se enfrentan a una estigmatización aún mayor por su asociación con el sistema de justicia penal, ya que se las percibe como subversivas de los roles tradicionales asignados por la sociedad como “mujeres” y “cuidadoras”.

En este punto, queremos detenernos particularmente en el trabajo *The Ex-Prisoner's Dilemma: How Women Negotiate Competing Narratives of Reentry and Desistance* de Andrea Leverenz (2014), ya que presenta reflexiones clave sobre diversas problemáticas de la criminalidad femenina en general y sobre el proceso de reingreso a la vida en libertad

de mujeres que han estado en prisión en particular. A lo largo de este trabajo, dialogaremos con sus aportes, que resultan fundamentales para nuestro análisis.

Leverentz realiza un minucioso estudio de las narrativas de mujeres que han atravesado experiencias de privación de la libertad y que, posteriormente, residieron en Mercy Home, una casa intermedia³ ubicada en la ciudad de Chicago. A lo largo de su estudio, Leverentz analiza la desistencia como un proceso complejo, explorando cómo se desarrollan los cambios en la vida y la perspectiva de las mujeres, las contingencias que enfrentan y la constante negociación de mensajes contrapuestos sobre su identidad, sus expectativas y la forma en que deberían vivir. La autora destaca cómo tanto las posiciones sociales y estructurales como los múltiples discursos sobre sus roles en la sociedad influyen activamente en sus comportamientos. En este sentido, pone en evidencia la tensión que se genera cuando estos mensajes no coinciden con sus experiencias. En particular, analiza las exigencias implícitas en los mandatos sobre cómo ser una "buena" ex delincuente, una "buena" ex consumidora de drogas y un "buen" miembro productivo de la sociedad.

Leverentz sostiene que muchas de las mujeres entrevistadas creían en las estrategias convencionales para afrontar la vida en libertad: asegurar una vivienda estable en un barrio tranquilo, acceder a educación y empleo, evitar personas, lugares y situaciones asociadas con su delito o consumo de drogas, y concebir la educación y el trabajo como el camino hacia el éxito financiero. Sin embargo, a partir de sus experiencias, comenzaron a percibir las limitaciones de estas narrativas, lo que dio lugar a nuevas dudas y frustraciones. La autora destaca el papel de la casa de transición, que, al igual que la prisión, no solo brinda apoyo y estrategias para enfrentar los desafíos del reingreso, sino que también impone, de manera explícita e implícita, una forma "correcta" de reconstruir sus vidas. Tanto el personal como las residentes de Mercy Home construyen una comprensión particular sobre el encarcelamiento, el reingreso y la desistencia. Leverentz traza un paralelismo entre el enfoque de esta institución, que busca transformar a sus residentes de "delincuentes" o "prisioneros" en "ex delincuentes" o personas en proceso de desistimiento, y el modelo de Alcohólicos Anónimos y otros programas de autoayuda, que promueven un cambio de identidad de "bebedor" a "alcohólico en recuperación". En ambos casos, si bien se reconocen las dificultades estructurales y contextuales que enfrentan las personas, la responsabilidad final sobre su pasado y su futuro recae en ellas mismas.

El trabajo de Andrea Leverentz resulta especialmente valioso para esta investigación, ya que proporciona herramientas clave para analizar el proceso de reingreso a la vida en libertad. Su enfoque sobre la desistencia como un proceso complejo, marcado

³ Siguiendo a la autora, la "casa intermedia" es un programa de apoyo que brinda alojamiento, servicios y herramientas para que las mujeres que egresan de la cárcel puedan reconstruir sus vidas. Esta institución se presenta como un espacio de transición entre la prisión y la reinserción en la comunidad.

por la tensión entre narrativas institucionales y experiencias personales, y su análisis sobre el papel de las casas de transición y otras instituciones en la construcción de identidades de "ex delincuente" o "persona en recuperación" ofrece una base teórica para comprender cómo se estructuran las expectativas sociales y las formas de control sobre quienes han estado en prisión. En este sentido, sus aportes permiten reflexionar sobre la manera en que estos procesos impactan en la subjetividad de las mujeres, así como sobre las limitaciones de los enfoques individualizantes que responsabilizan a las personas sin atender las condiciones estructurales que atraviesan. Su trabajo, por lo tanto, proporciona un marco conceptual y empírico para dialogar con las experiencias y trayectorias de las mujeres en prisión y en su proceso de reingreso, contribuyendo a una mirada más integral y crítica sobre el tema.

1.3. Aportes argentinos

Para el caso de los estudios realizados en Argentina, los trabajos de Fabián Viegas Barriga (2015) y Natalia Ojeda (2018) constituyen referencias clave para esta investigación. Ambos autores han abordado la temática desde distintas perspectivas, proporcionando herramientas fundamentales para el análisis. Sus estudios han ofrecido numerosas ideas sobre los aspectos a considerar, las dimensiones a explorar y los enfoques teóricos y metodológicos pertinentes para comprender el proceso de reingreso a la vida en libertad en Argentina.

Por su parte, Viegas Barriga (2015) dedica su investigación a comprender cómo las trayectorias carcelarias afectan la vida de las personas y cómo estas experiencias configuran subjetividades, habitus y relaciones que pueden facilitar o dificultar la vida en libertad. A partir de los relatos de sus informantes clave, el autor identifica una serie de prácticas que los sujetos internalizan en la vida carcelaria y que tienden a repetirse tras su liberación, especialmente en aquellos provenientes de sectores más vulnerables. A este conjunto de disposiciones adquiridas lo denomina habitus de pabellón.

Según Viegas Barriga, el encarcelamiento moldea formas de hacer y pensar, al tiempo que produce nuevas identidades. Un efecto central de este habitus de pabellón es la capacidad de "elastizar el tiempo y el espacio de condena" (2015, p. 251), lo que, a su vez, genera un desanclaje social, es decir, una ruptura con los espacios familiares previos. Este proceso se manifiesta en la manera en que los ex detenidos son percibidos por sus propios familiares y en la transformación de su postura, su lenguaje corporal y sus formas de interactuar, que pueden marcar distancia o proyectar poder físico. Además, el autor destaca que las masculinidades asociadas al habitus de pabellón trascienden el encierro y se proyectan en el barrio, donde la experiencia carcelaria puede convertirse en un rito de

pasaje vinculado a la construcción de mito y liderazgo (2015, p. 244). En este sentido, la detención implica un desencuentro con las cronologías de los otros, con los afectos, los procesos de crecimiento personal y la vida social en general. Al recuperar la libertad, los ex detenidos suelen encontrarse desencajados, extraños ante su propia vida anterior y ante quienes los rodean.

Si bien muchas de las características que Viegas Barriga identifica en el habitus de pabellón están estrechamente vinculadas con la masculinidad, nos preguntamos cómo podría configurarse este fenómeno en el caso de las mujeres.

Por su parte, Natalia Ojeda (2018) indaga y reflexiona sobre lo que denomina el carácter paradojal de la cárcel y el proceso de "reintegración"⁴ social de mujeres recientemente liberadas. Uno de los aspectos más relevantes para esta investigación es su análisis de los programas de reinserción social, cuya aplicabilidad en la vida en libertad resulta altamente cuestionable. La autora retoma la discusión planteada por Carlen y Tombs (2006) sobre los discursos institucionales contradictorios, que funcionan tanto como herramientas de programación y control social, como promesas de reinserción que rara vez se concretan.

Ojeda señala que, en la práctica, continuar un tratamiento médico, retomar la educación sin un empleo estable o encontrar trabajo en el oficio aprendido dentro de la prisión se convierte en un desafío casi imposible para las mujeres liberadas. Ni la cárcel ni sus programas de tratamiento pueden revertir las condiciones de marginalidad estructural a las que estas mujeres estaban expuestas antes de su detención. Del mismo modo, los organismos postpenitenciarios tampoco logran modificar de manera sustancial estas condiciones. Así, la autora describe un círculo de exclusión en el que las mujeres se ven atrapadas una y otra vez, tanto dentro como fuera de la prisión, enfrentando nuevas tensiones y paradojas en cada etapa de su trayectoria.

Desde esta perspectiva, Ojeda sostiene que la cárcel no solo no cumple con sus objetivos de reinserción social, sino que, por el contrario, acentúa las privaciones preexistentes en la vida económica, material, física, relacional, cultural y afectiva de las detenidas, perpetuando su situación de vulnerabilidad.

Siguiendo la propuesta de Alba Zaluar (2004) sobre la noción de integración perversa, Ojeda (2018) profundiza en el análisis del período post-penitenciario y las complejas dinámicas que atraviesan las mujeres liberadas. La autora describe cómo, lejos de significar una verdadera reinserción social, la salida de prisión conlleva un derrotero de complicaciones que pueden resultar tan adversas y contradictorias como la propia experiencia carcelaria. Uno de los aspectos centrales que señala es la soledad que predomina en esta etapa, ya no están la encargada ni las compañeras que hacían más

⁴ Las comillas son de la autora.

llevadero el encierro. Muchas de estas mujeres carecen de redes de contención familiar, mantienen lazos afectivos marcados por la violencia con maridos o ex parejas, enfrentan problemas de salud sin acceso garantizado a tratamiento y, en muchos casos, tienen a sus hijos lejos. De esta manera, en los últimos períodos de condena y tras la liberación, la exclusión social que ya experimentaban antes de su encarcelamiento se intensifica aún más, profundizando la brecha que las marginan de oportunidades y derechos.

Otro de los aportes relevantes del trabajo de Ojeda (2018) es su reflexión sobre los sentidos que las mujeres construyen en torno a la libertad y el encierro. La autora identifica una tensión central: mientras están detenidas, la libertad se presenta como un horizonte de lucha y deseo, generando expectativas que, sin embargo, suelen verse frustradas pocos meses después de ser alcanzada. Según su análisis, la experiencia carcelaria modela la forma en que estas mujeres comprenden la libertad, que, una vez fuera, se convierte en un problema más que en una conquista. La libertad implica riesgos concretos que, en muchos casos, entran en conflicto con las expectativas construidas durante el encierro, revelando que aquello que anhelaban mientras estaban en prisión no siempre se traduce en una mejora real de sus condiciones de vida.

Ojeda también destaca la paradoja de la prisión como espacio en el que, a pesar de la privación, las mujeres encuentran ciertas formas parciales de autonomía. Dentro del encierro, pueden apropiarse de algunos derechos básicos, establecer lazos de amistad, generar estrategias de reclamo y acceder a tiempos de ocio y recreación. Así, en medio de una institución de castigo, descubren pequeños espacios de movilidad y pensamiento.

En este sentido, la autora sostiene que las experiencias de privación –antes, durante y después de la cárcel– configuran de manera decisiva los significados que estas mujeres otorgan a la libertad y el encierro. Mientras que en prisión lograron encontrar ciertos márgenes de libertad, una vez fuera, la exclusión y la precariedad social las encierran nuevamente en un ciclo de vulnerabilidad. Así, la libertad y el encierro terminan formando parte de una misma realidad, complejizando los sentidos que sobre ellos construyen aquellas mujeres que han atravesado la pobreza, la marginalidad y la privación de la libertad.

Por otro lado, resulta sumamente relevante incorporar algunas de las reflexiones y principales hallazgos de investigaciones realizadas en la ciudad de Santa Fe, ya que estos aportan claves fundamentales para comprender las particularidades del contexto local. Estos estudios permiten identificar características específicas del encarcelamiento femenino en la región y problematizar sus efectos desde una perspectiva situada. En la ciudad y la provincia de Santa Fe, una cantidad significativa de trabajos han abordado diversas dimensiones del encarcelamiento de mujeres, proporcionando herramientas analíticas que

enriquecen nuestro enfoque y nos permiten trazar continuidades y contrastes con investigaciones previas.

En primer lugar, el trabajo de Natacha Guala (2017), en el cual, a partir de un estudio de la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe, analiza aspectos del régimen penitenciario contemporáneo a partir de la reconstrucción de ciertas continuidades entre los discursos y las prácticas del reformatorio religioso y el tratamiento penitenciario actual. Sostendrá que en esta unidad se desarrolla una “hibridación” institucional, la cual produce un tipo particular de control penal. El tratamiento penitenciario resultante se encuentra imbuido de un carácter especialmente paternalista (Cunha, 1994, p.72), ambivalente, contradictorio y fuertemente ligado a la dimensión de sexo-genero-sexualidad de las destinatarias de este castigo. Tratándose de una manera de castigar propia de la cárcel de mujeres, en la cual, tanto el tipo de tratamiento que desarrolla, como las prácticas que lleva adelante y los motivos por los cuales lo hace, se vincula con los roles asignados a las mujeres y la femineidad esperada por parte de las mujeres encarceladas (p.51). El castigo tiene, por tanto, un carácter “generizado” en tanto mecanismos a través de los cuales la cárcel (re)produce –por medio de discursos y prácticas específicas- estereotipos y roles de género asignados a las mujeres.

Como bien señala Guala, la cárcel de mujeres de la ciudad de Santa Fe se encuentra sujeta a lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad nº 24.660 y sus reglamentaciones. Esta normativa no establece diferencias para el funcionamiento de las instituciones masculinas y femeninas. Sin embargo, a partir de la información obtenida en su trabajo de campo, identifica en algunas de sus dinámicas organizacionales actuales, la persistencia de discursos y prácticas propias del asilo religioso que le precedió, a partir de lo cual entiende, se desarrolla un régimen de vigilancia y corrección exhaustivo, con una orientación fuertemente infantilizadora y moralizante que reproduce estereotipos de género conservadores acerca de las mujeres encarceladas (Guala, 2017).

Guala entiende que los controles apuntan a un tipo de vigilancia propia del encarcelamiento de mujeres, y particularmente de las condiciones en que transcurre el encierro en esta unidad penitenciaria. En conjunto, configuran un abordaje intensamente físico e invasivo sobre los comportamientos, los cuerpos, la sexualidad y la personalidad de las detenidas, entendiendo que la subjetividad es el objeto del castigo de las mujeres, y el objetivo es su normalización.

Por un lado, identifica como una forma de control y disciplinamiento muy marcada en la cárcel de mujeres, a la estricta grilla de horarios obligatorios establecidos para todas las actividades del día. De forma uniforme en los relatos de las mujeres detenidas, fue descripta la misma rutina y la permanente y estricta supervisión por parte del personal penitenciario.

El argumento más fuerte con el que se encuentra para explicar esta imposición es la función educativa que se le asigna a la cárcel.

La autora sostiene que el trabajo es entendido como un mecanismo de corrección y de internalización de hábitos considerados social y moralmente valiosos, sin importar cuáles sean las tareas disponibles o la remuneración que las mujeres reciban por ellas. En este sentido, las actividades laborales y terapéuticas dentro de la prisión están fuertemente vinculadas a tareas domésticas, como el lavado, la costura, la limpieza y la cocina. Además, la retribución económica por estas actividades es mínima, lo que refuerza la precarización del trabajo penitenciario y la reproducción de roles de género tradicionales en el ámbito carcelario.

A su vez, un eje central de su análisis consiste en el cuestionamiento de la mitología persistente sobre la criminalidad femenina. Se trata de explicaciones biologicistas sobre la naturaleza de la mujer y el carácter sexual de su comportamiento. Señala que, para las criminólogas feministas, estas imágenes contribuyen a la permanencia de valoraciones morales sobre los comportamientos femeninos, en función de su adecuación a los estándares de feminidad socialmente aceptados –especialmente en tanto madres y esposas-, fortaleciendo la distinción entre “buenas” y “malas” mujeres, lo que tiene consecuencias tangibles para las mujeres. Esto refuerza una posición económica de desventaja que las ubica exclusivamente como trabajadoras reproductivas y domésticas, así como reafirma la conveniencia de un determinado modelo terapéutico como mecanismo de reajuste al interior de las prisiones. El régimen resultante tiene un carácter abiertamente sexista y discriminatorio y que produce efectos altamente debilitadores para las mujeres, agravando la situación de fragilidad social, psíquica y económica en la que ya se encontraban.

En segundo lugar, el trabajo titulado “Domesticidad, responsabilización y formas de agenciamiento. Sentidos y usos del trabajo carcelario en la prisión de mujeres de la ciudad de Santa Fe” (2019), describe y analiza el escenario laboral de la UP4. Las propuestas laborales desarrolladas en la institución van desde actividades relacionadas al funcionamiento básico del penal, tareas de limpieza de la institución, talleres productivos y de servicios, hasta las denominadas capacitaciones laborales. Todas son asociadas a significaciones que hacen referencia al futuro en libertad, vinculadas al aprendizaje y el logro de acreditaciones de saberes que les permitieran llevar adelante distintas opciones de trabajos en el afuera (Claus et al, 2019). A su vez, identificaron que en dichas propuestas se encuentra presente la idea de autonomía individual para el futuro laboral, en relación con la proyección de emprendimientos y/o trabajos por cuenta propia. “Las mujeres detenidas valoraban su participación en esas instancias como una manera de incorporar herramientas para un futuro en libertad donde pudieran obtener ingresos de manera independiente, en la

medida en que afirmaban que las marcas de la cárcel serían un obstáculo para conseguir trabajo en relación de dependencia” (Claus et al, 2019, p.72). Este enfoque no fue compartido del todo por las agentes penitenciarias, que tenían visiones mucho menos optimistas sobre la posibilidad de que las detenidas pudieran desarrollar emprendimientos de estas características fuera de la cárcel. (Claus et al, 2019).

Estos autores observaron que la manera en que aparece el trabajo de las mujeres detenidas en los discursos que circulan en la unidad muestra no sólo el intento de regulación de la conducta realizado por la institución y dirigido a la construcción de determinadas formas de subjetividad femenina asociadas a la domesticidad y la docilidad, sino también, el intento por construir una determinada forma de subjetividad —tampoco desprovista de asociaciones con estereotipos de género y de clase— más “proactiva” y asociada a la noción de voluntad individual, nociones que son constitutivas de las estrategias de responsabilización. A su vez, explican que los destinos laborales, por el tipo de actividades que ofrecen, reproducen estereotipos de género vinculados a una noción de feminidad convencional, y se tratan de trabajos poco jerarquizados y caracterizados por desarrollarse en condiciones precarias en el mundo del trabajo. Las detenidas por su parte, reinterpretan estas ofertas laborales a partir de lo que estos espacios les brindaban para agenciarse, lidiar y modificar.

Para sus entrevistadas, tanto los destinos laborales como las capacitaciones aportan el aprendizaje de una serie de hábitos que no eran laborales en sentido estricto. En base a esto sostienen la vinculación entre castigo y regímenes de género que asocia a las mujeres con maternidad, domesticidad y feminidad. Advierten los objetivos de entrenar a las mujeres en la responsabilidad, la puntualidad, la docilidad y el respeto, y fomentar su capacidad de convivencia. La adopción de estos hábitos tenía como precondición la voluntad de la mujer detenida de someterse a este proceso de “corrección”. Así, se consideraba que la participación en los destinos laborales y capacitaciones era la manera en la que se expresaba el interés constante de las detenidas, a través de la motivación y la disposición a cumplir con horarios, directivas y formalidades. En los discursos, aparecía una retórica compartida que, al mismo tiempo que era correccionalista, enfatiza la importancia de la voluntad de la detenida para el éxito del proceso, concibiendo de este modo —al menos en relación a este punto— como sujeta de un cierto grado de responsabilidad y de elección (Claus et al, 2019).

El trabajo en la cárcel de mujeres vehiculiza vectores de opresión, pero también permite el despliegue de prácticas que suponen, en algunos casos, formas de adaptación estratégicas al régimen y las restricciones que opera la pena privativa de la libertad sobre las mujeres encarceladas, pero que también, en otros casos, representaban formas de agenciamiento más activas (Claus et al, 2019).

Por último, el trabajo de Pereson (2019) indaga representaciones y prácticas del personal penitenciario femenino sobre la maternidad en la prisión de mujeres. Estas representaciones y prácticas se estructuran informalmente y contribuyen a la construcción de un orden dentro del espacio institucional, generando la interiorización de ciertas concepciones de la feminidad, la maternidad y de sí mismas que adoptan las internas.

Teniendo en cuenta la enumeración de tareas que deben llevar a cabo los guardias según Sykes (1958), observa Pereson el dilema que les representa encuadrarlas como castigo o como reforma del sujeto. Sostiene que en el caso de las entrevistadas que forman parte del personal de la UP4, lo que prima, aunque en ocasiones con cierta ambivalencia, es “considerar a la prisión y el lugar que ellas ocupan, como un espacio de reforma, aunque no se explice de ese modo, continuamente dicen llevar a cabo tareas de re-educación: mostrarles lo que está bien y lo que está mal; hacerlas reflexionar acerca del delito cometido, su presente y futuro; favorecer e incentivar la auto-disciplina; enseñarles buenos modales; enseñarles a ser “buenas madres”, ayudándolas, dándoles consejos y predicando con el ejemplo” (2012, p.128).

Por su parte, revela que los problemas con la familia son objeto de conflicto, pero también de negociación. Es decir, sobre las necesidades de las internas el personal distribuye ciertos “beneficios” que, por un lado, resuelven el desorden generado en el momento, pero, por otro, disciplinan, ya que forman parte de la lógica de premios y castigos propia de la prisión. En su conjunto estas prácticas colaboran, según los testimonios de las mismas guardias, al mantenimiento del orden interno, pero también a la corrección o reforma de la mujer.

De este modo comprende que, el personal las juzga en tanto madres y, desde ahí, en tanto mujeres. Es decir, utiliza su valoración de las internas en su carácter de madres como un puente hacia la valoración de aquellas como mujeres. Esto mismo, en el caso de las internas, sirve de insumo para procurar una diferenciación hacia el interior de ese grupo y forma parte de una adopción del punto de vista del personal por parte de las internas.

Las perspectivas abordadas a lo largo de este apartado no solo constituyen insumos fundamentales para la construcción del objeto de estudio, sino que también han sido las herramientas analíticas que marcaron el camino, no sólo en términos de qué mirar, sino también de cómo hacerlo. Estas investigaciones permiten comprender la complejidad del fenómeno analizado, evidenciando que no se trata de una cuestión aislada, sino de un tema con historia, que ha sido pensado y problematizado desde diferentes enfoques y contextos.

Asimismo, todo el trabajo se desarrolla en un diálogo constante con estas ideas, que no solo sirven como base teórica, sino también como punto de partida para la crítica, el refuerzo de conceptos y la identificación de categorías clave. Lejos de ser un marco estático, estas perspectivas enriquecen el análisis, ofreciendo herramientas para interpretar

el problema desde una mirada situada y reflexiva. En definitiva, no solo nos ayudan a pensar el objeto de estudio, sino que nos proporcionan una perspectiva más amplia y profunda sobre su alcance y significado.

2. Notas Metodológicas.

Una vez definido el problema de investigación, delimitado el objeto de estudio y establecidas las perspectivas teóricas que guían el análisis, nos centramos en el diseño de la estrategia para obtener la información requerida (Sampieri, 2003, p. 184). En este apartado, presentamos cómo se planificó y llevó a cabo la investigación, qué dificultades surgieron en el proceso y cómo fueron abordadas. Nos detenemos en la sistematización del procedimiento mediante el cual identificamos los observables y recopilamos los datos necesarios para este estudio. Procuramos explicitar las decisiones metodológicas tomadas antes y durante la investigación, así como reflexionar sobre el trabajo realizado. Asimismo, ejercemos una reflexividad metodológica en torno a nuestras propias prácticas investigativas, considerando cómo los saberes sistematizados que utilizamos se construyen a partir de la indagación sobre dichas prácticas.

Ahora bien, como mencionamos anteriormente, el objetivo general de esta investigación es contribuir a comprender los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad de mujeres que han atravesado un periodo en prisión, a partir del cual se derivan objetivos específicos: En primer lugar, *explorar las percepciones de mujeres adultas que experimentaron el encarcelamiento sobre el tratamiento recibido y la vinculación con la vuelta a la vida en libertad*. En segundo lugar, *indagar el papel de la institución penitenciaria en la configuración de narrativas de mujeres que han estado privadas de su libertad, y rastrear continuidades y rupturas entre lo vivido durante el encarcelamiento y una vez que se encuentran nuevamente en libertad*. Por último, *examinar representaciones y experiencias de mujeres que han atravesado un periodo en prisión, sobre sus relaciones de familia y amistad, con el mundo del trabajo, con la actividad delictiva, con la policía y la justicia penal durante y después de la experiencia de encarcelamiento*.

Por lo tanto, resulta de sumo interés establecer un diálogo analítico constante entre los espacios intra y extra carcelarios, y reflexionar sobre cada uno de estos puntos por sí solos y por los aportes que le hacen al objetivo general, y tal como señala Howard Becker (2011), atender a las historias de vida, ya que estas constituyen una estrategia de investigación iluminadora, permitiéndonos conocer sobre los impactos biográficos de la socialización en instituciones de vigilancia y encierro a través de las narrativas de sus experiencias y representaciones.

Nuestro interés radica en comprender y explorar percepciones sobre el tema, así como en analizar la configuración de narrativas e indagar en las representaciones y experiencias de las mujeres. Por ello, la primera decisión metodológica fue abordar el objeto de estudio desde la perspectiva de quienes han vivido aquello que buscamos investigar: el cumplimiento de una pena privativa de la libertad, la salida de prisión y el reingreso a la vida en libertad. Son sus relatos y experiencias los que nos proporcionan los datos empíricos para desarrollar esta investigación. A partir de sus testimonios, consideramos que es posible construir tanto "imágenes" —capturas de momentos o situaciones específicas— como "películas" —dar cuenta de los procesos en su desarrollo—, permitiéndonos así una comprensión más profunda y dinámica de los efectos del encarcelamiento.

A su vez, entre las diversas estrategias posibles para indagar en el tema desde la perspectiva de quienes lo han experimentado, optamos por el método biográfico. Este enfoque se emplea de distintas maneras para dar cuenta de cuestiones sociales, tanto teóricas como empíricas, que van más allá de la experiencia individual. En particular, resulta pertinente porque permite analizar los efectos del paso del tiempo en la trayectoria de vida de las personas (Meccia, 2020), comprendiendo los procesos como un devenir en constante transformación. En nuestro caso, el método biográfico nos permite explorar no solo lo sucedido dentro de la cárcel, sino también los efectos de esa experiencia una vez en libertad, atendiendo al tránsito entre el "adentro" y el "afuera" y a las formas en que este pasaje impacta en sus vidas.

Resulta interesante señalar que, siguiendo a Meccia (2020) existen cuatro estilos de aplicación del método biográfico, entre los que se encuentra la denominada 'reconstrucción de culturas grupales'. En estos casos, "se abordan las biografías a través de los relatos personales que han experimentado algún quiebre importante en su historia, algún episodio que ha trastocado el concepto de sí mismas y sus visiones del mundo, tanto como el concepto y la visión que de ellas tenían los demás" (Meccia, 2020), en esta investigación esto es la experiencia del encarcelamiento. "Un episodio que marcó un antes y un después en la vida de los individuos, e inauguró procesos de des-socialización y de resocialización (relacional y cognitiva) en escenarios particulares de interacción social, en términos sociológicos, se trata de reconstruir las formas características en que estos grupos atraviesan estos procesos. Asumiendo que ambos son colectivos y proveen a las personas de nuevas herramientas para actuar en la vida y, especialmente, para reinterpretarla". Esto nos inspiró a preguntarnos por el proceso de desprisionización o posprisionización⁵. En efecto, a partir de esta aplicación del método se interpreta que toda una cultura grupal es funcional a la dotación de sentido creada a partir del episodio parteaguas. El estudio de los

⁵ Como señalamos anteriormente, nos encargaremos de definirlos en el Capítulo 3.

relatos personales sirve para estudiar la intersección entre subjetividades individuales, relaciones interpersonales y rutinas institucionales.

Todas estas cuestiones se tratan de grandes aportes para pensar en nuestras entrevistas, la relevancia de sus relatos, sus historias particulares y como el pasaje por la institución penal como parteaguas de sus biografías las puede hacer formar parte de una grupalidad.

2.1. El trabajo de campo, las entrevistas y las entrevistadas.

Otra de las decisiones que tomamos fue la elección de la técnica más adecuada para obtener la información requerida y generar datos empíricos para el análisis. En este sentido, optamos por la entrevista en profundidad. Dado nuestro interés en explorar representaciones, experiencias, narrativas y percepciones, era fundamental acceder a los relatos de mujeres que, en el transcurso de sus vidas, han experimentado el encarcelamiento y posteriormente han recuperado la libertad. A través de sus narrativas, buscamos reconstruir no solo la experiencia dentro de la prisión, sino también el después y el proceso de transición entre ambos momentos.

Para esto, el único criterio que tuvimos en cuenta a la hora de seleccionar quienes formarían parte de la muestra fue, que se trate de mujeres cis que hayan experimentado la privación de la libertad pero que al momento de la entrevista se encuentren liberadas. No se tuvieron en cuenta el tipo de delito por el cual se encontraban detenidas, la cantidad de años privada de la libertad, la edad de ingreso o egreso, la ciudad de nacimiento, la unidad penitenciaria en la que estuvieron alojadas, las características socioeconómicas al momento de la detención, ni ningún otro tipo de variable que podrían haber delimitado la muestra, desarrollado un grupo más homogéneo de entrevistadas. Entendimos que si lo que nos interesaba eran la experiencia de la privación de la libertad y los efectos del encarcelamiento, podíamos construir datos a partir de diversos relatos, y la pluralidad de características por parte de las entrevistadas podría ser provechoso para el análisis.

Ahora bien, por haber formado parte del Programa de Educación Universitaria en Prisiones (PEUP) de la Universidad Nacional del Litoral desde mediados de 2011 hasta fines del 2017 y de diversos proyectos de extensión desarrollados en la Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe, el “acceso al campo” resultaba sumamente factible. Contaba con contactos de estudiantes que formaron parte del programa pero que ya se encontraban nuevamente en libertad, personas que participaron en diferentes proyectos como ‘liberadas’, un vínculo establecido con trabajadoras de la Dirección de Control y Asistencia Pos penitenciaria, compañeras que se encontraban actualmente como

coordinadoras del PEUP y quienes forman parte del colectivo En Las Flores -organización que trabaja con personas que atravesaron el encierro- que podían brindarme contactos.

De todas maneras, la tarea no resultó tan sencilla. Los temores generados durante la pandemia para comunicarse, vincularse y encontrarse se hicieron presente a la hora de establecer los primeros contactos. Me daba vergüenza comunicarme con quienes conocía y hacia tiempo no nos vinculamos. Con el paso del tiempo, el cambio en las medidas y prácticas, los contactos y encuentros se produjeron con mayor desenvoltura. Cuando logré enfrentar los temores, sucedió todo lo contrario, contestaron rápido y con interés. Predispuestas al encuentro y hasta con ganas de brindarme toda la información posible para aportar al trabajo.

Se realizaron un total de 12 entrevistas⁶ en profundidad a mujeres estuvieron encarceladas y recuperaron su libertad y 2 a trabajadoras de Control y Asistencia Pos penitenciaria. La primera fue llevada adelante en julio de 2021, y la última en noviembre de 2022. Las primeras 4 entrevistadas se trataron de personas que conocía previamente. Con dos habíamos trabajado en un proyecto⁷ hacia relativamente poco tiempo, con las otras no nos habíamos vuelto a comunicar una vez terminadas las actividades como coordinadora del PEUP. Para concretar los encuentros con las 9 siguientes, utilizamos la técnica de bola de nieve. Las entrevistadas fueron sugiriendo -y contactando- otras posibles entrevistadas. Finalmente se trató de una estrategia no solo práctica de contactar personas, sino que al ser de contactos aleatorios -amigas, conocidas, conocidas de amigas- sus perfiles fueron variados -y a la vez fue posible identificar regularidades-.

Con cinco de ellas tuve dos encuentros, ya que el primero fue interrumpido por algún motivo o porque nos quedaron cosas sobre las cuales seguir conversando (y sobre todo porque tenían predisposición). No se desarrolló una relación directa entre quienes conocíamos y quienes fueron las entrevistadas que más conversaron a pesar de que previa a la realización de las mismas creía que esto podía suceder. Pensaba que con quienes tenía un vínculo establecido y mayor confianza, serían quienes brindarán mayor información, y aquellas que veíamos por primera vez y le realizaba un sinfín de preguntas sobre su vida serían más reacias con sus respuestas. Sin embargo, no sucedió necesariamente de esta manera. En algunos casos -sea la entrevistada conocida o no- sentimos que en sus respuestas brindaban un relato detallado de lo que recordaban, con

⁶ De acuerdo al SNEEP, en el año 2021, la Unidad Penitenciaria N.º 4 alojaba a 62 mujeres detenidas y la Unidad N.º 5 a 173. Para el año 2022, estos números aumentaron en ambas unidades: en la UP4 había 69 detenidas y en la UP5, 242. En relación con los egresos, el SNEEP no presenta datos desagregados por provincias ni por unidades penitenciarias, y tampoco aclaran en qué condición se produce -es decir, si son egresos definitivos o por libertad condicional. Mientras que en 2021 solo se indican las cantidades de egresos desagregadas por género y situación judicial, en 2022 se incorpora una distinción entre egresos por traslado a otra unidad penitenciaria y otros motivos de egreso. En el año 2021, egresaron 5.081 mujeres de establecimientos penitenciarios en todo el país, de las cuales 3.408 se encontraban procesadas y 1.673 condenadas. Para el año 2022, el total de egresos fue de 4.170 mujeres, aunque en este caso el SNEEP no desagrega los datos según la situación judicial (procesadas o condenadas).

⁷ Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral, titulado: "Desarrollo de emprendimientos productivos en la Unidad Penitenciaria IV, Instituto de Recuperación de Mujeres de la ciudad de Santa Fe".

interés de brindar toda la información posible, entendiendo que eso sería sumamente útil para el trabajo. Hasta hicieron mención de cosas como “esto se tiene que saber”, “a esto ponelo si o sí”, dando a entender que aquello que estaban contando se trataba de algo que consideraban un dato relevante para el tema en cuestión. Otras se limitaron a dar respuestas más escuetas, concretas, brindando menos detalles. De todas maneras, entendemos que expresar emociones, contar experiencias dolorosas, humillantes, se trata de una tarea compleja. Construir un relato de la propia vida, establecer causas, consecuencias, atar cabos, también. Una cosa puede ser lo que sucedió, otra el recuerdo sobre esto y otra la reconstrucción sobre lo mismo. Elaboramos una guía de entrevistas que contaba con bloques temáticos estructurados en base a las dimensiones de análisis que nos interesaba explorar: su experiencia de encarcelamiento, el vínculo de la cárcel con la salida, la vida en libertad después de la experiencia de encarcelamiento, la vivienda y el barrio, la familia y el grupo de pares, la maternidad, el sustento económico, el vínculo con la policía y con el servicio penitenciario. Sin embargo durante los encuentros sirvió más como guía que como guión. Luego de conversar sobre los motivos de la entrevista, los objetivos del trabajo y el interés de la investigación (cosas que se habían conversado, a su vez, previas al encuentro), comenzamos pidiendo que cuenten sus diversas experiencias. En general logramos realizar entrevistas de gran riqueza, donde la conversación y los relatos fluyeron recorriendo distintos momentos de sus biografías. De esta manera, las entrevistas estuvieron abiertas a recoger los ejes que para ellas eran relevantes, por lo cual en varias ocasiones ahondamos en dimensiones no previstas que enriquecieron el análisis posterior.

Para Meccia (2020), un aspecto novedoso de nuestro presente es que los sujetos que investigamos tienen pensamiento biográfico, y esto se produce en el marco de una sociedad que ha colocado a la biografía en el centro de la escena: “todos los caminos de la cotidianidad conducen a la primacía de la biografía y, en consecuencia, como nunca antes, las Ciencias Sociales son ricas en datos biográficos” (p.35). Nos encontramos con mujeres interesadas en compartir sus historias, sus momentos más difíciles y sus estrategias de superación. Intentamos en todo momento que la entrevistada se ubique en la función de docente con interés en enseñarle a la entrevistadora sobre el tema que esta quiere saber. Resultó central “no abrir juicios”, como señalan Taylor y Bogdan (2000) “cuando los informantes comienzan a compartir un número creciente de experiencias y sentimientos con el entrevistador, dejan caer sus fachadas públicas y revelan partes de sí mismos que por lo común mantienen ocultas” (p. 121). Constituye un aspecto fundamental de la técnica de entrevista que el entrevistado no se sienta juzgado.

Luego de cada encuentro, desgrababamos la entrevista y escribíamos apreciaciones en un denominado “cuaderno de campo”. Desgrabar servía para volver a pasar por lo señalado y de esta manera reflexionar y tomar nota para la entrevista siguiente. A su vez,

para registrar los sucesos y apreciaciones que van más allá de la transmisión oral, cómo me sentí durante el encuentro, dónde se desarrolló, cómo entendí cómo se sentían las entrevistadas, notas de conversaciones previas o posteriores a grabar. Registré todo lo que consideramos podría ser información relevante para el trabajo.

Las entrevistadas, al momento de la entrevista tenían entre 32 y 57 años. Una cantidad importante -ocho-, tenía entre 40 y 46 años. Por su parte, la gran mayoría fue detenida después de haber cumplido los 30 años. (dato que resultó singular ya que difiere de los datos que señalan -para el caso de varones, sobre todo- que son capturadas de más jóvenes) Solo una fue detenida a los 19 años, y nos encontramos con un caso en el cual la entrevistada fue detenida a los 45 años.

Todas eran de la Provincia de Santa Fe. Diez nacieron y vivieron en la ciudad de Santa Fe, una en Ceres y otra en Villa Minetti. Todas al momento de la entrevista vivían en la ciudad, lo que permitió coordinar y encontrarme en diversos lugares que resultaran cómodos a ellas, sus casas, plazas, cafés y bares.

Todas estuvieron detenidas en Unidades Penitenciarias y Comisarías argentinas. La gran mayoría en la Provincia de Santa Fe, la UP 4, UP 5, Comisaría 3° de Santa Fe (tránsito de mujeres), Comisaría de San Cristóbal, de Tostado y Centro Federal de Detención de Mujeres -Ezeiza-. En cuanto a la cantidad de tiempo que estuvieron detenidas, dos de las entrevistadas estuvieron menos de dos años. Una de estas nos señaló que la condena fue por 5 años, pero que estuvo detenida en la cárcel 2 y 3 meses y luego le dieron diversas medidas alternativas a la prisión ya que no tenía posibilidad de dejar a sus hijos con nadie. Por otro lado, seis entrevistadas estuvieron privadas de su libertad entre 2 y 4 años. Cuatro de ellas entre 4 y 6 años; y una, 14 años. Esta última, contaba con una condena "perpetua" de 30 años pero a partir de la mitad, salió con libertad condicional. Al momento de la entrevista continuaba yendo a firmar.

En cuanto a los delitos por los cuales estuvieron detenidas nos encontramos con que, aproximadamente la mitad de las entrevistadas, seis, fueron encarceladas por delitos vinculados a la tenencia y venta de estupefacientes, tres por robo, dos por complicidad en un homicidio y otra por desaparición, secuestro y trata.

Por su parte, todas se encontraban al momento de la entrevista, en libertad hacía más de un año. La que menos tiempo hacía que se encontraba en libertad, lo estaba hace un año y medio y la que más hacía quince años.

Todas son madres. Tienen entre 1 y 6 hijos y/o hijas. Dos tienen solo 1, ocho tienen entre 3 y 4, 2 entre 5 y 6. En la mayoría de los casos sus hijos y/o hijas tenían hijos y/o hijas, por lo cual muchas de ellas son abuelas. A la hora de hacer las entrevistas, en muchos de los casos estos estaban presentes (hijos, hijas, nietos, nietas), situación que en diversos momentos consideramos podría traer dificultades. De todas maneras, en la

mayoría de los casos quien se ponía incómoda por la presencia de estos, escuchando sus relatos de vida era la entrevistadora. Las entrevistas continuaron sin inconvenientes.

En los siguientes capítulos, al recuperar fragmentos de las entrevistas, utilizaremos nombres ficticios para identificar a las entrevistadas. Cada una estará acompañada por un número (Por ejemplo: Entrevistada 1, Entrevistada 2, etc. que se trata del el orden en el que realicé la entrevista) y un nombre que no corresponde al real, conforme a lo acordado con algunas de ellas durante las entrevistas. Si bien no todas establecieron como condición que no apareciera su nombre real, con el fin de proteger su identidad, decidimos asignar nombres ficticios a la totalidad de las entrevistadas.

Resulta interesante resaltar la dificultad que tuvimos para aislar núcleos temáticos, lo cual en sí mismo constituye un dato que habla acerca de la imbricación, en la propia vida de los sujetos, de las dimensiones que como investigadores demarcamos como elementos con cierta independencia. A su vez, tuvieron dificultad en muchos casos en relación a la temporalidad de las cosas, las edades que tenían en determinados momentos, la cantidad de tiempo en que desarrollaron determinadas tareas. Se trató de un trabajo complejo pensar la forma en la cual procesar toda la información. Al ser historias personales nos encontramos con un sinfín de particularidades.

En relación a las dos entrevistas realizadas a las trabajadoras del Servicio Penitenciario, una psicóloga que trabajó en la UP4 y durante algunos años en La Dirección de Control y Asistencia pospenitenciaria, y por otro lado, una trabajadora social que ejerce tareas postpenitenciarias, con las cuales, a partir del proyecto de extensión seguíamos en contacto, y a partir de la búsqueda de las mujeres antes mencionadas para entrevistar, y su buena predisposición las entrevisté.

2.2. Aclaraciones conceptuales.

Por último, nos parece importante terminar el apartado con algunas aclaraciones en relación a los conceptos de representaciones sociales y experiencias. El interés por estas se debe a que la sociología tiene la particularidad de que su objeto de estudio (las personas) interpreta el mundo que habita, y es en base a esas interpretaciones que se orienta e interactúa en él. Y es sobre estas interpretaciones legas, sobre la que los sociólogos construyen sus interpretaciones profesionales (Meccia, 2020). De manera que la sociología se erige primariamente con datos que son de los actores sociales, no de los investigadores.

Por lo tanto, cuando señalamos que nos interesa identificar y analizar representaciones sociales (sobre los efectos del encarcelamiento, sobre el tratamiento penal recibido, sobre la vida en libertad luego de una experiencia de encierro) hacemos

referencia a ‘los lentes’ a través de los cuales se dota de significado a la realidad social (Ibáñez, 1994, p.175). Esto es el saber del sentido común que es “socialmente elaborado” y que pone de manifiesto la operación de ciertos procesos funcionales y generativos que tienen un “carácter social”. De acuerdo a Araya Umaña (2002) las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos desde los cuales es posible explorar “...la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa” (Araya Umaña, 2002, p.11). Las mismas se forman como “...sistema de códigos, valores, lógicas clasificadorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas” (Araya Umaña, 2002, p.11), operando como una “fuerza normativa”, estableciendo límites y posibilidades de cómo los individuos actuarán en el mundo.

A partir de entender “lo dicho” en clave de representaciones sociales interpretamos las narrativas como dato sociológico. Escuchamos primero y luego leímos los relatos a sabiendas de que muchas de las apreciaciones realizadas, aluden a la subjetividad de la persona pero que se encuentran “socialmente elaboradas”. Los hechos de la vida no pueden ser (re)presentados sino en un relato (o narración), esto es, a través de una trama que nunca es el espejo de lo vivido pero que, sin embargo, le es fiel, ya que le da sentido. (Meccia,2020)

Por otro lado, como señala Meccia (2020) el método biográfico estudia las biografías de dos maneras que no son excluyentes: por un lado, puede reconstruir sucesiones de «hechos» biográficos y, por otro, reconstruir las «experiencias» de la vida. Cada una de estas maneras representan ventanas de observación de los fenómenos biográficos que requieren procedimientos (y convocan conceptos) distintos: los «hechos» refieren a lo que efectivamente pasó, a cuestiones fácticas que (se) sucedieron; las «experiencias», en cambio, a las formas que tiene la gente de significar esos hechos por intermedio de su propia memoria biográfica. A menudo los hechos se reconstruyen estadísticamente (las nociones de «curso de vida» o «trayectoria» ayudan a dar una idea concreta); las experiencias, casi sin variación, se reconstruyen cualitativamente (las nociones de «relato de vida» o «narrativa» hacen lo propio) (Bertaux, 1999; Sautu, 2004; Kornblit, 2007; Meccia, 2012).

En esta investigación reconstruimos cualitativamente las experiencias, los relatos serán nuestros datos y nuestras ventanas para reconstruir hechos vinculados a la vida en prisión y a la salida de la misma.

Continuando con las aclaraciones sobre la conceptualización empleada en esta investigación, y debido a la variedad de categorías y debates en torno a las mismas, resulta fundamental establecer una distinción entre las formas en que hacemos referencia a la transición cárcel-libertad (Manchado, 2021).

Por un lado, a lo largo del trabajo en determinados momentos se hace alusión a la noción de *reinserción social*. Aunque diversos estudios —principalmente desde la sociología anglosajona (Garland, 2001; 2005) y la nueva penología (Feeley y Simon, 1992)— han señalado el viraje del sistema penal hacia la contención del riesgo más que a la transformación subjetiva del detenido (Sozzo, 2007), persiste con fuerza el discurso resocializador, tanto en la narrativa de quienes transitan la cárcel (Mouzo, 2014) como en el funcionamiento de los dispositivos de asistencia postpenitenciaria en Argentina.

El discurso de la resocialización alude al desarrollo de actividades intramuros orientadas a preparar a la persona privada de libertad para su futura integración social. Este marco discursivo emplea términos como rehabilitación, reeducación y resocialización en forma intercambiable, apuntando a la adaptación del individuo a una “normalidad” socialmente definida (Baratta, 1991; Uriarte, 1999: 74). Sin embargo, esta perspectiva ha sido objeto de múltiples críticas, principalmente por su carácter paternalista, su confianza excesiva en la eficacia del castigo y su función encubierta de legitimación del encierro (Garland, 2001; Baratta, 1985; Daroqui, 2009).

Desde un enfoque jurídico, la reinserción es definida como uno de los fines declarados del régimen penitenciario en Argentina. Según el artículo 1 de la Ley 24.660, el Estado debe garantizar el tratamiento penitenciario con miras a lograr que la persona condenada adopte una vida conforme a la ley. En este trabajo, se utiliza esta categoría para referirse específicamente a dicha aspiración institucional, sin desconocer las tensiones que genera su implementación práctica ni las críticas que la cuestionan como una “falacia humanitaria” (Anitúa, 2005).

Por otro lado, se adopta el concepto de *reingreso (reentry)* para referirse al proceso social y subjetivo que atraviesan las personas que estuvieron detenidas al retornar a la vida en libertad. Esta categoría, desarrollada por investigaciones en sociología del castigo (Maruna, 2001; Irwin, 2004; Leverenz, 2014), no apunta a una meta institucional, sino a las múltiples dimensiones que configuran la experiencia del retorno tras el encarcelamiento.

A diferencia del ideal normativo de la reinserción social, el reingreso se centra en los desafíos reales que enfrentan las personas liberadas, trata de dar cuenta de la experiencia vivida por las personas que recuperan su libertad, con sus propios desafíos y condicionantes sociales, económicos y subjetivos. Como señalan Visher y Travis (2011), este proceso se ve condicionado por factores como la historia personal, las vivencias durante el encierro, la situación familiar y comunitaria, las condiciones laborales, la salud física y mental, y las oportunidades sociales disponibles.

En este sentido, el reingreso no debe concebirse como un evento único, sino como un proceso complejo, no lineal y prolongado en el tiempo, caracterizado por avances, retrocesos y renegociaciones permanentes (Maruna, 2001).

Por tanto, entendemos que esta distinción conceptual entre una reinserción social de carácter normativo e institucional, y un reingreso entendido como proceso social y vivencial, nos permite realizar un análisis de las tensiones entre lo que el sistema declara y lo que sucede en la vida de las personas tras su paso por la prisión.

Por último, respecto al lugar del cientista social y su relación con el objeto de estudio, Norbert Elías ha planteado cuestiones que consideramos destacables. Sobre la tradicional dicotomía “objetividad-subjetividad” el autor plantea que es falsa, señalando que en el conocimiento no puede haber ni entera subjetividad ni entera objetividad sino una mezcla de ambas. En ese sentido, los términos “compromiso y distanciamiento” son propuestos para evitar considerar a los atributos sociales y psicológicos como entidades separadas, ya que no es posible sostener en un sentido absoluto que la actitud de una persona sea completamente distanciada o comprometida (o racional, irracional, subjetiva u objetiva). En la conducta de las personas siempre existe un “continuo” entre compromiso (conocimiento más centrado en el yo y con un alto grado de emocionalidad) y distanciamiento (conocimiento más centrado en el objeto en sí y no tanto en el sujeto); el verdadero problema para un investigador es precisar ese continuo. Entonces, el término compromiso intenta medir el grado en el cual una persona está afectada (interesada, conmovida, tocada) por el mundo exterior que se le manifiesta bajo la forma de un objeto, un fenómeno social o natural. Es decir, es la relación entre la disposición emotiva de un individuo para encontrarse afectado o implicado en su conexión con el mundo exterior y su capacidad de acción sobre él, por un lado, y su inteligencia, por otro. Por el contrario, el grado de distanciamiento favorece la reflexión, un conocimiento “relativamente adecuado”, nunca “absolutamente adecuado”, más centrado en el objeto, así como un mayor control sobre el mundo exterior (Elías, 1994b: 172).

3. Propuesta de abordaje.

A continuación, luego de haber expuesto los objetivos que orientan este estudio, el proceso de construcción del objeto de investigación, las decisiones metodológicas adoptadas, así como las precisiones conceptuales, presentaremos el desarrollo del trabajo en los capítulos de análisis que siguen.

El primero, titulado *La experiencia de encarcelamiento y el avance paulatino hacia la libertad*, se centra en la experiencia carcelaria y sus efectos, poniendo el foco en lo vivido y percibido durante el encierro. En este capítulo, el encarcelamiento en general y el tratamiento penitenciario orientado a la reinserción social de las personas privadas de libertad en particular, constituyen el punto de partida del análisis. A partir de las narrativas de las entrevistadas, exploramos qué y cómo recuerdan sus días en prisión, cuáles fueron

sus principales ocupaciones y preocupaciones, y qué prácticas y discursos recuerdan como significativos en sus biografías durante ese período.

El segundo capítulo, titulado *¿Al fin el fin? Experiencias sobre el tránsito entre la vida en prisión y la vida en libertad*, analiza las experiencias y percepciones en torno a las distintas formas de egreso del penal. Esto incluye lo que las entrevistadas denominan "primeras salidas", en referencia a las salidas transitorias, así como la salida definitiva de la institución penal. Con el propósito de reflexionar sobre el funcionamiento del castigo y su relación con el retorno a la libertad, este capítulo aborda una fase crucial de la condena, los puentes entre la prisión y la vida en libertad.

El tercero y último capítulo, titulado *El desafío de vivir nuevamente en libertad*, se centra en las experiencias y percepciones sobre el retorno a la vida en libertad. En este apartado, analizamos los efectos que los procesos abordados en los capítulos anteriores tienen en la vida cotidiana en libertad tras el encarcelamiento, explorando cómo se manifiestan en distintos ámbitos. Para ello, indagamos en los procesos de desprisionización y posprisionización, así como en las dinámicas de reintegración a la vida en libertad de las mujeres entrevistadas. Nos interesa visibilizar las consecuencias de la pena privativa de libertad en sus cuerpos, subjetividades y prácticas, y cómo estas configuran su experiencia fuera de la prisión.

A modo de cierre, más allá de considerar que las repercusiones del encarcelamiento en las experiencias individuales son relevantes y nos llevan a problematizar sus efectos en términos generales, nos interesa reflexionar sobre su impacto en el entramado social. Esto implica analizar cómo el encarcelamiento afecta no solo a quienes lo atraviesan, sino también a determinados sectores de la población, a territorios específicos, a las familias y a los grupos de pares.

Nos propusimos, por tanto, construir conocimiento en torno a la salida de la prisión, analizando su impacto tanto en quienes egresan como en el entramado social en su conjunto. Buscamos comprender este fenómeno en su totalidad, evitando explicaciones reduccionistas que lo atribuyen exclusivamente a la personalidad, la familia o los círculos de socialización.

Asimismo, consideramos fundamental vincular el debate sobre el castigo con la noción de seguridad. Reflexionar sobre el sentido de la pena, las condiciones de encierro y los rituales de salida de la prisión es clave para evitar que el encarcelamiento se convierta en un factor que perpetúe la exclusión. Nos resulta imprescindible preguntarnos qué sucede con las personas que egresan del sistema penitenciario y qué condiciones deben garantizarse para evitar que la salida sea parte de un ciclo de vulnerabilidad.

Entendemos que para pensar en alternativas tenemos que revisar las condiciones existentes, para desarrollar estrategias efectivas de acompañamiento y diseñar marcos

normativos que permitan abordar de manera más adecuada la transición entre la privación de libertad y el regreso a la vida en libertad.

Capítulo 1: El encarcelamiento y su avance paulatino hacia la libertad.

Como señalamos en repetidas ocasiones, el punto de interés central de esta investigación, son los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad sobre la vida de quienes lo atraviesan. Sin embargo, entendemos a estos efectos como parte de un proceso que comienza al interior de la cárcel. El encarcelamiento en general, y el tratamiento penitenciario de las personas privadas de libertad en particular, son el punto de partida de este análisis. Sobre todo, debido a que consideramos que es la experiencia del encarcelamiento la que las personas entrevistadas han experimentado como “quiebre importante en su historia” (Meccia, 2020; p.49), “el episodio que ha trastocado el concepto de sí mismas y sus visiones del mundo, tanto como el concepto y la visión que de ellas tenían los demás” (Meccia, 2020; p.49). Se trata del “momento de ruptura biográfica a la que le sigue el de rearmado” (Meccia, 2020; p.49) sobre el cual nos interesa conocer.

En este capítulo, analizamos la experiencia carcelaria y sus efectos, pero en este caso, centrándonos en lo percibido durante el encierro. Exploramos a través de las narrativas de las entrevistadas cómo transcurrieron los días en prisión, cuáles fueron las principales ocupaciones y preocupaciones, y qué prácticas y/o discursos recuerdan que marcaron sus vidas en ese periodo. Además, indagamos en los significados que otorgaron al encarcelamiento una vez en libertad. A partir de esta reflexión sobre la vida en prisión, examinamos de qué manera las experiencias vividas durante el encierro influyen en la construcción de la vida posterior a la liberación.

Ahora bien, en busca de “reconstruir las formas características en que estos grupos atraviesan procesos de des-socialización y de resocialización, asumiendo que ambos son colectivos y proveen a las personas de nuevas herramientas para actuar en la vida y, especialmente, para reinterpretarla” (Meccia, 2020; p.52), en el caso de los estudios sobre encarcelamiento, es posible vincular estas ideas de “procesos de des-socialización y de resocialización” con lo que Donald Clemmer (1940) denominó proceso de prisionización. Siguiendo al autor, este se trata de “un proceso lento, gradual y caracterizado por fases alternas y estadios diferenciados que culmina en mayores o menores grados de identificación por parte de los detenidos con el ambiente de la comunidad carcelaria” (Clemmer, 1940; p. 295). Este proceso de integración a la vida carcelaria, incluye la adquisición por parte de quienes se encuentran detenidos/as de un vocabulario, gestos y marcas que emergen del ambiente carcelario, es decir, la adhesión a un sistema de valores y modos de actuar que guía el comportamiento. Esta herramienta conceptual nos va a ayudar (junto a otras) a brindar un marco a las narrativas de nuestras entrevistadas.

Como señalamos en el apartado Metodológico, la experiencia de encarcelamiento se trata del ‘dato en común’ a todas las entrevistadas. Es decir, entre las entrevistadas existe

una disparidad en relación a la cantidad de detenciones, el tiempo de duración de las mismas y en los lugares en los cuales fueron atravesadas, pero todas tienen en común el hecho de haber estado presas. La experiencia de cada una fue diferente, nos encontramos con casos llenos de particularidades que las distinguen: los conocimientos que tenían sobre la institución y sus códigos previo a la detención, sus personalidades, los delitos que cometieron por los cuales las detuvieron y cómo eso afecta su día a día, el vínculo con la institución, con las otras detenidas, con el equipo de tratamiento penitenciario, con sus abogados/as, con el juez/a. Todas vivieron un proceso que de alguna manera podemos entender como diferente, en sus formas de relatarlo, de atravesarlo, y los sentidos construidos sobre el mismo. Sin embargo, también fue posible identificar regularidades. Estos relatos, en sus similitudes y diferencias nos brindan información sumamente relevante a partir de la cual podemos construir una ‘imagen’ sobre el encarcelamiento en general y la manera en la cual ‘prepara’ a las mujeres para la vuelta a la vida en libertad en particular.

Las preguntas que intentamos responder como guía de este apartado son: las mujeres que estuvieron detenidas *¿cómo experimentaron el encarcelamiento? ¿Cómo describen el tratamiento recibido? ¿Tiene un lugar de referencia la futura vida en libertad? ¿De qué se trata la rehabilitación y cómo se vincula con la vuelta a la vida en libertad a la cual la detenida debe luego integrarse? ¿Las perspectivas sobre la libertad perseguida por las mujeres detenidas se modifican a la luz del encierro? ¿Tiene el ‘adentro’ presente de manera explícita el ‘afuera’?*

Este capítulo está organizado en dos grandes núcleos temáticos que emergieron en el trabajo de campo. Por un lado, los usos del tiempo, las actividades y la rutina a través de las cuales se instrumenta la pretendida reinserción social y las expectativas futuras. Por el otro, los sentidos otorgados a la maternidad en el encierro y las principales preocupaciones y ocupaciones al respecto.

1. El régimen y el tratamiento penitenciario.

El sistema penitenciario no constituye un escenario unificado y coherente, cada cárcel tiene características específicas. Los distintos servicios penitenciarios tienen sus particularidades y complejidades, e incluso poseen programas especiales que funcionan dentro de las unidades con distintos grados de independencia (Mouzo, 2010). En la provincia de Santa Fe, hay instituciones penitenciarias que alojan más de dos mil detenidos, y otras, en las que hay menos de veinte. Existen instituciones en donde duermen más de cinco personas en una celda, y aquellas con celdas individuales; algunas en donde es posible el alojamiento con niños y/o niñas con sus madres, en las cuales funcionan

diversos programas educativos, talleres laborales, actividades recreativas y religiosos, y donde no hay oferta de actividades de ningún tipo. Las distintas características de las unidades penales influyen sobre las formas en las cuales quienes se encuentran detenidas desarrollan su cotidianidad. La organización del penal, las actividades que pueden llevar adelante, la manera en la cual se vinculan con el resto de las detenidas, agentes penitenciarias, y autoridades del penal. A su vez, puede incidir en los efectos que dicha experiencia tendrá sobre la vida de las personas que la atraviesan.

Como señalan Lombraña y Ojeda (2019), las investigaciones empíricas realizadas en los distintos países de la región, presentan a la institución carcelaria como una “particular constitución cultural en la que el orden social adquiere formas contextuales específicas, produce representaciones nativas, como así también prácticas y trayectorias que escapan a las estructuras tecnocráticas y permiten modificar su funcionamiento; a la vez que evidencian la creatividad de los grupos e individuos que actúan dentro de estas redes en el espacio prisionizado” (p.9).

A su vez, así como tienen sus particularidades tienen sus características comunes. Tanto las cárceles de varones como las de mujeres se encuentran sujetas a un marco legal que pretende influir en las acciones llevadas adelante dentro de la prisión.⁸ La ley, a pesar de las numerosas críticas recibidas, ocupa un lugar central en el régimen penitenciario. De acuerdo a la normativa, “La ejecución de la pena privativa de la libertad tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social. La administración de la ejecución de la pena deberá estimular en el condenado la voluntad de vivir respetando la ley, procurando su integración social y el desarrollo de valores que fortalezcan el respeto por sí mismo y por los demás.” (Artículo 1). Por su parte, señala que el tratamiento del condenado deberá ser programado, individualizado y obligatorio respecto de las normas que regulan la convivencia, la disciplina y el trabajo⁹. Dicho tratamiento es de carácter progresivo, está organizado en distintas fases o períodos, por los cuales se avanza a partir de ser condenado. Dicho avance dependerá

⁸ El marco legal que señalamos refiere fundamentalmente a la Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad nº 24.660 sancionada en el año 1996. En el año 2017, por medio de la sanción de la Ley 27.375, la ley 24.660 y el Código Penal sufrieron unas series de modificaciones que restringen severamente el régimen de progresividad de la pena. Como mencionamos en el capítulo anterior, las entrevistadas que formaron parte del presente trabajo estuvieron privadas de libertad en diversos períodos de tiempo, algunas en un periodo anterior a esta legislación, mientras que otras ingresaron al sistema penal con posterioridad a su sanción.

La provincia de Santa Fe, adhirió a este marco normativo en el año 1998 mediante la Ley Provincial N.º 11.661 - exceptuando unos pocos artículos donde la ley provincial se reservó la regulación de determinadas materias asociadas al trabajo en establecimientos penitenciarios y regulaciones relativas al personal institucional-. No obstante en diciembre de 2023, y de la mano de un complejo paquete de reformas legislativas en materia penal, se sancionó la Ley Provincial N.º 14.243 (acceso en la normativa completa en:<https://www.santafe.gov.ar/normativa/>), que estableció un nuevo régimen de la pena privativa de la libertad a nivel provincial. Esta última normativa no fue considerada en el presente trabajo ya que el total de las entrevistas se realizaron con anterioridad a su sanción.

⁹ La incorporación al Régimen Penitenciario se produce una vez que la condena es comunicada al establecimiento penitenciario. El tribunal que condena debe enviar a la Unidad o Complejo y al juzgado a cargo de la ejecución penal el testimonio de la sentencia y el cómputo de la detención una vez que ésta ha quedado firme. Por su parte, si la persona no está condenada, para incorporarse al sistema de progresividad puede optar por el Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria (R.E.A.V.) siempre que cumpla los requisitos prefijados.

del cumplimiento de los objetivos que la autoridad penitenciaria fije para cada una de las fases o períodos del régimen citados¹⁰. Este cumplimiento, además, implica acceder a la atenuación de su régimen de detención¹¹ y la posibilidad de salidas transitorias¹² y semilibertad¹³.

El paradigma de la progresividad de la pena es la modalidad a través del cual se busca propiciar la «reinserción social» de las internas en el sistema penal argentino, principio con rango constitucional a partir de la reforma de la carta magna de 1994 (Lombraña y Ojeda, 2019). Se trata del eje central sobre el que se estructura la dinámica institucional, tanto en lo que atañe a la organización espacio-temporal de las detenidas y las y/o los trabajadores penitenciarios, como a las relaciones establecidas entre ellos hacia el interior de la cárcel contemporánea (Lombraña, 2017). La vuelta a la vida en libertad trata de recuperar lo que se pierde una vez que se ingresa a la cárcel¹⁴, lo que fue quitado como forma de castigo. Por lo cual, la pérdida de la libertad, a pesar de no ser lo único que se pierde (Sykes, 1958), es el núcleo de la pena, motivo por el cual el tratamiento se organiza en base a esta. Mientras se atraviesa la condena, la futura libertad se trata de un bien deseado y cuidado (Ojeda, 2018) y, según las entrevistadas, algo que se encuentra presente desde el día que ingresan y se convierte en un problema una vez que se recupera nuevamente.

¹⁰ Pagina del Ministerio de Seguridad:

<https://www.argentina.gob.ar/spf/personas-privadas-de-la-libertad/asesoramiento-y-apoyo/informacion/regimen>

¹¹ La modificación de la ley incorpora criterios más restrictivos para acceder a las salidas transitorias y la libertad condicional, especialmente en casos de delitos graves. Y aunque mantiene el objetivo de reinserción social, introduce una preocupación más explícita por la prevención de la reincidencia.

¹² Según lo establecido en el artículo 13 (modificación del artículo 16 de la Ley 24.660), las salidas transitorias pueden clasificarse en función de tres criterios: duración, motivo y nivel de confianza otorgado al interno. En cuanto a la duración, pueden concederse por períodos de hasta doce horas, veinticuatro horas o, en situaciones excepcionales, hasta setenta y dos horas. Respecto al motivo, estas salidas pueden autorizarse para fortalecer los vínculos familiares y sociales; para cursar estudios en los niveles de educación general básica, media, polimodal, superior, profesional o académica de grado; o para participar en programas específicos de prelibertad, especialmente cuando se acerca el momento del egreso por libertad condicional, asistida o por cumplimiento total de la condena. En relación con el nivel de confianza, la salida puede realizarse bajo distintas modalidades: acompañado por un agente que no vista uniforme; confiado al cuidado de un familiar u otra persona responsable; o bien, concedida bajo la palabra de honor del interno.

En todos los casos, las salidas transitorias deberán estar bajo la supervisión de un profesional del área de trabajo social.

¹³ De acuerdo con la modificación introducida en el artículo 17 de la Ley 24.660 (artículo 14 del nuevo texto), para que una persona privada de libertad pueda acceder a salidas transitorias o ser incorporada al régimen de semilibertad, deben cumplirse varios requisitos. En lo relativo al tiempo mínimo de cumplimiento de la condena, si la pena impuesta supera los diez años, debe haber transcurrido al menos un año desde el ingreso al período de prueba; si la condena es superior a cinco años y no excede los diez, se requiere un mínimo de seis meses desde el inicio de dicho período; mientras que para penas menores a cinco años, la posibilidad se habilita desde el mismo momento del ingreso al período de prueba. En cuanto a la situación procesal, el interno no debe tener causas penales pendientes que impliquen detención, ni otras condenas sin cumplir, ya sea total o parcialmente. Además, debe haber mantenido una conducta ejemplar o el grado más alto posible según el tiempo de internación durante el último año previo a la solicitud. También se evaluará su comportamiento y concepto a lo largo de toda la condena, siendo necesario que durante al menos dos tercios del tiempo cumplido ambos aspectos hayan sido calificados, como mínimo, con el nivel de «Buena», conforme a lo dispuesto en el artículo 102. Asimismo, se requiere contar con informes favorables emitidos por el director del establecimiento, el equipo técnico-criminológico y el Consejo Correccional, quienes deberán considerar la evolución del interno y los posibles beneficios personales, familiares y sociales que podría generar la medida solicitada. A su vez, no debe encontrarse comprendido en las restricciones previstas en el artículo 56 bis de la misma ley. Finalmente, si se trata de personas condenadas por determinados delitos contra la integridad sexual —concretamente los previstos en los artículos 128 (tercer párrafo), 129 (segundo párrafo) y 131 del Código Penal—, será necesario recabar un informe del equipo interdisciplinario del juzgado de ejecución, y notificar a la víctima o a su representante legal, quien podrá expresar su opinión si así lo desea. Tanto el interno como la víctima tienen derecho a proponer peritos especializados por su cuenta, quienes estarán habilitados para presentar informes propios.

¹⁴ La libertad a la que hacemos referencia -tanto quien entrevista, investiga, escribe como las entrevistadas- es a la libertad ambulatoria. No reparamos en aclaraciones, dimos por sentado que se comprendía que estábamos haciendo referencia la libertad que te quitan cuando te castigan.

Como señala Mouzo (2010), existe una permanencia discursiva de la “resocialización” y la pretensión de renovar los métodos y técnicas orientadas a tal fin. La transformación de la conducta humana opera como horizonte de la pena privativa de la libertad, a partir de un tratamiento y de un conjunto de actividades se busca la internalización de ciertas pautas y, de este modo, modelar la conducta. En el plano legal, político e institucional, el proyecto normalizador posee cierta fuerza (Sozzo, 2007). Lo que se dice y escribe moldea formas de pensar que se traducen en formas de actuar. Este discurso forma parte de lo que construye a “la realidad carcelaria”, “ya sea porque se supone mentiroso, falso e hipócrita, meramente retórico, ya sea porque se lo considere como una meta a la que se debe llegar” (Mouzo, 2010).

Ahora bien, los objetivos que rigen el tratamiento penitenciario implican ordenamiento institucional. La progresividad dispone a quienes se encuentran detenidas a que, a partir de “su propio esfuerzo”, puedan avanzar gradualmente hacia la recuperación de su libertad¹⁵. La configuración de la prisión en general, como de lo que se desarrolla en las actividades en particular, está organizado en base a la futura (lejana o cercana) salida. Partiendo de esta base se planifican las acciones por desarrollar durante la ejecución de la pena. De todas maneras, una de las principales críticas desarrolladas a estos criterios es que, la modificación de la conducta no está orientada principalmente hacia el “afuera” (aunque sí lo es en lo discursivo) sino hacia “adentro” de la cárcel (Mouzo, 2010; Sozzo, 2007).

Los períodos que atraviesan las condenadas en la unidad penitenciaria, a partir del tratamiento programado, individualizado y obligatorio, son cuatro: observación, tratamiento, prueba y la libertad condicional. El período de observación consiste en “el estudio médico-psicológico-social del interno y en la formulación del diagnóstico y pronóstico criminológicos” (Art. 13). Es en esta etapa cuando se formula un diagnóstico y un pronóstico para determinar ‘la vida que llevará adelante la detenida mientras esté en la cárcel’. A continuación, el período de tratamiento tendrá por objeto el acrecentamiento de la confianza depositada en el interno y la atribución de responsabilidades. Refiere al conjunto de actividades que realizará la condenada durante su vida carcelaria, dirigidas a la reinserción social. Este período es fraccionado en tres fases (socialización, consolidación y confianza), de manera tal que la condenada, si está en condiciones para hacerlo, logre atenuar su encierro. El avance en dichos períodos tiene requisitos objetivos (el tiempo que es necesario transitar, la ausencia de faltas disciplinarias) y subjetivos (el “concepto” que está

¹⁵ No es hasta el siglo XIX que se incorpora a la cárcel la dimensión técnica de intervención sobre la conducta basada en la programación de un conjunto de actividades (religiosas, laborales y de disciplinamiento) destinadas a la transformación de la población presa, que originaron la función pedagógica de la prisión e inauguraron lo que denominamos “lo penitenciario” (Caimari, 2004, p. 41). En el ámbito nacional en particular, este proyecto se materializó con la aprobación del Código Tejedor (1886) y la construcción de la Penitenciaría Nacional (1877), que resultaron en la identificación del sistema penitenciario como “la técnica de tratamiento de los delincuentes de la sociedad argentina moderna” (Caimari, 2004, p. 46).

basado en pautas de evolución personal, generalmente fijadas por el servicio penitenciario) (Ojeda, 2018). El periodo de prueba consiste en lo que se denomina “el empleo sistemático de métodos de autogobierno”, lo que quiere decir que, comprende la incorporación de la condenada a un establecimiento abierto, semiabierto o sección independiente de éste, que se base en el principio de autodisciplina; La posibilidad de obtener salidas transitorias del establecimiento; La incorporación al régimen de semilibertad¹⁶.

Por lo tanto, como sostiene la ley -y pudimos identificar en los discursos de las entrevistadas-, todo lo que hagan o dejen de hacer quienes se encuentren detenidas, repercute en la calificación de su conducta y/o concepto (y a través de estas sobre sus posibilidades de salir). A su vez, se establece que el avance de la condenada de una etapa a otra de la progresividad depende de su evolución personal, de la que se deduce su mayor o menor posibilidad de reinserción social, apreciación que siempre realiza la administración penitenciaria mediante un sistema de calificaciones. El Consejo Correccional del establecimiento penitenciario califica trimestralmente la conducta y el concepto de la interna, de conformidad a las escalas previstas por la ley 24.660 (Art. 102). La conducta señala el nivel de comportamiento de la detenida dentro de la institución de encierro, conforme a las normas de convivencia preestablecidas (Art. 100); mientras que el concepto pondera su esfuerzo por cumplir con los objetivos propuestos en el programa de tratamiento resocializador que se ofrece, dentro de los que se incluye la valoración de su posicionamiento frente a ciertas exigencias del Régimen Penitenciario. La ley exige que la interna que pretenda ser incorporada a los regímenes de salidas transitorias y semilibertad se encuentre calificada con "conducta ejemplar" o, en su defecto, sea poseedora del grado máximo susceptible a alcanzar según su tiempo de alojamiento en la unidad penal (Art. 17). De este modo, dependen de los “avances” en el sistema progresivo del “tratamiento penitenciario”, para poder salir en libertad (entre otras cosas¹⁷).

A través de un sistema premial-punitivo en el cual se favorecen los comportamientos deseados y se castigan los no deseados, la cárcel se convierte en un laberinto de obediencias fingidas (García Bores, 2003). En muchas ocasiones, la persona presa desarrolla una mera adhesión de conducta, con efecto limitado en el tiempo, orientada a

¹⁶ Según lo establecido en la Ley 27.375, que modifica la Ley 24.660, para que una persona privada de libertad pueda ingresar al período de prueba, deben cumplirse ciertos requisitos. En primer lugar, la propuesta de ingreso debe surgir como resultado del período de observación y de la verificación del tratamiento penitenciario. Además, la persona debe haber alcanzado uno de los tiempos mínimos de ejecución según su tipo de condena: en el caso de penas temporales sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal, debe haberse cumplido al menos la mitad de la condena; en el caso de penas perpetuas, sin dicha accesoria, el mínimo exigido es de quince años; mientras que, si se trata de la accesoria establecida en el artículo 52, una vez cumplida la pena principal, deben haber transcurrido al menos tres años. Asimismo, no debe existir ninguna causa penal abierta ni otra condena pendiente, y se requiere que el interno haya alcanzado tanto una conducta ejemplar como un concepto ejemplar.

¹⁷ Siguiendo la Ley de Ejecución Penal, las personas privadas de libertad que tienen buena conducta pueden acceder a beneficios penitenciarios formales, como la reducción de la pena o la semilibertad, entre otros. Además, en la vida cotidiana dentro del penal, la conducta también influye en el acceso (de manera informal) a ciertos espacios de trabajo, oportunidades de estudio, régimen de visitas, trato por parte del personal penitenciario, tiempo de llamadas telefónicas, alimentación, entre otros aspectos.

obtener un resultado inmediato, y tanto la administración penitenciaria como la detenida son conscientes de esta cuestión (CELS, 2011). Por lo cual, es posible analizar al tratamiento penitenciario no como un mecanismo para llevar a cabo una intervención de pretensión “resocializadora”, sino como un instrumento para mantener la disciplina intramuros. Como pudimos identificar en los relatos, las entrevistadas señalan que en la Unidad Penal cada “movimiento”¹⁸ realizado repercute en el desarrollo y la calidad de su vida cotidiana dentro de la misma. Por lo cual, en la mayoría de los casos nos encontramos con mujeres que señalan haber trabajado en busca de los requisitos necesarios para llegar a obtener salidas anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena. Acceder a determinadas actividades o lugares, bienes materiales y trabajos, y hasta conseguir la libertad, ‘depende de ellas’ y de la forma en la que gestionan el tratamiento y la obediencia.

Este modo de organización de evaluación permanente, pone en la mira las formas de hacer, las rutinas y actividades desarrolladas. La incorporación de estas reglas y esa búsqueda motoriza el desarrollo de las actividades y el deseo de la conducta ejemplar (cualquier situación de roce o conflicto produce una amenaza, cualquier movimiento en falso y se corta y/o demoran los permisos, se cortan y/o demoran las salidas). Ante las preguntas sobre la experiencia del encierro en general y el tratamiento en particular, las entrevistadas hicieron referencia a diversos temas. Sin lugar a dudas, entre los que más mencionaron, nos encontramos con aquellos en torno a la rutina y a las actividades propuestas por las instituciones penales. A continuación, algunos rasgos del modelo de prisión que tenemos en las voces de las entrevistadas.

2. Los usos del tiempo.

Entre las cuestiones que con mayor frecuencia hicieron alusión las entrevistadas sobre sus experiencias intramuros, aparece una agenda cargada de actividades, horarios inflexibles y la insistencia en la ocupación del tiempo para incorporar ciertos valores y hábitos, como podemos observar en los siguientes casos:

“Te enseñan a cumplir horarios, te dicen bueno, te levantas a tal hora, trabajas, comes, te dormís a tal otra. Quieren hacerte un molde, que se yo, son re estrictas con eso, como te moves y en qué momento... Almorzamos a las doce, después si queres te vas a dormir la siesta, después a jugar al vóley o te vas a computación. No te obligan, nadie te obliga a ir a la escuela ni nada, después lo que pasa es que te dicen que eso te influye en el concepto, en la conducta, que vayas a la escuela, que estudies. Cuando yo estaba, la que quería iba a la escuela y la que no, no... Después con el tema

¹⁸ Con el término “movimiento” nos referimos —tanto quien escribe como las entrevistadas— a un conjunto de acciones, posturas y opiniones.

“del trabajo lo mismo, si vos querés vas a trabajar y si no querés te mandan a barrer el patio. Hay cincuenta barriendo el patio porque así le pagan el peculio más bajo que hay, y sino bueno, te buscas otra cosa, si querés estar un poco mejor, me voy a la cocina, me voy al lavadero o al taller de IAPIP. Yo no creo que eso sea prepararte para la vida, es mas que seas un molde y punto” (Entrevista 3; Natalia)

“(En la cárcel de mujeres) si no te levantas, no tenés visita, viste que podías tener todos los días, antes era así. Si o si trabajar y levantarse, y a las ocho tenes que estar abajo desayunando. Después tenés que hacer algo, algo tenes que hacer, no podes estar sin hacer nada, se vuelven locas, no te dejan. A las doce tenes que estar almorcando. Si vos decís que te duele la cabeza o algo, bueno, te quedas encerrada adentro y no salís, pero ese día no salis a nada. Donde yo estaba -pabellón de madres¹⁹- no era así, no hay rejas, despues al tiempo pusieron. Mi hijo ya a los nueve meses lo empecé a mandar a la guardería para trabajar, él fue a la guardería de chiquitito y ahí yo nunca me quedé en cama, nunca nunca, por más que no tuve vistas nada, igual yo salía y hacía todo lo que había que hacer..aunque no haya servido para nada (se ríe)” (Entrevista 6; Gloria)

Ahora bien, entre las percepciones identificadas en los relatos de estas mujeres en torno a la rutina y las actividades, -notando que aparecen con más fuerza entre quienes estuvieron alojadas en la UP4- nos encontramos por un lado, con críticas a los horarios estrictos para levantarse, higienizarse, comer, trabajar, recrearse, tener visitas, hacer llamadas, ir a la escuela, la universidad, al médico; y hacia la cantidad de actividades propuestas para desarrollar en la jornada diaria. Desde fuera de la prisión, las entrevistadas reflexionan sobre la rigidez del sistema carcelario, cuestionando la falta de sentido de muchas de sus normas. Esta percepción se acentúa ahora que están afuera de la institución penal y pueden evaluar con mayor claridad los efectos del “tratamiento” recibido y cuestionar el impacto real en sus vidas.

Por su parte, la representación de una acción disciplinaria ininterrumpida ha estado siempre presente en la prisión. Una característica central de las unidades penitenciarias son los horarios que rigen un programa regular de actividades y una apariencia de estructura y orden del día. Formalmente se argumenta que cada minuto debe estar programado con una actividad determinada que nunca es azarosa sino que está ligada a los objetivos establecidos previamente (Foucault, 1975). El argumento más fuerte para explicar esta imposición rígida de la rutina diaria es la función educativa que se le asigna a la cárcel, dirigida a inculcar en las mujeres detenidas “hábitos de trabajo” o integrarlas a la “cultura del trabajo”. La necesidad de que las mujeres se mantengan productivas evitando la ociosidad forma parte de esta misma argumentación.

¹⁹ Pabellón destinado a las internas que viven con sus hijos y/o hijas en la UP4

Las entrevistadas enfatizan que, ahora en libertad, perciben la rutina carcelaria como -en sus palabras- "exagerada", "forzada" y "estricta al pedo". Consideran que las reglas y estructuras impuestas no tenían un propósito real más allá de mantener la disciplina y el orden interno, sin ofrecer herramientas útiles para la vida fuera del penal. Entre sus recuerdos más vívidos, destacan la sensación de imposición arbitraria y la desconexión entre la vida dentro y fuera de la cárcel. Hoy, con perspectiva, reconocen que lo que más les impactó fue la distancia entre esa realidad carcelaria y la vida cotidiana en el exterior.

La organización del tiempo, tanto como del espacio, está intrínsecamente ligada al establecimiento del orden y el control, y ambos se relacionan, directa e indirectamente, con la organización del trabajo dentro de la prisión. Como ha expresado Foucault (1989), el horario es un artificio esencialmente negativo y limitante, diseñado en primera instancia para erradicar el ocio. Los sistemas de disciplina modernos requieren formas de ordenamiento que también sean positivas, y que impliquen alicientes e incentivos. Para Foucault (1989) la cárcel no es solo una institución de castigo, sino que también está diseñada para producir disciplina, especialmente en relación con el trabajo, el uso del cuerpo y la organización del tiempo. El propósito es hacer que el tiempo sea lo más productivo posible, extrayendo la máxima utilidad de cada hora y momento. La distribución del tiempo se asocia beneficiamente tanto con la capacitación como el desarrollo de ciertas destrezas y aptitudes en la prisión.

A su vez, las entrevistadas señalan que estos hábitos y tareas se realizaban principalmente para demostrar buena conducta y, de este modo, aumentar sus posibilidades de acceder a ciertos beneficios, como las salidas. Además, las percibían como una forma de "ocupar el tiempo de manera útil" dentro del penal. Resulta interesante traer a colación lo señalado por Pamela en torno tema:

"Pamela: Todos los movimientos que hacemos estando detenidas, eso lo saben el fiscal y el juez, es un seguimiento que nos hacen ahí adentro, tenemos conducta y concepto, te evalúan todo cada 3 meses.

Entrevistadora: ¿Y qué te significa esa evaluación?

Pamela: Sabes que te digan bueno, muy bueno, excelente, ejemplar... Primera vez que te dicen ejemplar, ¡vamos!, pensas que estas haciendo las cosas bien y eso te va a ayudar cuando salgas. Hasta el último día que uno sale, bien. Yo desde el primer día que tuve un ejemplar hasta el último día que salí en libertad siempre fue ejemplar" (Entrevista 9; Pamela)

Tal como nos comparte esta entrevistada —y como también señalaron otras—, quienes estuvieron detenidas experimentaron una sensación constante de evaluación sobre

cada uno de sus actos. Sus actividades diarias, la higiene personal, el orden de sus pertenencias, la manera en que trataban al personal penitenciario, e incluso sus calificaciones en la escuela o universidad, eran aspectos considerados para calificar su conducta y determinar su concepto ante las autoridades. Esto evidencia el entramado del sistema premial-punitivo, en el que la obediencia puede volverse una estrategia calculada, muchas veces fingida, que puede orientarse más a obtener beneficios inmediatos que a generar cambios duraderos en el tiempo.

La imposición de una rutina infantilizante y un control fuertemente moralizador dan cuenta de lo que Guala (2019) llama carácter paternalista del tratamiento penitenciario, que se materializa en la vigilancia exhaustiva sobre los cuerpos y los comportamientos de las mujeres encarceladas, que reproduce estereotipos de género conservadores acerca de ellas.

Para ayudarnos a construir la imagen del encarcelamiento, las entrevistadas describen una rutina estricta, con horarios inflexibles, supervisión constante y un sistema de premios y castigos que, en apariencia, logra su objetivo principal, la autorregulación. Al mismo tiempo que se muestran críticas respecto al funcionamiento del penal, reconocen haber seguido sus reglas. Cumplían con los horarios y realizaban las actividades propuestas —incluso aquellas no obligatorias— como una forma de ocupar el tiempo de manera “útil” y, en alguna medida, valoran el reconocimiento que reciben cuando su conducta se ajusta a lo esperado.

2. 1. Actividades laborales, educativas, recreativas

Por otro lado, a pesar de los numerosos sentimientos negativos que mencionan haber experimentado en relación con la rutina, las entrevistadas también reconocen que las actividades les brindaban un cierto orden que, según sostienen, les permitió seguir adelante con sus vidas. Si bien la gran cantidad de horarios y tareas les resultaba agobiante y las hacía sentir que “no servían para nada”, al mismo tiempo, las mantenía ocupadas, ayudándolas a sobrellevar el encierro, tal como relatan Natalia y Romina:

“Fue muy duro todo para mi. Yo lo sobrelleve porque me agarre de muchas cosas, de otra manera no iba a poder. Me agarré por ejemplo, iban chicas evangelistas, me agarré de la religión, me agarré del estudio, del trabajo, todas esas cosas me sostenían, porque sino yo creo que hubiera terminado en un loquero o al principio cuando recién entré me quería suicidar. Era el único escape que veía, más cuando me decían que me iban a dar prisión perpetua. Me acuerdo que pensaba, ¿para qué voy a estar toda la vida acá? Yo no sabía que eran algunos años. Después las chicas me

explicaron. Igual, cuando recién entras que te digan que dentro de doce años recién vas a salir, te queres morir imagínate. Pero empiezan a aparecer cosas de las que te agarras es para ocupar la cabeza” (Entrevista 3, Natalia)

“Tuve una vida como si estuviera libre, pero estaba ahí adentro. Porque yo estudié, trabajé, me levantaba todos los días a las siete de la mañana, desayunaba, me iba a trabajar, volvía me iba a estudiar, a la noche iba a la escuela hasta que termine el secundario. Tenía una vida digamos como que vivía afuera pero estaba ahí adentro. Hay otras que se levantan y se ponen a fumar porro, a bailar cumbia, no digo que esté mal pero tienen otra vida y capaz que esa vida también la tienen afuera. Yo quería aprovechar el tiempo, no quería no hacer nada porque sabía que en el fondo eso era peor” (Entrevista 11; Romina)

Notamos que lo que también aparecía de manera recurrente sobre las actividades era, que resultaban “útiles para pasar el tiempo y hacer conducta”, “cosas que me sostenían”, “aprendí muchas cosas” y “ocupar el tiempo en algo productivo”. Las entrevistadas nos señalan que el acceso a las actividades educativas y laborales dentro del encierro se trata de algo fundamental para quien está obligado a permanecer años tras los muros. La posibilidad de retomar los estudios o aprender algún tipo de manualidad, oficio, tener acceso a las computadoras que hay en la cárcel o desempeñarse en alguna actividad laboral, constituyen para muchas, el modo a partir del cual pudieron atravesar de manera más rápida y provechosa el tiempo de reclusión. Las describen como actividades que en alguna medida ayudan a sobrellevar los dolores del encarcelamiento (Sykes, 1959) y dan lugar a la posibilidad de salir antes.

Estas actividades son recordadas e interpretadas como algo “útil” en la medida en que permitían obtener algún tipo de beneficio. Las entrevistadas explican que participar en ellas era sinónimo de “hacer conducta”, lo que les daba acceso a otras actividades, a determinados espacios dentro del penal y, en última instancia, a la posibilidad de obtener salidas. Sin embargo, también señalan que, una vez en libertad, esas actividades “no les sirvieron de nada”. De hecho, en algunos casos, expresan lo contrario. Gloria, una de las entrevistadas, bromea diciendo que no quiere volver a ver una plancha en su vida, ya que su destino laboral dentro del penal fue la lavandería. Durante toda su condena no recibió visitas y, además, tuvo un bebé recién nacido, ya que se enteró de su embarazo estando detenida. Por ello, asumió una carga laboral significativa con el fin de solventar sus gastos. A pesar de que la lavandería era el trabajo mejor remunerado dentro de la institución, cuando se le preguntó si eso le permitió ahorrar o prepararse para su salida, respondió rotundamente que no. Apenas le alcanzaba para comprar pañales y algún medicamento en caso de que su hijo enfermara. Por su parte, otras entrevistadas señalaron al respecto:

"Entrevistadora: Me gustaría que me cuentes si alguna de las actividades que hiciste en el penal, de los trabajos que tuviste, te preparó para la salida

Erica: Es según como una lo tome tambien, porque yo he conocido chicas que no hacían un puto taller porque no tenían ganas de nada. Que te puedo decir, yo hacía veinte canastos por mes y los vendía a todos. Necesitaba ocupar el tiempo, yo ocupe el tiempo que estuve adentro porque aprendí de todo. Aprendí a hacer muñecas, hice el curso de marroquinería, hice un montón de cursos de porcelana fría, repostería, un montón de cosas. Más allá que yo ya sabía algunas de las que daban, era una forma de ocupar el tiempo

Entrevistadora: ¿La escuela ya la habías terminado?

Erica: Si. Ya la había terminado afuera, yo soy maestra de tecnología.. te acordas? Como se dice, yo ocupe el tiempo, yo hice un montón de cosas, pero también es verdad que hay gente que no hace nada porque no quiere. No para todos es igual, no todos tienen la misma voluntad de salir". (Entrevistada 4, Erica)

"Laura: Sinceramente pasarla mal, no la pase. Vos decis la cárcel y ooh, te imaginas cualquier cosa... Pero a la semana ya te ponen a trabajar, al mes ya entre en la cocina, que se te pasa mas rápido el dia y termine mi condena trabajando en el lavadero, que es un lavadero que es para afuera

Entrevistadora: Entre los talleres, el trabajo, la escuela

Laura: Eso era para la que quería, no eran obligación, la que quería hacia su taller, su escuela, terminar la primaria, la secundaria. Yo hacía taller, hacía pintura, hacía yeso porque era todo a la hora de la siesta y como a mi no me gusta dormir la siesta me quedaba a hacer algo. Aprendí a pintar, aprendí a tejer... ahora no me acuerdo de nada, no sé, se me hizo una nube, aprendí a enhebrar la aguja de la máquina que no sabía. Pero ya te digo, yo la sobrelleve bien por estas cosas. Nunca tuve problemas con nadie, nadie me hizo problema, veía todo de costado, tenes que ver no más y quedarte ahí (Entrevistada 5, Laura)

Las entrevistadas dejan en claro que estas actividades, junto con la adhesión a ciertos valores que se busca inculcar a través de ellas, no garantizan una adecuada reinserción social ni acompañan al reingreso. Durante su detención, muchas creían que podrían ser útiles una vez en libertad. Sin embargo, ahora, desde afuera, comprenden que su verdadero propósito es regular la convivencia y la disciplina dentro de la prisión. Al igual que lo sostenido en relación a los horarios estrictos e inflexibles, a pesar de que se insista discursivamente y que durante el encarcelamiento en algún momento esto las motivó para actuar de determinada manera, ahora entienden que dichas actividades no tienen como horizonte el retorno a la vida en sociedad ni la mejora de sus condiciones materiales de existencia, sino que se trata de una forma de organizar la vida en prisión, para mantener el

orden y control en la institución. En palabras de una de ellas: “nada sirve para el después” (Entrevistada 2, Natalia).

Al igual que lo identificado por Guala (2019) en su investigación, la mayor parte de quienes trabajaban señalaron como razones para participar, los fines “terapéuticos”, económicos o las oportunidades laborales en sí mismas. La necesidad de mantener el tiempo ocupado, de entretenerte y no pensar fueron algunos de los objetivos que justifican la participación en dichas tareas. Algunas entrevistadas mencionaron que estas actividades representaban una fuente de ingresos que les permitía solventar sus gastos, especialmente en los casos en los que no recibían visitas de familiares o amigos. Otras señalaron que necesitaban ese dinero para contribuir al sostenimiento de sus hijos. A su vez, varias hicieron referencia a que participaron en las actividades como una manera de “hacer conducta”²⁰, es decir, que se evalúe su comportamiento de manera positiva. De hecho, una señala que hizo séptimo grado dos veces.

Por otro lado, pudimos observar —tal como lo señala la bibliografía sobre el encarcelamiento de mujeres— que entre las principales actividades que realizaron en la cárcel se encuentran, señaladas como laborales por las entrevistadas: el lavadero, la cocina, tareas de limpieza y los talleres del IAPIP²¹. En cuanto a las actividades de formación y/o recreación, se destacaron la marroquinería, repostería, encuadernación, cuidado de adultos mayores, costura, elaboración de canastos, confección de muñecas, tejido y porcelana fría²². Todas reproducen estereotipos de género vinculados a una noción de feminidad convencional. Trabajos poco jerarquizados y caracterizados por desarrollarse en condiciones precarias en el mundo del trabajo. Refuerzan una posición económica de desventaja para las mujeres, que las ubica exclusivamente como trabajadoras reproductivas y domésticas.

Como mencionamos anteriormente, en un estudio llevado a cabo en la Unidad Penitenciaria N.º 4 de la ciudad de Santa Fe, Claus et al. (2019) analizan cómo las actividades de capacitación laboral dentro de la cárcel adquieren sentidos que trascienden el tiempo de la pena. Las mujeres participantes asociaban estas instancias formativas con la posibilidad de proyectar un futuro en libertad, en el que los conocimientos y certificados

²⁰ Es una expresión informal que se relaciona con la práctica institucional de la calificación de la conducta y el concepto, y refiere al comportamiento de la detenida acatando las reglas del régimen penitenciario. En términos prácticos y cotidianos, “hacer conducta” implica adaptarse a las normas institucionales, obedecer órdenes, participar en actividades educativas o laborales, evitar conflictos o sanciones, y mostrar respeto hacia las autoridades penitenciarias.

²¹ Las actividades laborales ofrecidas por el penal se organizan en lo que se denominan “destinos laborales”, que consisten en tareas asignadas dentro de la institución, tales como diversas actividades en la cocina del penal, empleadas de un servicio de lavadero que funciona en la UP N.º 4 de Santa Fe y la limpieza de distintos sectores del establecimiento. Además, se incluyen los talleres productivos del IAPIP (Instituto Autárquico de Atención y Reinserción Social del Servicio Penitenciario), que, si bien suelen asociarse a actividades formativas o recreativas, también tienen un componente laboral en tanto producción y cumplimiento de horarios.

²² Las actividades mencionadas surgieron de manera espontánea en el transcurso de las entrevistas, generalmente en el marco de conversaciones sobre otros temas. Por este motivo, no fue posible indagar en profundidad sobre las tareas concretas que realizaban en cada una de ellas, ni sobre la organización o contenidos específicos de los talleres. En algunos casos, como “repostería” o “marroquinería”, se retoman las denominaciones utilizadas por las propias entrevistadas, sin mayores precisiones sobre su desarrollo.

obtenidos funcionaran como recursos para desempeñarse en oficios u ocupaciones por cuenta propia. Desde esta perspectiva, el trabajo aparece ligado a la idea de autonomía económica, especialmente en contextos donde la experiencia carcelaria se percibe como una barrera para acceder a empleos formales.

La manera en que aparece el trabajo de las mujeres detenidas en los discursos que circulan en la prisión muestra no sólo el intento de regulación de la conducta realizado por la institución y dirigido a la construcción de determinadas formas de subjetividad femenina asociadas a la domesticidad y la docilidad (Carlen, 1983), sino también, y al mismo tiempo, el intento por construir una determinada forma de subjetividad —tampoco desprovista de asociaciones con estereotipos de género y de clase— más “proactiva” y asociada a la noción de voluntad individual, nociones que, son constitutivas de las estrategias de responsabilización.

2.2. Estrategias frente a la evaluación permanente.

Desde su surgimiento, a la cárcel se le ha exigido ocuparse de todos los aspectos del individuo: su conducta, sus lazos afectivos, su educación, sus hábitos laborales, sus formas de identificación y sus elecciones religiosas. En este sentido, la rutina y las diversas actividades laborales, educativas y recreativas que se desarrollan en las instituciones penales cumplen múltiples funciones. Por un lado, tienen un propósito educativo, ya que el penal no sólo estructura estas actividades, sino que les otorga un sentido y una justificación, mantener a las personas privadas de libertad ocupadas, productivas y alejadas del ocio. A su vez, esto puede interpretarse como un intento de moldear comportamientos e influir en la construcción de determinadas representaciones. Por otro lado, estas actividades también cumplen un rol central en el mantenimiento del orden dentro de la cárcel, garantizando su limpieza, la organización de las comidas y la aplicación de la disciplina.

Para construir una imagen más completa sobre la experiencia del encarcelamiento, resulta interesante considerar la dualidad que señalan las entrevistadas. Por un lado, mencionan el encierro y el castigo, las rígidas reglas de convivencia y las opciones laborales orientadas a ajustarlas dentro del rol femenino tradicional. Por otro lado, destacan las posibilidades que el mismo espacio ofrece, acceso a la educación, recreación y trabajo, la construcción de amistades e incluso la maternidad.

A su vez, la complejidad de la experiencia del encierro está atravesada por un discurso institucional que sostiene que todo lo que se haga durante la detención es “para cuando salgan”, un mensaje cargado de valores y normas de conducta orientadas a la “obtención de buenos resultados”. Sin embargo, las entrevistadas señalaron que, más allá del grado de adhesión o convencimiento que ese discurso haya generado mientras estaban

detenidas, una vez en libertad comprendieron que casi nada de lo realizado dentro del penal tiene un impacto real en su vida fuera de la cárcel.

La rutina infantilizadora y la persistencia de actividades laborales tradicionales y poco redituables en términos económicos y de formación profesional, reflejan la inercia del régimen establecido en el establecimiento desde su fundación. Originalmente el acatamiento de las reglas y la participación en las tareas por parte de las mujeres eran consideradas como formas de alcanzar el objetivo de la “moralización de las asiladas”. Hoy parecen construir mecanismos de ordenamiento institucional justificados por la finalidad de la reinserción social prevista normativamente. Sin embargo, la evaluación constante de la conducta ejerce una fuerte presión para la participación, más allá del interés o la utilidad real que estas actividades tengan para cumplir con dicho propósito. La progresividad del régimen se vuelve una ficción dentro de un esquema contradictorio, donde, al mismo tiempo que se exige a las mujeres demostrar iniciativa y rendimiento laboral, se les restringe el ejercicio de su propia autonomía.

Estas características señaladas, si bien cada historia es particular, señalan la regularidad con la que valoran las actividades ofrecidas y critican los horarios —pero al mismo tiempo participan y los incorporan como parte de su rutina para “hacer conducta” y ocupar el tiempo— dejando entrever la adhesión a un sistema de valores y formas de actuar que orientaron su comportamiento dentro de la cárcel. Pudiéndose interpretar como una identificación con el ambiente de la comunidad carcelaria.

Hasta el momento, nuestra interpretación sugiere que estos efectos resultan profundamente debilitadores para las mujeres, agravando la fragilidad social y económica en la que muchas ya se encontraban antes del encarcelamiento. Más adelante, intentaremos interpretar si estas experiencias tienen algún impacto en sus prácticas una vez fuera de la cárcel. La imposición de una rutina estricta, la evaluación constante y la exigencia de una productividad permanente, más allá de cualquier resistencia individual, plantean interrogantes clave: si todos los días se ven sometidas a estas dinámicas, ¿qué ocurre? ¿De qué manera interiorizan la idea de “hacer las cosas bien”?

3. El castigo y el vínculo familiar

Otro tema destacado por las entrevistadas, y recordado como central en sus experiencias de vida en prisión, fue el vínculo con sus hijos e hijas. Las vivencias relacionadas con la maternidad surgieron de manera recurrente en los relatos, mostrando cómo este vínculo marcó tanto su cotidianidad dentro del encierro como sus perspectivas para el futuro. En las conversaciones sobre su experiencia de encarcelamiento y las

repercusiones en sus vidas, todas las entrevistadas hicieron referencia a los padecimientos, las pérdidas y las transformaciones que vivieron en relación con sus hijos e hijas.

El encarcelamiento de mujeres ocurre dentro de sociedades desiguales, en las que prevalecen patrones estereotipados que asignan a las mujeres el rol primario de responsables de la crianza de los hijos (Carlen, 1983; Del Olmo, 1987). Diversos estudios, tanto a nivel nacional como internacional (Carlen, 1983; Del Olmo, 1987; Daroqui, 2016), han indicado que este vínculo constituye una de las consecuencias diferenciadas del encarcelamiento de mujeres, especialmente cuando se considera la dimensión de género.

Según los datos presentados en el informe desarrollado en conjunto por el CELS, el Ministerio Público de la Defensa y la Procuración Penitenciaria de la Nación (2011), casi 9 de cada 10 mujeres detenidas en el país son madres (p.199). En su mayoría, encabezan familias monoparentales y tienen a su cargo, en promedio, entre dos y tres hijos menores de 18 años. En el caso de las entrevistadas, como se señaló en el capítulo anterior, todas –tanto al momento de la entrevista como durante su detención– eran madres. Cuatro de ellas tienen tres hijos, tres tienen cinco, una tiene cuatro, otra tiene dos y dos tienen un hijo. En su mayoría, durante la detención eran madres de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, y aproximadamente una cuarta parte tenía hijos menores de 4 años. Todas convivían con sus hijos al momento de la detención. Además, cuatro de las doce entrevistadas mencionaron estar en pareja, ya sea con un marido, un novio o con el padre de sus hijos e hijas que mantiene algún tipo de vínculo presente.

Estas mujeres desempeñaban un rol central tanto en el cuidado cotidiano como en el sostén económico de sus hijos e hijas, y, en algunos casos, de otros familiares. Como señala Daroqui (2006), la pena privativa de libertad implica inevitablemente la interrupción de la convivencia familiar y la alteración de la dinámica de los hogares. Por lo que es posible que el encarcelamiento provoque un impacto emocional profundo. Esta ruptura genera grandes cambios en las formas de subsistencia, en la organización y en la dinámica interna de los hogares, lo que podría intensificar significativamente las consecuencias del encarcelamiento.

3.1. La maternidad encarcelada. Entre el dolor y la fortaleza.

Ahora bien, como señalamos anteriormente, numerosos estudios destacan que el deterioro o desintegración de las relaciones familiares es uno de los mayores problemas que enfrentan las mujeres encarceladas, debido a que muchas de ellas son las principales sostenedoras económicas y emocionales de sus hogares (CELS, 2011; Informe PPN, 2010). El encierro conlleva el desmantelamiento de su grupo familiar y su alejamiento (Daroqui et al., 2006, p.14), por lo cual, cuando la pena privativa de libertad recae sobre una mujer que

tiene a su cargo hijos menores de edad, los efectos del encarcelamiento son devastadores. En la mayoría de los casos, cuando se les pregunta por su experiencia de encarcelamiento, lo primero que mencionan es el sufrimiento causado por los padecimientos de sus hijos y/o hijas:

"A mí no me llevaron ni mis hijos... Ponele que estuve un año entre un lugar y el otro²³ de punta a punta no los vi a mis hijos, ni para el día de la madre, ni para navidad ni para nada. A duras penas me dejaban hablar por teléfono, si tenían ganas. ¿Qué más te puede pasar que eso? Salis mas egoísta, y si tenés maldad salis mas maldita..." (Entrevista 7; Juana)

Entrevistadora: ¿Cómo fue esa experiencia?

Gloria: Horrible. Lo peor. Lo peor de la vida. Mas estando embarazada. Ingresé y no sabía que estaba embarazada, me entero allá adentro, me quería matar. Lo tuve, nació ahí y eso fue lo más duro. Pero también digo que lo más duro y lo que me dio fuerzas para estar ahí porque sino no se que hacia

Entrevistadora: ¿Qué edad tenías?

Gloria: Treinta

Entrevistadora: ¿Era tu primer hijo?

Gloria: ¡No! Tengo más! Cuatro hijos más... Encima todos chiquitos, fue un quilombo eso. Los tuve que dejar con mi hermana, mi hermana tenía nueve hijos, se hizo cargo de mis hijos, cuando estábamos allá se le muere un hijo a ella... Así que imagínate, un quilombo, un calvario" (Entrevistada 6, Gloria)

En los relatos de las entrevistadas, fue posible identificar que, además del sufrimiento inherente al encierro, la desconexión con sus hijos e hijas representa un castigo adicional que genera un impacto emocional muy fuerte. Las entrevistadas expresaron el dolor de no poder ver a sus hijos, el malestar por la escasa comunicación, el sufrimiento al conocer las dificultades y situaciones de desamparo que enfrentaban, así como el sentimiento de ausentarse en momentos cruciales de sus vidas. La incertidumbre sobre su suerte, desconocer su paradero y otras situaciones similares fueron las que más les causaron daño durante el encarcelamiento. Estas cuestiones son las que más lamentaron tanto durante su detención como al momento de la entrevista, es decir, nuevamente en libertad, tal como podemos observar en el caso de Laura:

"Laura: (...)Dentro de todo, el dolor más grande fue dejar a mis nenas, ¿entendes?

Entrevistadora: ¿Dos nenas de cuanto?

Laura: Dos nenas chicas, porque las otras ya eran grandes pero también me necesitaban, una tenía una pareja que tenía violencia de

²³ Haciendo referencia al Penal de Tránsito de Mujeres y la Unidad Penitenciaria N°4

género se dice ahora, en otra época era matarte a palo y vos no podías hacer nada. No sabía nada de ella, no la veía, no la dejaba ir a verme y las dos chiquitas no era tanto porque estaban con el papá, pero igual eran nenas y bueno... y así pasaron los días, pasaron los años y yo sufría mucho por eso... (Entrevistada 5, Laura)

En un clásico de la sociología del encarcelamiento, Sykes (1958) argumentó que los 'dolores modernos' del encarcelamiento, 'usualmente definidos por la sociedad como una alternativa humana a la brutalidad física que caracteriza en gran medida el significado del encarcelamiento en el pasado' (Sykes, [1958] 1999; p. 63), pueden ser tan dolorosos como los maltratos físicos que han reemplazado. En estos casos, la desconexión con los hijos y/o hijas se convierte en una dimensión especialmente dolorosa. Los padecimientos de los hijos y/o hijas hacen que la experiencia de la cárcel sea dolorosa para las madres, y que el proceso de adaptación al encierro sea más complejo. Esto genera un "plus de sufrimiento", un suplemento punitivo.

En el sistema penitenciario, la condición de la maternidad se convierte en un factor punitivo, generando grandes obstáculos para el cumplimiento de la función materna. Parecería que estos impedimentos tienen efectos adicionales en la subjetividad de las detenidas, quienes, en estas circunstancias, viven el encierro con mayor angustia. La destrucción del vínculo materno-filial constituye una 'pena' añadida a la condena, que trasciende a los hijos.

Las entrevistadas coinciden en que el sufrimiento de sus hijos e hijas durante su detención fue una de las experiencias más dolorosas del encarcelamiento, incluso más que el propio encierro. Sin embargo, la maternidad no solo aparece en sus relatos como un motivo de angustia, sino también como un eje central en su cotidianidad. Según nos indicaron, sus experiencias durante la detención, estuvieron atravesadas por la forma en que vivieron este vínculo. A pesar de que podemos pensar que esto sucede a las mujeres en general y no solo en el caso de las mujeres detenidas, siguiendo los relatos, aparece con especial atención en esta etapa de sus vidas.

Lejos de ser ajenas a los discursos sociales que presentan la maternidad como una vocación natural de las mujeres (Moreno, 2000; Kalinsky y Cañete, 2010), las entrevistadas las adoptan y resignifican. En sus narrativas, la maternidad no es vista como un desvío de la norma que refuerza la condena social, sino como la razón misma que las llevó a tomar determinadas decisiones. Es decir, más que ser juzgadas por apartarse del mandato materno, sus relatos revelan cómo este mandato fue, en muchos casos, el motor de sus acciones. En lugar de reconstruir su pasaje por la prisión como un 'desvío de la norma', en muchos casos, la maternidad es identificada como el principal motivo que las llevó a tomar las decisiones que tomaron, a hacer lo que hicieron:

"Entrevistadora: ¿Con quién se quedaron tus hijos?

Erica: Con mi hija, con la Mili, que tenía catorce años. Se quedaron solos. Por eso me enoje tanto con el juez, si bien todo lo que había hecho estaba mal, veía que a otras personas le daban la oportunidad, volvían a perder, perdían y los hijos tenían con quién quedarse.. Pero a mí el juez nunca me dio una oportunidad, ¿por qué? Porque supuestamente yo al tener un estudio podría haber hecho cualquier cosa, trabajar de cualquier cosa y no vender droga... Pero como le explique al juez, si, yo podría haber hecho... yo podría haber trabajado de reemplazante, trabajaba el mes entero, reemplazo en tres escuelas... Yo con quince días pago el almacén, los otros quince tengo que sacar fiado. En mi casa, ahora al menos, no tenía piso, no tenía revoque, me faltaban un montón de cosas, no podía hacer nada porque no llegaba, me meto en mal momento, porque es cierto que por ahí vos te metes y después cuesta mucho salir porque vos te acostumbras a vivir bien. Yo como cualquier cosa ¿me entiendes? (...) pero mis hijos si estaban, el varón es el que más me pide y me jode y a mi no me alcanza y hago de todo, soy la única que trabaja y no me alcanza... Siempre comimos, no te voy a mentir porque siempre comimos, pero yo vendía droga porque quise arreglar mi casa, quise darle una mejor vida a mis hijos... no sé. Pero yo siempre tuve para comer, de mañana y de noche, siempre, nunca jamás me pude quejar porque gracias a dios siempre tuve para comer. Nosotros cocinamos aunque sea una ensalada de papa con huevo y tomate, lo que sea, pero comemos ¿entiendes? (Entrevistada 4, Erica)

"Yo estuve presa porque se me juntaron un montón de causas, por andar mecheando y cosas así, boludeces como quien diría, tampoco es que waw, pero conocí pibas que te indignan, porque vos decis... estas presa. Por ejemplo, a mi me sacaron del transito y me llevaron al penal por pegarle a una piba que estaba presa porque le había quebrado el brazo, quemado con cigarrillo y golpeado a un nene de tres años, y la policía te quería hacer creer que éramos todas iguales, entonces yo un dia le dije "no somos todas iguales", yo no soy igual que ella, yo salgo a hacer lo que salgo a hacer para que mis hijos tengan todo y para que nos les falta, no se justifica, no estoy justificando que porque lo haya hecho estaba bien o mal, pero no se me cruzaría nunca por mi mente quemar con cigarrillo, encerrarlo, pegarle, quebrarlo y que el hermanito tenga que salir llorando a pedirle ayuda a un vecino porque piensa que el hermano está muerto, no somos iguales, entonces vos decis, encima de que estás presa, que no te dan solución de nada es una porquería estar en cana, porque vos no podes estar presa con una piba que que golpeó a una criatura" (Entrevistada 7, Juana)

Podemos observar en éstos casos la presencia de la idea de que “hicieron lo que hicieron por sus hijos y/o hijas”. En otras palabras, en las narraciones emerge la maternidad

como el principal motivo por el cual muchas de las entrevistadas llegaron a prisión. Y a su vez, este vínculo también define su comportamiento durante la detención, influyendo en decisiones como seguir o no las reglas, participar en actividades para obtener la libertad, o trabajar con el objetivo de enviar dinero a sus hijos/as y asegurarse un sustento al salir. Cada esfuerzo—su trabajo, su buena conducta—está orientado hacia ellos/as.

Si hubo una constante en sus relatos, fue la persistente idea de que el delito cometido había sido en nombre de sus hijos y/o hijas. Vender o transportar drogas, prostituirse o robar se convertían en una salida para garantizar su protección y sustento. “Solo busqué darle todo a mis hijos”, “fue para darles de comer”, “para protegerlos” fueron algunas de las frases más repetidas en sus testimonios. En torno a la maternidad, parece configurarse una fuerte moral de grupo, sostenida y reforzada a través de la regulación entre pares. Si bien están en prisión cumpliendo una condena, no lo están por cualquier motivo. Muchas de ellas señalan que su encarcelamiento es el resultado de haber defendido y priorizado el bienestar de sus hijos/as, llegando incluso a entregar su propia libertad por su cuidado y protección. Esta justificación les permite, en cierta medida, reafirmarse como “buenas madres” y otorgarle un sentido a su situación (Ojeda, 2018).

Entendemos que estas prácticas y representaciones, que se estructuran informalmente dentro de la cárcel, no solo contribuyen a la organización del espacio institucional, sino que también refuerzan e interiorizan determinadas concepciones de feminidad, maternidad y de sí mismas (Pereson, 2012). Se trata de discursos que atraviesan los muros de la prisión y se reafirman de una manera singular, moldeando su experiencia del encierro y sus percepciones a futuro.

Los relatos de las entrevistadas reflejan lo que señala Ojeda (2018), ‘las moralidades en torno a la maternidad no solo construyen, sino que también moldean las relaciones sociales entre las mujeres privadas de la libertad’ (p.29). Las concepciones sobre la maternidad establecen jerarquías dentro de la prisión, regulando quiénes son aceptadas o rechazadas, y, en algunos casos, pueden incluso convertirse en el argumento que define su acceso a la libertad. Continua Ojeda, ‘el desvío de su rol de género, aunque sea castigado, es reencausado en muchos de sus discursos como prueba y justificación de los delitos cometidos: por ser buenas madres y haber dado todo por sus hijos, se encuentran en prisión’ (p.31). Es esa misma identidad materna la que, en muchos casos, se presenta como el fundamento para recuperar la libertad.

“Natalia: Eso depende de cómo te comportas, también en la cárcel de mujeres depende la causa que tengas. Yo estaba por homicidio, por ejemplo, entonces no me iban a molestar porque teóricamente es una causa que es respetable. Pero hay otras chicas que están por droga, por abuso de menores, a ellas obviamente le hacen de todo

Entrevistadora: ¿Las otras detenidas o las penitenciarias?

Natalia: Las otras chicas... Más que nada viste que siempre hay gente de Rosario. Las rosarinhas son muy codigueras

Entrevistadora: ¿cómo sería?

Natalia: Serían las que dicen, bueno esta esta por narco le hacemos de todo, anda a lavarme, tráeme puchos, capaz que las chicas de acá de la ciudad no tienen esos códigos. Son capaces de sentarse y tomar mate con una chica que hizo algo, por ejemplo con una que mató a un hijo... Algunas le hacen la cruz y no la hablan, pero otra capaz de acá se puede sentar a charlar con esa chica”
(Entrevistada 3, Natalia)

“Viste que la mayoría dice “te golpearon las rejas” (hace voz burlona). No es que te golpearon las rejas, si vuelvo a caer en cana, no quisiera caer nunca pero si algun dia me pasa, si tengo que estar voy a estar, no me acobardaron, pero si sentí que son injustas, porque no me podés dar a mi cuatro años porque me chorie un pantalón para venderlo y comprarle un litro de leche a mi hijos y le diste ocho años a una piba que golpeó un nene.. no tiene que salir mas esa piba.. y encima la cuidas, no la podías tocar, no le podías faltar el respeto, no le podías gritar, era intocable, encima la defendes...” *(Entrevistada 11, Romina)*

En el contexto de encierro, ser madres —y la manera en que se ejerce la maternidad— adquiere un significado central. Al igual que fuera de la cárcel, la maternidad determina, modela y sustenta ciertas relaciones entre grupos y personas. Sin embargo, dentro de la prisión, podemos pensar que su influencia se intensifica, es la maternidad la que otorga legitimidad a la hora de calificar los delitos cometidos y determinar el respeto o el repudio que recibirán por parte de las demás (Ojeda, 2018: p. 157). Aun cuando han sido criminalizadas por transgredir normas legales, muchas de estas mujeres buscan reafirmarse en el mandato social de ser una "buena madre". En sus relatos se evidencia cómo esta condición se convierte en un criterio de validación dentro de la cárcel, lo que hagan o dejen de hacer con respecto a sus hijos/as no sólo define su identidad materna, sino que también puede situarlas en un lugar de legitimidad o, por el contrario, ser motivo de condena social dentro de la prisión. Aquellas cuya causa judicial está vinculada con sus hijos/as pueden enfrentar un estigma aún mayor, ya que las propias compañeras de encierro pueden reforzarlo.

Por lo tanto, podemos pensar que la maternidad y el vínculo con sus hijos e hijas durante el encarcelamiento representaron, al mismo tiempo, una de las dimensiones más dolorosas y más significativas de su experiencia en prisión. Desde esta perspectiva, la cárcel no solo fue un sufrimiento propio, sino también una carga que hicieron padecer a sus hijos y/o hijas. La distancia quebró vínculos, los alejó de momentos importantes en sus

trayectorias y generó culpa, angustia y malestar. Al mismo tiempo, ser madres fue su mayor fuente de fortaleza. Pensando en el bienestar de sus hijos y/o hijas, trabajaron en lo que fuera necesario, siguieron las reglas e ‘hicieron todo lo que tenían que hacer’ con la esperanza de recuperar la libertad lo antes posible. Así, el rol materno fue el mayor motivo de sufrimiento en el encierro, y al mismo tiempo el motor que les permitió sobrellevarlo.

3.2. Rupturas y reconstrucciones desde el tratamiento penitenciario.

Por último, resulta interesante destacar cómo, al igual que la institución penal enfatiza ‘los usos del tiempo’ como parte de la subjetividad que busca moldear, también otorga un lugar central a la familia en los discursos y prácticas dentro de la cárcel. En los relatos de las entrevistadas, la familia aparece como un eje clave del tratamiento penitenciario, en muchos casos señalado como un interés propio, pero en otros, como una insistencia de las trabajadoras del penal para instalarlo como un objetivo fundamental. Parece construirse la idea de que la transformación y la reinserción social dependen de ‘dejarlo todo’ por la familia, reforzando un ideal que atraviesa las experiencias de estas mujeres privadas de la libertad:

“El problema era por ejemplo, con el papá de mis hijos que no le gustaba que los revisen a los chicos. El se molestaba muchísimo de como lo revisaban a él, horrible, que le hacen bajar la ropa todas esas cosas y no quería que le hagan bajar ni levantar la ropa a los chicos, de hecho, me dijo “si en algún momento pasa te digo que no los vas a ver mas, que no te los voy a traer”, pero bueno solamente era palpado... Pero sí, hubo problemas, muchas veces, porque uno de los guardias le quiso hacer bajar el pantalón a mi hijo, era menor, era un nene, y ahí se armó. Incluso ha habido momentos en los que hemos hecho paro, de que no hacíamos nada, no salíamos a los trabajos hasta que no venga el director de al lado. Ese tipo de cosas que son trabas para relacionarnos con la familia” (Entrevista 3; Natalia)

“Que la cárcel rehabilita es mentira, la cárcel no rehabilita nada. Yo era otra persona antes de caer en cana, yo ahora que salí de estar presa soy más egoísta. En el sentido de que antes por ahí me conmovía más el corazón la gente, lo que le pasaba, ayudarla, hacer cosas por los demás, perdonaba más que ahora, yo era otra, desde que salí de estar presa soy egoísta, soy primero yo y mis hijos, segundo yo y mis hijos, ya no me interesa nada” (Entrevistada 11, Romina)

*“Entrevistadora: ¿Y ahora el vínculo con tu mama? ¿Tu hermano?
Mariela: Bueno, con mi mama hace unos meses que estoy peleada, hablo poco, por teléfono.*

Entrevistadora: ¿Y los años que estuvieron detenidas juntas? ¿Bien?

Mariela: Si, al principio no, porque yo estaba enojada con ella porque cuando yo fui al penal las chicas me decían, “che, pero como no se hizo cargo tu mama de todo? vos que tenes criaturas chiquitas y sos joven y te vas a comer la vida acá adentro” entonces le agarre como resentimiento. Entonces al principio no hablaba con ella, no le daba bola... Después bueno, cuando empecé a ir a la iglesia que viste que eso te cambia la cabeza, ahí me volví a vincular con ella y bueno, se mantuvo hasta hace un tiempo que re bien...”
(Entrevistadas 12, Mariela)

Lejos de sugerir que las detenidas priorizan a sus hijos únicamente porque la institución penitenciaria lo impone, nos interesa resaltar cómo, en muchos casos, las trabajadoras del penal utilizan el discurso de la maternidad y la familia como una herramienta de orden moralizante dentro de la prisión. Se enfatiza el rol privilegiado de la familia, destacando la importancia de mantener los vínculos y asumir responsabilidades familiares como parte del ‘tratamiento’ penitenciario. Pero esta idea no queda solo en el plano discursivo, sino que se traduce en prácticas concretas, la institución fomenta el contacto con la familia y otorga ciertos beneficios a aquellas detenidas que pueden sostener estos lazos²⁴.

Este énfasis en la familia se inscribe en una doble y paradójica consideración del entorno familiar dentro del sistema penitenciario. Por un lado, se lo señala como una de las causas del delito, aludiendo a ‘desajustes’ o ‘malfuncionamientos’ en el proceso de socialización. Por otro lado, se lo concibe como un mecanismo de control informal, tanto durante el encierro como una vez en libertad para prevenir la reincidencia. Desde fines del siglo XIX, en la prisión se ha promovido el contacto del individuo privado de la libertad con su familia. Este vínculo ha sido institucionalizado a través de distintos mecanismos, como las visitas semanales, las visitas ‘íntimas’ para parejas y las salidas transitorias para encuentros familiares.

A su vez, la legislación argentina refuerza la idea de la maternidad como una responsabilidad esencialmente femenina: solo las mujeres pueden tener a sus hijos menores de 4 años con ellas en prisión (Art. 195 de la Ley 24.660) y acceder al arresto domiciliario si tienen hijos menores de 5 años (Art.32 inciso F Ley 24.660 modificada por la Ley 26.472). Sin embargo, como señalan las entrevistadas, este reconocimiento legal de su rol materno no se traduce en medidas concretas que les permitan ejercerlo dentro de los penales. Aunque se proclama la importancia de la familia y la necesidad de evitar la separación entre madres e hijos pequeños al momento del arresto (Daroqui et al., 2014),

²⁴ Por lo que pudimos identificar en los relatos, los beneficios hacen referencia a tener acceso a determinados trabajos, condiciones en las visitas, permisos para ingresar determinados objetos y facilidades en el otorgamiento de las salidas.

sus experiencias evidencian lo contrario, poniendo en tensión el discurso normativo y la realidad cotidiana de la prisión.

A partir de los relatos, pudimos interpretar cómo el énfasis en la maternidad incide en las prácticas y representaciones dentro del ámbito carcelario. Esta observación se vincula con los aportes de Pat Carlen (1983), quien sostiene que el encarcelamiento de mujeres constituye una forma específica de control social orientada al disciplinamiento de lo femenino. Según la autora, muchas mujeres privadas de libertad no solo han transgredido la ley, sino que también han vulnerado normas sociales ligadas a su condición de género —como ser buenas madres, esposas o cuidadoras—, lo que constituye una doble desviación. En esta línea, otras autoras (Simpson, 1990; Smart, 1990) han señalado que las mujeres que delinquen son doblemente juzgadas y sancionadas: por infringir normas penales y por apartarse de los mandatos de género, especialmente aquellos relacionados con la maternidad y el cuidado.

4. Imágenes del encierro.

Este capítulo parece alejarse parcialmente del objeto de estudio, pero, al mismo tiempo, forma parte central de su órbita. La investigación busca comprender la vida en libertad después de la experiencia del encierro. Sin embargo, al escuchar a las entrevistadas durante el trabajo de campo y releer sus testimonios, resultó evidente que sus relatos otorgaban un lugar central a lo vivido dentro de la cárcel. En múltiples ocasiones, surgieron recuerdos de situaciones que las marcaron, generando molestia, frustración o dolor. No podíamos ignorarlos ni dejarlos fuera del análisis, ya que, para ellas, estos recuerdos eran fundamentales. Ante preguntas sobre el "después", inevitablemente emergía la experiencia del "durante", lo que nos llevó a reflexionar sobre la importancia de estos recuerdos para comprender los efectos del encierro en sus vidas.

A partir de estas vivencias, comprendimos que podíamos construir una imagen—una especie de fotografía dentro de la película—sobre la experiencia del encarcelamiento. Como desarrollamos anteriormente, identificamos dos recuerdos centrales que estructuran diversas reflexiones sobre el encierro: por un lado, la rutina, los horarios y las actividades impuestas; por otro, la interrupción de la convivencia familiar y la alteración de la relación con sus hijos e hijas.

Las entrevistadas presentan una visión dual sobre estos temas. En cuanto a los "usos del tiempo" y las actividades desarrolladas en prisión, por un lado, mencionan el encierro y el castigo, las estrictas reglas de convivencia y las opciones laborales orientadas a reforzar el rol femenino tradicional. Pero, al mismo tiempo, destacan ciertas oportunidades que el encierro les brindó: acceso a la educación, recreación y trabajo. No se trata solo de una manera de ocupar el tiempo, sino también de un acceso a actividades que, en otras circunstancias, podrían no haber tenido. Sin embargo, esta aparente "oportunidad" está atravesada por un discurso institucional que sostiene que todo lo que hagan es "para cuando salgan", una narrativa cargada de valores y normas de comportamiento para obtener buenos resultados. No obstante, las entrevistadas, una vez en libertad, son conscientes de que, más allá de creer o no en este discurso durante su pasaje por la cárcel, casi nada de lo que hicieron dentro del penal tuvo impacto real una vez que recuperaron la libertad.

En cuanto a la maternidad y el vínculo con sus hijos e hijas, el encarcelamiento generó un impacto emocional profundo al romperse el vínculo cotidiano que sostenía las relaciones familiares. Esta ruptura trajo consigo grandes cambios y emociones ambivalentes. Por un lado, muchas señalaron que fue "lo peor" de su experiencia en prisión, pues la distancia quebró lazos, las alejó de momentos importantes en la vida de sus hijos e hijas y generó culpa, angustia y malestar. Por otro lado, ser madres fue su mayor fuente de fortaleza: pensando en el bienestar de sus hijos e hijas, se esforzaron por seguir las reglas, trabajar y "hacer todo lo que tenían que hacer" con la esperanza de recuperar la libertad lo antes posible.

Es interesante cómo la institución penal enfatiza tanto los "usos del tiempo" como la importancia de la familia en sus discursos y prácticas. En los relatos de las entrevistadas, la familia aparece como un eje clave del tratamiento penitenciario, a veces como un deseo propio y, en otras ocasiones, como una insistencia de las trabajadoras del penal para instalarlo como un objetivo fundamental.

Como se mencionó al inicio del capítulo, la permanencia discursiva de la reinserción social implica que, a través de un tratamiento y un conjunto de actividades, se busque la internalización de ciertas pautas para modelar la conducta. La progresividad impone a las detenidas la necesidad de "demostrar" su esfuerzo para avanzar gradualmente hacia la recuperación de la libertad. Cumplir con los horarios, participar en las actividades, demostrar que son "buenas madres" trabajando y siguiendo las reglas, se convierten en los requisitos para salir. En este sentido, las entrevistadas debieron aprender a vivir dentro de la institución para sobrevivir y sobrellevar su situación de la mejor manera posible. Esto no solo implicó la utilización de un lenguaje y gestos específicos, sino también la necesidad de dar cuenta de un sistema de valores y modos de actuar desarrollados en el propio encierro.

Capítulo 2: ¿Al fin el fin? Experiencias sobre el tránsito entre la vida en prisión y la vida en libertad.

A partir de lo relatado por las entrevistadas —y en concordancia con lo establecido en la Ley de Ejecución Penal, a pesar de que esta presenta ciertas complejidades adicionales—, se identifican dos grandes formas de egreso del penal. Por un lado, se encuentran lo que las mujeres entrevistadas definen como “primeras salidas”, que son las salidas transitorias. Esta modalidad de egreso funciona como una etapa dentro del período de prueba previsto por el régimen de progresividad de la pena, es decir, se trata de una salida que forma parte del tratamiento penitenciario y cuyo objetivo es preparar a la persona para la libertad plena. Por otro lado, emergió en los relatos de las entrevistadas la noción de “salida definitiva” de la cárcel, expresión con la que designan el egreso final de la institución penal. En estos casos, se refieren a diversos tipos de situaciones legales en las que se produce el egreso: al finalizar la condena, al acceder a la libertad condicional, al acceder a la libertad asistida, al acceder a la prisión domiciliaria. También en el caso de personas no condenadas, esta “salida definitiva” se puede dar tras la revocación de la prisión preventiva, el sobreseimiento o la absolución.

Como mencionamos en el capítulo anterior, de acuerdo con la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, las salidas transitorias pueden obtenerse una vez cumplida la mitad de la pena impuesta; la libertad condicional, tras haber cumplido dos tercios de la condena; y la libertad asistida, seis meses antes del cumplimiento efectivo de la pena. Para acceder a estas posibilidades, además del tiempo de detención, es necesario alcanzar ciertos objetivos establecidos por la institución penitenciaria que se traducen en la evaluación de la conducta y el concepto. Cabe señalar que la modificación de la Ley 24.660, por medio de la sanción de la Ley 27.375 de 2017, incorporó criterios más restrictivos para acceder a las salidas transitorias y la libertad condicional, especialmente en casos de delitos considerados graves. Y si bien se mantiene la finalidad de reinserción social, se introduce una preocupación más explícita por la prevención de la reincidencia. Como ya se ha indicado, en ciertos casos las sanciones a las entrevistadas se aplicaron bajo la legislación anterior, mientras que en otros ya regía la reforma producida por la Ley 27.375.

Las salidas transitorias se tratan de una fase crucial de la condena, ya que funciona como un puente entre la prisión y la vida en libertad. Nos centramos en esta etapa no solo por su interés particular, sino también porque, a lo largo del trabajo de campo y su posterior revisión, identificamos que, para las entrevistadas, constituyó un momento significativo en su proceso.

Las salidas transitorias pueden clasificarse, según la normativa, en función de su duración, del motivo que las fundamenta y del nivel de confianza asignado. Más allá de

estas especificidades legales, lo que las entrevistadas destacan de estas “primeras salidas” es precisamente la experiencia de salir de la cárcel —por el tiempo, motivo o nivel de confianza que sea— y volver a entrar a la cárcel. En cambio, la “salida definitiva”, que en el caso de las personas condenadas suele corresponder con la libertad condicional o la libertad asistida, es vivida como el momento en que se sale de la cárcel y no tiene que volver a ingresar.

En este capítulo analizamos las experiencias y percepciones en torno a ambas formas de egreso del penal. En primer lugar, nos detenemos en las referencias realizadas a las salidas transitorias, poniendo el foco en sus complejidades y en las emociones que evocan. En segundo lugar, abordamos las narrativas vinculadas a lo que las entrevistadas denominaron “salida definitiva” —término que empleamos aquí en lugar de “libertad condicional” para incluir también el caso de una entrevistada que estuvo detenida durante cuatro años y siete meses sin condena, hasta que recuperó la libertad—. En relación a esta forma de egreso, las entrevistadas distinguieron dos momentos: el primero, correspondiente a la salida reciente de la cárcel —durante las primeras semanas e incluso meses—; y el segundo, cuando ya ha transcurrido un tiempo más prolongado fuera de la institución penal, tras haber habitado “la calle” y tomado mayor distancia de la vida carcelaria.

Nos centraremos en este capítulo en las salidas transitorias y en el primer momento de la salida definitiva, así como en los roles que desempeñan tanto la institución penal como la postpenitenciaria en dichos procesos.

Muchos estudios sobre el encarcelamiento han centrado su atención en las dinámicas de ingreso y en las diversas formas de atravesar la condena, sin embargo, los “finales” pueden constituir un área de exploración interesante y reveladora. En su trabajo *Reentry as a Rite of Passage* (2011), Shadd Maruna argumenta que el reingreso de ex-presos en la sociedad carece de rituales estructurados, a diferencia del castigo, que está lleno de ceremonias y simbolismos. Basándose en la teoría sociológica y antropológica de los rituales, especialmente en las ideas de Durkheim (1895; 1966) y Van Gennep (1909; 1910), sostiene que estos desempeñan un papel clave en las transiciones sociales y en la construcción de identidades. La ausencia de rituales de reingreso deja a los ex-presos en una posición de estigma y exclusión, dificultando su retorno a la sociedad y aumentando las tasas de reincidencia (p. 12).

Maruna analiza cómo los rituales de degradación, los juicios y la experiencia del encarcelamiento, afectan la identidad de los individuos, y frente a esto, propone el diseño de ceremonias que simbolicen la aceptación y reintegración de estas personas en la sociedad. Señalando que para ser efectivas, estas ceremonias deberían ser públicas, emocionalmente significativas y repetitivas, contar con la participación de la comunidad y centrarse en los logros de la persona en lugar del riesgo que representa. Maruna sugiere que el desarrollo

de estas prácticas podría mejorar significativamente los procesos de reingreso y reducir la reincidencia, dado que los rituales cumplen un papel clave en la gestión de transiciones y en la reafirmación de valores sociales.

Siguiendo a Maruna (2011), la contradicción de contar con rituales para el ingreso a la cárcel pero no para el egreso puede explicar por qué el encarcelamiento de sujetos se da por sentado como "normal" o incluso "natural", y, sin embargo, el regreso de los mismos causa mucha preocupación (p. 20). A su vez, según este autor, los agentes del sistema de justicia penal deberían tener un papel fundamental en los rituales, prestando su aval oficial e institucional, patrocinio e incluso facilitación de los procesos de reintegración.

Entendemos que los ritos de paso son "eventos que recordamos, que dan sentido a nuestras biografías personales" (Collins, 2004: 43) y contribuyen a la construcción de nuestras narrativas e identidades. En este sentido, surgen varias preguntas clave ¿Qué recuerdan las entrevistadas sobre su salida de la prisión? ¿Cómo describen ese momento y qué emociones lo acompañaron? ¿Qué impacto tuvo la salida en su identidad y en su forma de verse a sí mismas? ¿De qué manera la experiencia de egreso influyó en su proceso de reingreso? ¿Reconocieron la existencia de algún tipo de ritual asociado a este proceso? ¿Qué rol jugaron las instituciones y la comunidad en este proceso?

1. Con la puerta entreabierta. Algunas percepciones sobre las salidas transitorias.

Del total de entrevistadas, ocho accedieron a salidas transitorias. Estas mujeres recordaron diversas experiencias en relación con este tipo de salidas. A partir de sus relatos, identificamos dos ejes que consideramos clave para reflexionar sobre esta etapa de la condena y el proceso de prisionización.

En primer lugar, en línea con lo desarrollado en el capítulo anterior, encontramos múltiples apreciaciones sobre las repercusiones que estas salidas tuvieron en su vida dentro de la cárcel. Comenzar a salir es un evento altamente esperado, buscado y valorado. Significa pasar algunas horas fuera de la cárcel y, con el tiempo, extender ese período hasta días, hasta alcanzar, si todo avanza favorablemente, la libertad condicional o la salida definitiva. Este proceso representa un cambio significativo, una evolución en la condena, un avance en su situación jurídica y la sensación de estar más cerca del final. El primer eje identificado muestra cómo las entrevistadas perciben que el progreso en el cumplimiento de la pena, reflejado en la posibilidad de salir del penal, también tiene repercusiones dentro de la institución. En palabras de las entrevistadas:

"Natalia: Bueno, empecé primero los fines de semana. Primero veinticuatro horas, después cuarenta y ocho, y después iba aumentando porque yo iba haciendo pedidos de más horas. Podías pedir en ese momento hasta ciento dos horas, eran como cuatro días que estabas afuera. Fue muy bueno, pero algunas cosas como el trabajo eran difíciles. No podía buscarme un trabajo cualquiera, porque si tenía que estar todos los días de la semana trabajando no iba a ser posible, tenía que buscar algo acorde, porque si o si tenía que trabajar porque me tenía que sostener digamos... No tenía quien me bancara en ese momento, entonces yo era mi propio sostén económico (...) La parte del penal, muy mala. Yo me acuerdo que un día yo me equivoque, porque tenías que hacer una nota para salir, me equivoqué de fecha. Por ejemplo, yo salía todos los viernes, todos los viernes, durante mucho tiempo, de ninguna manera salía un sábado y puse "el día tal, viernes"... pero ponele que en lugar de poner 18 puse 19 que era sábado, me equivoque en eso. Preparé mis cosas, bajé con mi bolso, llevo para que me firme un papel que tenía para firmar y me dicen: "no, vos tenes para mañana la salida" y me estaban esperando afuera, mi marido que en ese momento era mi novio... No le digo, me están esperando afuera, yo tengo que salir, yo tenía que trabajar que en ese momento no lo decía ahí porque no lo podías decir. Bueno, me hicieron llorar, me agarró una crisis de nervios "me equivoque de fecha, pero yo salgo los viernes". Me hicieron re mal ese día, emocionalmente yo termine con una crisis de nervios, yo lloraba, un quilombo bárbaro hice, de palabra, no rompé nada, ni insulté a nadie. Me hicieron un informe y me dijeron que me iban a cortar las salidas (transitorias) porque tuve ese comportamiento, muy mal de parte de ellos. Siempre estaban buscándole el pelo al huevo para decirte te voy a cortar las salidas, te voy a cortar por esto o por lo otro, psicológicamente te dañan. Imagínate, cómo le vas a decir eso a una persona que está esperando. Ahí me hicieron un informe, yo fui al juzgado después, hable, me dijeron que me quede tranquila, en el juzgado un apoyo bárbaro, "quédate tranquila que no te puede cortar, a lo sumo te pueden hacer un llamado de atención, pero no te pueden cortar la salidas transitorias, sólo si cometes un delito, sino no... Pero no te dicen eso, te hacen creer que por cualquier cosa que hagas te sacan las salidas. Y esto no pasaba solamente conmigo, a todas las decían o hacían estas cosas, yo he escuchado un montón de historias parecidas a la mía " (Entrevistada 3, Natalia)

"Entrevistadora: ¿Empezaste a salir cuando cumpliste toda la condena o con la transitoriedad?

Mariela: Yo primero salí con permiso... yo tenía que salir a los dos y ocho²⁵ creo, no me acuerdo bien cuánto pero la cuestión es que a lo último, cuando ya estaba por salir le pegué a una piba, a una chica... Nunca tuve problema con nadie, siempre me llevé bien, pero bueno digo yo que debe ser la última parte que no te aguantas, no me aguantaba ni yo, no sé... Estaba insopportable, y le pegué a una chica, y bueno me bajaron la conducta y no pude salir, creo que

²⁵ Haciendo referencia a dos años y ocho meses.

“estuve tres meses más, después empecé a salir, y la salida es peor que la condena”. (Entrevista 12; Mariela)

“A mí los últimos cuatro meses me cortaron la transitoria porque me encontraron con un teléfono. Yo recuperé la transitoria, me duró 6 meses y ahí salía una más y salía... Yo creo que ahí ya me había, no se si deprimido sino que me había conocido con otra gente, así que había empezado a tomar pastillas, que se yo porqué, conocí a otra gente. Porque llegué a un pabellón donde supuestamente era de conducta, porque cuando me peleé con la jefe, que me pegaron y yo también pegue y me sacaron arrastrando de los pelos de la pieza, ni me enteré porque me acuerdo de cosas vagas porque yo había tomado veinte mil pastillas. Ahora pienso que estaba nerviosa por salir, por todos los cambios, una locura en la cabeza” (Entrevista 4, Erica).

De manera similar a lo señalado por Natalia, Mariela y Erica, varios relatos hacen referencia al aumento de presión que sienten una vez que comienzan a salir. Esta repercusión en su vida dentro de la cárcel se expresa, principalmente, en la sensación de que cada paso que dan puede ser en falso y derivar en una suspensión de las salidas por parte de la institución penal. La idea de que siempre ‘les están buscando el pelo al huevo’ para bajarles la conducta se repite en distintas narraciones. Si bien la sensación de estar bajo evaluación es permanente, a medida que se acercan al final de la condena y comienzan las salidas, esta percepción se intensifica aún más.

Como mencionan las entrevistadas, a partir de las evaluaciones de la conducta y el concepto, así como de las actividades realizadas, cada uno de sus movimientos es observado, lo que generaba una sensación constante de evaluación. Obtener una calificación positiva en estas evaluaciones les permitía, en determinado momento, acceder a las salidas transitorias, lo que representaba un avance en su situación. Sin embargo, una vez que estas salidas comienzan, la evaluación no cesa, sino que se intensifica. O, más precisamente, lo que señalan es que la sienten con mayor fuerza.

Por su parte, este sentimiento no se vincula únicamente con el temor a las represalias. Si bien las entrevistadas relatan sensaciones de bronca y miedo ante lo que podía suceder una vez que comenzaron con las salidas, muchas también recuerdan haber realizado acciones que, en retrospectiva, reconocen como perjudiciales. Es decir, llevaron a cabo conductas que pusieron en riesgo su concepto y, con ello, sus posibilidades de continuar saliendo. Tal como señala Gloria, varias entrevistadas contaron que, al iniciar las salidas transitorias, se vieron envueltas en situaciones que antes no habían protagonizado estando detenidas, como peleas con compañeras o consumo de drogas. Se recuerdan a sí mismas en un estado de tensión y temor, miedo a que les suspendieran las salidas, a que se extendieran los plazos de su pena, a alejarse del gran objetivo de recuperar la libertad.

Quienes están con salidas o próximas a egresar tienen algo más concreto que perder, lo que las coloca en una situación emocional y relacional más compleja. Además, ciertas circunstancias escapan a su control, lo que intensifica su vulnerabilidad. Por este motivo, las unidades penitenciarias cuentan con espacios específicos para quienes transitan esta etapa de la condena, con el fin de evitar conflictos con el resto de la población, que se encuentra en otras fases del proceso. Sin embargo, los problemas siguen ocurriendo.

Parecería que las salidas transitorias generan altos niveles de ansiedad y estrés. Aquello que esperaron durante tanto tiempo, para lo que se prepararon a lo largo de su detención, cuando finalmente se acerca, despierta emociones encontradas. A pesar de desecharlo profundamente, muchas no se sienten completamente preparadas para afrontarlo y la experiencia que le devuelve el regreso al penal y las repercusiones que estas salidas tienen contribuye a dichas inseguridades.

Podemos pensar que esto se debe a que, al estar más cerca de la posibilidad de salir, el riesgo de perder esa posibilidad si no cumplen con las exigencias impuestas se vuelve más tangible. Las entrevistadas participan de diferentes espacios de “tratamiento”, a través de los cuales obtienen los requisitos indispensables para acceder a cualquier tipo de libertad, sea esta transitoria o condicional. Sin embargo, este mecanismo institucional, que premia a quien participa y castiga a quien no lo hace, se convierte en objeto de resignificación por parte de las mujeres. Así, trabajar en talleres productivos, concurrir a espacios de educación o recreación, ir al médico o participar de las diferentes propuestas ofrecidas por la institución penal es más que juntar puntos con el objeto de calificar para acceder a los tipos de libertad mencionados.

Quienes comienzan a salir describen este momento como una etapa marcada principalmente por tensión y malestar. Aunque podría asociarse con emociones como la alegría o la satisfacción por estar fuera, en realidad predomina la preocupación. La posibilidad de perder lo conseguido genera una sensación de alerta constante, donde seguir estrictamente todas las indicaciones se vuelve fundamental para no retroceder. En sus relatos, priorizan señalar las dificultades y desafíos antes que los aspectos positivos. Así, la alegría queda opacada por el miedo y la incertidumbre.

En segundo lugar, otro aspecto recurrente en los relatos de las entrevistadas sobre las salidas transitorias es que, poco después de iniciarlas, muchas de ellas enfrentaron conflictos inesperados, al reencontrarse con la realidad fuera de la cárcel, se toparon con dificultades habitacionales y económicas, la falta de apoyo de familiares o allegados, las exigencias de sus hijos y/o hijas y una sobrecarga emocional que las desbordaba. Al exponer estos problemas concretos, narran cómo, con cada salida, la libertad dejaba de ser un ideal anhelado para convertirse en una fuente de preocupación. Poco a poco, el significado que hasta entonces había tenido—como un bien abstracto a proteger, cuidar y

no volver a perder—comenzó a transformarse (Ojeda, 2013). Esto se refleja en el testimonio de Erica:

"Entrevistadora: Entonces, me decías que saliste una sola vez con salida transitoria, y la siguiente ya te largaron ¿y viniste para Santa Fe²⁶?"

Erica: No, yo salí con transitoria como dos años y algo. Fue largo. Iba y venía..

Entrevistadora: ¿Los fines de semana? ¿Cuánto tiempo te quedabas?

Erica: Yo podía salir cuando quería como era de acá (Santa Fe). Pero me daban setenta y dos horas. Dos salidas de setenta y dos horas por mes. Yo de ahí, me iba a Ezeiza, ponele desde donde estaba una hora y veinte minutos, perdón a Retiro. De retiro a Rosario y de Rosario acá. De allá salía a las cuatro de la mañana para llegar acá a las seis de la tarde

Entrevistadora: ¿Y cuánto estabas? ¿1 día?

Erica: Si. Un día, día y medio. Un día y dos noches. Al otro día me iba a la madrugada porque Pedro²⁷ lloraba, los chicos.. dejá. Trataba de irme a las cuatro de la mañana cinco cuando ellos dormían, porque era un llanto después... ¿sabes las veces que me fui llorando porque no me quería ir? Miles, un montón... No me quería ir. Era una tortura cada vez que salía. El viaje, estar poco tiempo, el poco tiempo todo llorando o quejándose y después volverme. Vos sabes lo que es tenerte que ir a quedar ahí donde sabes que todo es una mierda, vivís con gente que no queres, tenes que sentarte en una mesa con gente que no soportas, queres comer esto y todas te vienen a pedir, todas drogadas" (Entrevista 4; Erica)

Las narraciones reflejan la complejidad que les significaron las salidas transitorias. Si bien hicieron un gran esfuerzo por disfrutar de la libertad, al mismo tiempo se sintieron interpeladas por las repercusiones de su presencia y su inminente ausencia en la vida de los demás. La angustia surge al no poder sostener el vínculo con sus madres, hijos, hijas, amigas u otros familiares de la manera que desearían. En muchos casos, el cambio es tan drástico que se sienten sobrepasadas y ajenas a su propio entorno. Aunque las personas con las que se reencuentran les son conocidas, la dinámica ya no es la misma. En este contexto, emergen sentidos alternativos sobre la libertad, que se entrelazan y conviven, por un lado, los que provienen de su historia de vida y, por otro, los que han sido moldeados por la experiencia del encierro y los imaginarios construidos sobre la reingreso durante la detención.

Lejos de la cárcel la realidad parece golpearlas duro. En algunos casos la decepción y en otros la firme decisión de volver a la vida de la cual venían y que la cárcel puso en

²⁶ Se trata de una entrevistada que estuvo detenida gran parte de su condena en la Cárcel Federal de Ezeiza, ubicada en la Provincia de Buenos Aires a 490 km de la ciudad de Santa Fe.

²⁷ Hace referencia a su hijo menor.

suspensos por algunos años. Los relatos muestran cómo las mujeres desarrollan un sentido de la libertad dentro del encierro, en el contexto de una institución de castigo. Sin embargo, esta misma libertad, tan anhelada, termina por convertirse en un nuevo límite, ya que el contexto social continúa excluyéndolas. De este modo, tal como señala Ojeda (2013), la vida en prisión y la vida en libertad terminan formando parte de una misma suerte.

Las mujeres que comienzan a salir de la cárcel enfrentan mensajes contradictorios sobre quiénes son, quiénes deberían ser y cómo deben vivir sus vidas (Leverentz, 2014). Reciben indicaciones, muchas veces conflictivas, por parte del personal penitenciario, sus familias, parejas, amistades y conocidos sobre cómo ser una "buena" presa, madre, hija, pareja. Dado que muchos de estos mandatos son incompatibles entre sí, deben aprender a redefinirse en medio de esta diversidad de expectativas.

"Adela: A todo lo de la salida lo resolví yo, nadie nunca nada, ayuda no recibí nunca de ningún tipo (...) A mi no me tramitaron nada, nadie, yo creo que debería ser la salida de una interna un poquito más organizada, ni siquiera digo para que no reincida, para que sobreviva. Convengamos que hay chicas que no tienen a donde vivir, eso es verdad, no tienen familia, no tienen un compañero.

Entrevistadora: ¿Y qué pasa en esos casos?

Adela: No salen. Salen el día que terminan la condena, las transitorias ellas no las tienen...es algo para algunas nomas" (Entrevista 2; Adela)

"Gloria: creo que la primera vez fueron doce horas, y yo tenía chicos chiquitos, tenía que dejarlos otra vez y volver con el otro o sola²⁸... peor que la condena, no se cuanto tiempo fue la salida, poco creo, pero feo, feo.

Entrevistadora: Primero son doce, después veinticuatro, cuarenta y ocho y así? Te acordas?

Gloria: No. Encima yo soy presa federal son pocas horas, a las de la provincia les dan más horas... Creo que son 48 horas por mes... ni me acuerdo, pero re poquito... Cuando salí del todo me quería volver (se ríe) no era como esperaba... ni como me habían dicho

Entrevistadora: ¿Cómo te esperabas? ¿Quién te había dicho?

Gloria: En el penal, las empleadas, todas. Que iba a ser mejor, que esto y que lo otro. Que iba a estar con mis hijos, que iba a conseguir trabajo. Me quería morir.." (Entrevistada 6, Gloria)

Como señala Natalia Ojeda en varios de sus trabajos (2013, 2015) dentro de la cárcel la futura libertad es un bien preciado, hay una pelea y una búsqueda constante de ella. Pero una vez "liberadas", la experiencia de "la libertad" es evaluada por ellas en términos prácticos, y no ya abstractos como lo hacían dentro de la cárcel. La libertad implica

²⁸ Entrevistada que vivió con uno de sus hijos dentro de la Unidad Penitenciaria N°4

riesgos concretos por enfrentar, riesgos que, en ocasiones, chocan con sus expectativas cuando la libertad no es más que una posibilidad que anhelan cuando están dentro de la cárcel. Estos sentidos conviven y se conjugan. La libertad y el encierro forman parte de la misma suerte, complejizando los sentidos que sobre ellos construyen aquellas mujeres que han sido afectadas por la privación de la libertad (Ojeda, 2013).

Sentirse perdidas, angustiadas o desorientadas parece ser un factor común, en menor o mayor medida, presente en todas estas mujeres. Muchas de ellas sin redes de contención familiar, lazos con maridos o ex parejas caracterizados por la violencia, hijos lejos. Pero, a la vez, el encierro modela los sentidos que desarrollan sobre la libertad, como nuevos sentidos alternativos sobre ella que conjugan los valores y la búsqueda de ese bien supremo al tiempo que lo desestiman cuando volver a la cárcel se convierte en una consecuencia inevitable y esperable, resultado de los malestares del afuera.

Como bien sostiene Ojeda (2018), el castigo que implica una pena privativa de la libertad hace de la cárcel una institución donde se reafirman las condiciones de marginalidad y pobreza que aquejan a gran parte de su población. Condiciones que volverán a enfrentar una vez en libertad. Pero esta característica de la cárcel no es más que una entre otras. Reconociendo que dicha institución es un sitio paradojal que deviene de las opciones parciales que en la misma desarrollan las mujeres privadas de la libertad ambulatoria: hacer propios derechos básicos, realizar reclamos, tener amigas, tiempo de ocio y recreación. De alguna manera, ellas encuentran pequeños espacios de movilidad y pensamiento. Sin olvidar, que la privación de la libertad colocó a estas mujeres en un encierro no voluntario que generó dolor y molestias, estar lejos de sus hijos, la convivencia forzada, los enfrentamientos con el personal penitenciario o con sus propias compañeras de encierro. Sin embargo, ellas señalan que estos malestares las impulsan a trabajar dentro la cárcel para obtener su libertad. Ese parecía ser el principal objetivo.

Las salidas transitorias representan una expresión extrema de la porosidad de la frontera carcelaria, en la que se desdibuja la distinción rígida entre el adentro y el afuera como parte de un proceso de adaptación progresiva. Se trata de un momento específico de la condena en el que la experiencia de la prisión no se interrumpe de manera abrupta con la libertad, sino que se transita entre ambos espacios, inscribiéndose en un proceso continuo.

Desde esta perspectiva, las salidas no solo representan un avance en la condena, sino que también refuerzan ciertos aspectos del proceso de prisionización. La vigilancia, la disciplina y la incertidumbre que marcan esta etapa no desaparecen con la obtención de la libertad, sino que muchas veces persisten, condicionando el reingreso y moldeando las nuevas rutinas fuera de la prisión. Así, el pasaje final a la libertad no es un quiebre absoluto, sino la continuidad de un proceso donde las lógicas carcelarias aún pueden tener peso en la vida cotidiana.

2. El rol de la institución penal en las salidas.

Por otro lado, consideramos relevante analizar el papel de la institución penitenciaria—y de quienes la integran—en el proceso de salida de las detenidas. La respuesta más recurrente ante las preguntas sobre el tema fue clara: “*la institución nunca acompaña este momento*”. Asimismo, aunque preguntamos específicamente por las salidas transitorias, en muchos casos las entrevistadas las confundieron con la salida definitiva. Sin embargo, esta confusión no resultó un obstáculo para el análisis, ya que en ambos casos las experiencias y percepciones sobre el rol de la institución fueron similares.

Por su parte, y retomando lo planteado anteriormente sobre los rituales de egreso, cabe destacar que la reintegración exitosa es entendida como un proceso bidireccional que requiere tanto del esfuerzo de la persona liberada —a través del desistimiento o el arrepentimiento— como de la disposición de una comunidad más amplia —por ejemplo, mediante el perdón o la aceptación— (Maruna, 2011). No obstante, entendemos que para comprender este proceso en su totalidad, es fundamental incorporar una tercera dimensión: el rol de la institución penal. Ya que, más allá de la disposición individual y social, la forma en que el sistema penitenciario organiza (o desorganiza) la transición hacia la libertad es un factor clave. La preparación para la salida, los tiempos y mecanismos que regulan ese pasaje, así como las herramientas brindadas a las detenidas, pueden incidir directamente en sus posibilidades de reintegración. En este sentido, la institución no solo administra el encierro, sino que también modela las condiciones del egreso, influyendo en cómo se experimenta y en qué grado se favorece o dificulta la construcción de una vida fuera de la cárcel.

La mayoría de las entrevistadas señalaron que, además de no brindar herramientas ni ningún tipo de contención, el servicio penitenciario se percibe como una estructura “desorganizada y desarticulada”, incapaz de ofrecer apoyo en una etapa tan crucial como comenzar a salir:

“Para la salida más o menos me ponían trabas, mi abogado peleaba ahí. Ahí la misma policía²⁹ te quiere tratar todo, entonces si el abogado no se mueve o si vos no te moves y lo ayudas al abogado, vos te tenes que pelear con la jefa, porque ella viene, vos le preguntas cómo va tu papeleo, a la psicóloga porque después para salir tenés que ir al psicólogo y tiene que decir que vos podés salir. Bueno, te meten muchas trabas, te salen con temas, con causas de ponerle que vos cuando eras joven tuviste una denuncia, por peleas te saltan “ah, pero vos no sos nada santa” te verduguean. En lo psicológico te dicen vos tenes una denuncia, no sos nada”

²⁹ Haciendo referencia a los/as trabajadoras del Servicio Penitenciario.

santa y vos decis pero eso ya fue, fue hace cien años, vos viniste por un tema que es por este tema, no viniste por los otros y bueno, te ponían ahí que no estabas apta para salir (...) Salís y crees que va a estar un poco más tranquilo todo, pero viene lo de adaptarse, adaptarse a la familia, adaptarte a tu casa, porque era otro mundo. Estar 5 años presa es mucho digamos, que las puertas, que te cierren, que te abren, los horarios, la verdugada de la policía también (Entrevistada 8, Carolina)

"Si, tendría que haber salido antes y me trataron los permisos, hasta que después mi abogado luchó, luchó y al mes salí pero yo, viste que cuando uno está preso te dicen tal día y te queres ir, y que vengan y te digan "te negó todo, hasta la otra entrevista no podes" sabes? Te agarra una locura. Yo te digo la verdad, le patee todo, yo no era así, yo era otra persona, ahora me estoy adaptando de vuelta a lo que yo era antes (...) yo vivía mucho adentro de mi celda, no me juntaba con nadie." (Entrevistada 11, Romina)

Según relatan las entrevistadas, la desorganización y desarticulación institucional en torno a las salidas se manifiesta en distintos momentos del proceso. De manera recurrente, mencionan obstáculos administrativos y constantes amenazas de suspensión, lo que dificulta aún más su acceso a este derecho. Además, muchas expresan una sensación de falta de preparación y confusión generada por la propia institución, reflejada en frases como “te ilusionan”, que evidencian la incertidumbre y el impacto emocional que atraviesan durante este proceso.

Las entrevistadas destacan que obtener la salida en los plazos establecidos supone una lucha constante tanto para ellas como para sus abogados/as. La mayoría señala haber experimentado demoras injustificadas que prolongaron su estancia en prisión más allá del tiempo estipulado, generalmente debido a la falta de algún documento o trámite pendiente. Además, el egreso es descrito como un proceso caótico y repentino, con expresiones como “a las patadas” o “a las corridas” que reflejan la falta de organización. Muchas mujeres relatan que fueron liberadas fuera de plazo, lo que parece ser una situación recurrente. En la mayoría de los casos, las entrevistadas le atribuyen la responsabilidad a la institución penitenciaria, mientras que en otros, el desconocimiento sobre qué tienen que hacer y/o presentar y los tiempos en los cuales deben llevarlo adelante, se menciona, presentándose a sí mismas como responsables de que su salida se haya retrasado.

Además, esta misma problemática se extiende a la preparación para la vida en libertad. La falta de planificación y acompañamiento por parte de la institución penal se refleja en la escasa vinculación entre las capacitaciones y actividades ofrecidas durante la condena y su aplicabilidad en el futuro, dejando a muchas sin herramientas concretas para su reingreso.

Sobre este punto, resulta relevante mencionar las palabras de Natalia y Juana para dar cuenta de la complejidad de lo señalado:

“La institución no solo no te prepara, sino que te inventa algo que supuestamente va a ser y no es. Vos salís y como que todo va a ser mágico... Ahora creo que el después no está considerado en las expectativas. Que vivas y cumplas las reglas ahí y nada más. Pero estando ahí pensaba que si hacía todo bien cuando salía iba a ser más fácil” (Entrevista 3; Natalia)

“Hablamos sinceramente, qué vas a hacer si lo único que sabes es chorear? Que salís a limpiar un piso es mentira, y que te dan herramientas para cambiar es mentira... Porque todo el mundo dice metelo preso, los mantiene el estado, ponele, pero que hacen para que vos te rehabilites ahí adentro. Vos estás ahí de vacaciones. En mi caso no me pasó porque yo soy una piba a la que le gusta progresar y porque estuve poquito tiempo, pero conozco chicas que tienen mucha condena encima... ¡Están de vacaciones! Piden la pastilla porque supuestamente no pueden dormir, se la pasan todo el día drogadas, te droga la misma cárcel, te dan la comida, trabajas para comprarte tus propias cosas de higiene, dormís, la policía te pasa el celular, ¿Qué hacen útil? Diez años, cumpliste tu condena, salís, y ¿qué piensa el Estado que vas a hacer? Si en esos 10 años no hiciste nada productivo, no le dieron herramientas ni a vos ni a tu familia para nada... No es una rehabilitación” (Entrevista 7; Juana)

Cómo es posible observar, las entrevistadas no solo destacan la falta de preparación para la vida en libertad, sino también cómo la cárcel genera expectativas que luego no se cumplen. *“No hay una persona que venga y te prepare, vos salís y te chocás”* (Entrevista 1, Eliana), afirman, subrayando la ausencia de una orientación real para el afuera. En este sentido, muchas consideran que las propuestas formativas dentro del penal *“no sirven para proyectar un después”* (Entrevista 5, Laura). Sin embargo, algunas entrevistadas reconocen que, en determinados momentos de la condena, estas iniciativas pueden generar entusiasmo y ofrecer una perspectiva de futuro. Durante el encierro, se aferran a esas expectativas. No obstante, al comenzar a salir, se enfrentan rápidamente a la realidad, lo aprendido o realizado en prisión no es suficiente para sostenerse fuera de ella.

Más allá del debate planteado por Carlen y Tombs (2006) sobre programas de reinserción social —ya sea como discursos institucionales contradictorios o como herramientas de “programación” y control social—la realidad muestra que acceder a un tratamiento médico, continuar con la educación sin un empleo o encontrar trabajo en el oficio aprendido en prisión resulta extremadamente difícil para las mujeres liberadas. En este sentido, puede identificarse un claro desencuentro entre las actividades de tratamiento

intramuros y las posibilidades reales de sostenerlas una vez fuera del penal (Bucklen y Zajac, 2009).

Por su parte, entendemos que las salidas transitorias, lejos de ser un derecho garantizado de manera efectiva, se convierten en un proceso complejo atravesado por demoras, obstáculos administrativos y una notoria falta de organización por parte de la institución penal. Las experiencias de las entrevistadas evidencian no solo la dificultad de acceder a ellas en los plazos correspondientes, sino también la incertidumbre y el impacto emocional que genera la desarticulación institucional. En este sentido, el rol de las instituciones resulta fundamental, ya que su accionar no solo regula el acceso a las salidas, sino que también incide directamente en las condiciones en las que se llevan a cabo, reforzando en muchos casos la inestabilidad y el desconcierto de las personas privadas de libertad.

Lo que en principio debería representar un punto de inflexión en la vida en prisión, al abrir una puerta hacia la libertad, se convierte en un factor de inestabilidad para quienes lo atraviesan. Si bien es posible que algunas experiencias sean más positivas, los testimonios recogidos sugieren que las salidas transitorias, en lugar de facilitar un reingreso gradual, terminan generando más obstáculos y tensiones que soluciones.

3. El impacto inicial del reingreso.

Como hemos señalado, la mayoría de las mujeres entrevistadas recuperó la libertad de manera gradual. Según relataron, al principio pudieron salir por algunas horas, luego por algunos días y, finalmente, de forma definitiva. De todas maneras, algunas no vivieron esta transición, sino que obtuvieron la libertad, en sus palabras, “de un día para otro”. En cualquier caso, más allá de la posibilidad de planificación o la forma en que recuperaron la libertad, todas coincidieron en que el impacto de la salida definitiva fue significativo. Representó el inicio de una nueva etapa, no solo para ellas, sino también para quienes las rodeaban.

Por su parte, como ya mencionamos, resulta interesante atender a la distinción que las entrevistadas establecen entre distintos momentos del proceso de salida de prisión e integración a la vida en libertad. Estas mujeres identificaron un primer momento, correspondiente a las primeras semanas o incluso meses tras la salida de la cárcel, cuando la experiencia de libertad aún es reciente. Luego, señalaron un segundo momento, marcado por un mayor tiempo fuera de la cárcel, una integración más profunda en ‘la calle’ y un alejamiento progresivo de la ‘sociedad carcelaria’, lo que conlleva nuevas experiencias en distintos ámbitos de desarrollo.

En este apartado, abordaremos las percepciones y experiencias vinculadas con ese primer momento, ya que lo interpretamos como una fase de transición más que como la salida definitiva³⁰, la cual será analizada en el próximo capítulo. Nuestro objetivo es visibilizar la diversidad de casos y situaciones que evidencian las contradicciones en las que se ven envueltas estas mujeres al recuperar la libertad. Se trata de una libertad por la que han luchado dentro de la cárcel, pero que, al mismo tiempo, les genera un profundo temor, hasta el punto de llegar a rechazarla (Ojeda, 2015).

Ahora bien, en su obra *The Warehouse Prison. Disposal of the New Dangerous Class* (2004), John Irwin analiza la reconfiguración del espacio carcelario a comienzos del siglo XXI. A través de un enfoque microsociológico, describe el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios en Estados Unidos surgidos tras el auge del encarcelamiento desde finales de la década de 1970, centrándose especialmente en las supermax prisons (prisiones de máxima seguridad) y, con mayor profundidad, en las warehouse prisons (prisiones depósito). Irwin examina los regímenes penitenciarios aplicados en estas instituciones y sus efectos en la subjetividad de las personas que los padecen. En particular, en el capítulo 7, estudia el impacto de las nuevas tecnologías del encarcelamiento en quienes han sido liberados. Según el autor:

“El énfasis en la seguridad pública (impulsado por el poder político) elude el problema más importante: las abrumadoras dificultades que los ex detenidos enfrentan para lograr establecer una viabilidad económica y social básica en el afuera. El problema secundario de alcanzar una existencia en libertad mínimamente satisfactoria es, del mismo modo, ignorado. (...) La verdad es que la mayoría de los presos liberados no obtienen un trabajo ni se ‘mantienen limpios’. Esto no es porque planean volver al delito; si no que, una vez en el afuera estos están estigmatizados y socialmente invalidados y sus experiencias en el afuera los desalientan y eventualmente desvían” (Irwin, 2004, p. 115).

Entre las ideas propuestas para reflexionar sobre el tema, el autor identifica los principales problemas a los que se enfrentan las personas presas una vez que recuperan la libertad, las dificultades de adaptación económica y social en el exterior. Irwin (2004) clasifica y jerarquiza estos problemas según “el orden en el que los acosa” (p. 117). En primer lugar, distingue “el impacto inicial del reingreso”, es decir, los desafíos que los ex-presos enfrentan en las primeras semanas —y en algunos casos, meses— tras su liberación. Según el autor, este fuerte impacto inicial está vinculado a una serie de dificultades derivadas de su paso por la prisión, entre ellas: la asimilación de una cultura diferente a la del “mundo exterior”, problemas de personalidad, el brusco contraste entre la

³⁰ Como señalamos al inicio del capítulo utilizamos esta categoría nativa -y no libertad condicional- para abarcar la multiplicidad de situaciones legales.

rutina lenta y estructurada de la cárcel y la necesidad de tomar numerosas decisiones por sí mismos. A estos desafíos iniciales se suman otros como la búsqueda de un lugar donde vivir y, posteriormente, la inserción en el mercado laboral (Irwin, 2004, p. 117).

Las personas liberadas de una prisión depósitos en la sociedad norteamericana tardomoderna enfrentan serias dificultades para cubrir sus necesidades económicas y sociales más básicas: escasez de dinero, dificultades para encontrar un lugar donde vivir y, aún más, para acceder a un empleo. A diferencia de las cárceles correccionales, que buscaban moldear subjetividades dóciles para su posterior integración al mercado laboral y a la sociedad, estos regímenes penitenciarios sólo producen sujetos pasivos. Irwin (2004) señala que la mayoría de los ex-presos desean llevar una vida convencional y hacer las cosas bien al recuperar la libertad. Sin embargo, la experiencia en el exterior los desestabiliza y les impide concretar sus aspiraciones, convirtiendo ese anhelo en un desafío extremadamente difícil de alcanzar (p. 120).

Como planteó Irwin (2004), en los relatos de las entrevistadas la salida de prisión resulta más problemática y desestabilizadora de lo esperado. Aunque se trata de un momento esperado y deseado, también conlleva cambios drásticos tales como mudarse a un entorno completamente distinto, dejar atrás a quienes fueron parte de su vida cotidiana y adaptarse a convivir con familiares o allegados con quienes han tenido poca o ninguna relación en mucho tiempo. Además, deben ajustarse a una nueva rutina y dinámica de vida.

En este sentido, algunas entrevistadas que atravesaron un proceso de salidas transitorias señalaron que, si bien estas experiencias les permitieron familiarizarse con el exterior, no eliminaron por completo el impacto de la salida definitiva. Aunque les ayudaron a enfrentar gradualmente algunos desafíos del reingreso, la ruptura con la vida carcelaria y la adaptación a un nuevo entorno siguieron siendo procesos complejos. Así, la salida definitiva no solo transforma la cotidianidad, sino que también genera cambios profundos en sus vidas, evidenciando la dificultad de la transición entre la prisión y la libertad.

Quienes compartieron sus experiencias identifican este primer momento como “el más caótico” (*Entrevistada 2, Adela*). A pesar de haberse preparado, tanto ellas como las personas que las recibieron—en la mayoría de los casos, sus familias—, la realidad superó sus expectativas. Cuestiones como el lugar al que llegarían, el dinero con el que contaban, la forma en que aportarían económicamente o la manera en que administrarán su tiempo fueron cuestiones planificadas, pero eso no fue suficiente para afrontar el impacto real de la salida. Todas coincidieron en que, por más precauciones que tomarán, resultó imposible prepararse para todas las dimensiones de este cambio. En todos los casos, el proceso terminó siendo más difícil de lo que habían imaginado.

Para estas mujeres, una de las cuestiones más problemáticas de esta etapa fueron los “sentimientos encontrados”. De manera similar a lo señalado en relación con las salidas

transitorias, la primera etapa de la salida definitiva representó el momento que habían esperado durante años (en algunos casos, muchos), y lo asociaban con la alegría de estar nuevamente en la calle, en libertad, con la posibilidad de reencontrarse con personas queridas y decidir cómo emplear su tiempo. Pero al mismo tiempo, también extrañaban muchos aspectos de su vida en prisión, lo que les generaba culpa o malestar. A medida que la salida seguía siendo reciente y las expectativas sobre el mundo exterior no se cumplían, muchas llegaron a desear volver a la cárcel. Estos sentimientos encontrados conviven y se entrelazan:

“Carolina: Empecé primero a salir con permiso, cada quince días unas horas, después cada cuarenta y dos horas, no, cuarenta y ocho horas, salía por cuarenta y ocho horas y así estuve un año yendo y viniendo. Después me dieron la condicional, y saliendo con permiso me costaba volver al penal porque no quería saber nada.

Entrevistadora: ¿Y a dónde salías?

Carolina: A mi casa

Entrevistadora: ¿Acá?

Carolina: No, yo vivía donde vive Eliana (otra entrevistada). Me costaba, pero pensaba que si no me presentaba más iba a perder todo y tenía que volver todo de vuelta, así que agarre y seguí, luche luche hasta que llegue a salir. Y ahora estoy firmando, pero sí me costó a mí la calle, porque yo cuando entre era una persona y allá adentro me tuve que hacer otra. Yo era una persona buena en la calle y adentro me tuve que hacer como mala, no mala, pero hacerte respetar porque ahí adentro tenes que hacerte respetar porque si no ahí adentro te tienen para el cachetazo” (Entrevistada 8, Carolina)

“Yo por ejemplo cuando estaba por salir, cuando faltaba una semana que parecía un año y así, yo nunca esperaba mi libertad porque todo era eterno. Y yo ya pensaba, me preparo un montón de totoras, viste que aprendí a hacer totora, hago cosas voy al trueque vendo, yo ya tenía planificado, igual si me costó mucho a mí cuando salí, porque allá yo estaba sola encerrada y no escuchaba nada, y acá, viste cuando todos los chicos se alborotan y los gritos, a mí me ponen loca de la cabeza, no sé, me ponía como nerviosa todo el tiempo, no estaba acostumbrada. Ahí tenes otros tiempos para bañarse, depilarse, ¿Entendés? También salí y sé que tengo que seguir por mis hijos.” (Entrevista 4, Érica)

Este primer momento del proceso de reingreso a la vida en libertad se experimenta como un tránsito entre la vida en prisión y la vida en libertad, en el que la adaptación a lo nuevo resulta difícil. Las entrevistadas recuerdan haber sentido preocupación y confusión, haber enfrentado conflictos con personas del exterior sin saber cómo resolverlos y haber vivido con un miedo constante. Algunas incluso afirmaron: “*Lo peor fue salir, la salida es peor que la condena*” (Entrevistada 6, Gloria; Entrevistada 5, Laura) y que, en ciertos momentos, desearon regresar al penal. Como relata la siguiente entrevistada:

“Carolina: cinco años estuve, ahora tengo cuarenta y tres años, así que si, treinta y algo tenía en el momento que caí. Ahora estoy firmando y me falta un año más. Y bueno, cuando salís afuera te cuesta. Adaptarse a la familia, te cuestan muchas cosas, porque vos salís con unas cosas, de ahí adentro salís con muchos berretines, como es ahí adentro, es horrible. Entonces vos salís

afuera y cuesta vivir, a mí me costó una banda, peleaba con mi familia, todo por la forma que yo era y me tenían que aceptar, pero tenía que cambiar.

Entrevistadora: ¿Y eso con que crees que tiene que ver?

Carolina: No se bien, con la cárcel en sí. Después me costaba, peleaba mucho con mi marido, y con mis hijos también, medio con esos berretines de ahí adentro, algo que yo no era, y bueno, muchas cosas que no aguantaba y antes sí.

Entrevistadora: Es mucho tiempo

Carolina: Sí, mucho tiempo, llegas a extrañar ahí adentro

Entrevistadora: ¿Si?

Carolina: Salís y es como que extrañas porque ya era tu casa. Vos te desesperabas por salir, pero estás afuera y extrañas. Pero bueno, ahora gracias a Dios se me fue, porque no es bueno.

Entrevistadora: ¿Qué extrañabas?

Carolina: Estar sola, no tener que pensar en tantos problemas, ahí adentro tu familia te dice "no, estamos todo bien" y acá afuera no. Y te la tenes que rebuscar; allá limpiaba algo re chiquito y acá tenes que estar renegando con eso. Igual gracias a Dios ya está, ya se me fue eso de extrañar, ya no quiero saber más nada, no digo nunca más porque no se dice, pero ya fue. Hay un tiempo que se extraña, no creo ser la primera que me pasa, hay muchas que le pasa, pero gracias a Dios a mí se me fue. Yo estaba acostumbrada y pasé a dormir sola a dormir con mi marido todos los días, encima dormía con una almohada encima y todavía no me pude sacar la maña de dormir con una encima, eso no me lo puedo sacar" (Entrevista 8, Carolina)

Las entrevistadas hicieron estas afirmaciones con timidez y vergüenza. Expresaron preocupación por sentirse de esa manera y varias creyeron que eran las únicas en desear volver o extrañar la vida en la cárcel. Sin embargo, fueron muchas las que lo manifestaron: cinco en total (Entrevistada 6, Laura; Entrevistada 7, Gloria; Entrevistada 9, Carolina; Entrevistada 10, Pamela; y Entrevistada 13, Mariela). Estos casos son representativos de las situaciones más extremas del impacto que implicó la salida en libertad. A pesar de no haberse sentido seguras dentro del penal, la incertidumbre y el desconcierto en el exterior fueron tan grandes que, por momentos querían regresar.

Hasta nos encontramos con que una de las mujeres señaló que se sentía más segura dentro de la cárcel:

"Entrevistadora: Me estabas diciendo que lo peor fue..."

Laura: Sí, salir. Cuando salí. Dentro de todo estar entre cuatro paredes, que te cubran las rejas no fue tan mal llevado porque no te metes en problemas no tenes problemas" (Entrevista 5, Laura).

Las entrevistadas señalan que, al regresar a la vida en libertad, no solo desaparecen las paredes, sino que emergen una infinidad de personas y problemas con los que deben lidiar, lo que les resulta sumamente complejo. Relatan haber sentido un profundo temor a lo desconocido y a lo incontrolable. La ciudad, al salir en libertad, se vuelve inmensa e inabarcable.

Por su parte, resulta interesante considerar que, como sostiene Natalia Ojeda (2013), las evaluaciones de la cárcel a la luz de la libertad evidencian la carencia como un eje central en la vida de estas personas. Las privaciones sufridas antes, durante y después

de la prisión, junto con las experiencias vividas durante la detención, parecen moldear los significados que la libertad y el encierro adquieren para ellas (p. 14). En este sentido, creemos que, al encontrarse tras su salida en condiciones de vida precarias, no sólo en lo económico, sino también en lo afectivo y en sus posibilidades de futuro, algunas prefieren o consideran que es mejor permanecer en la cárcel. Sin embargo, estas percepciones parecen estar más vinculadas al impacto profundo del encierro y a la dificultad del reingreso a la vida en libertad. La asimilación de una cultura distinta y los problemas de identidad señalados por Irwin también podrían explicar estos sentimientos encontrados.

Como presentamos en el capítulo anterior, estas mujeres relataron sus años de encierro, en los que estaban controladas permanentemente, en relación con los tiempos, las actividades y los horarios. Debían pedir permiso con anticipación para cualquier acción y negociar con otras personas los espacios y las formas de estar. La institución, que al ingresar y durante mucho tiempo les resultó hostil, terminó convirtiéndose en un lugar conocido y, por lo tanto, 'seguro'. En este sentido, como señala Ojeda (2018), la cárcel se transforma en un espacio de referencia donde, a diferencia del afuera, algunos aspectos parecen estar mínimamente resueltos. Una vez incorporadas estas dinámicas y aprendidas las formas de manejo dentro del penal, se desarrolla cierta seguridad en las propias acciones. Sin embargo, al salir, esa seguridad se derrumba y deben volver a construirla.

Otra de las percepciones recurrentes en los relatos de las entrevistadas sobre el impacto de la salida definitiva es el desencuentro entre las expectativas generadas durante el encierro sobre la vida en libertad y la realidad que enfrentan al salir. De manera similar a lo señalado respecto de las salidas transitorias y a lo identificado por Ojeda (2018), las mujeres relataron en varias ocasiones que, durante el encarcelamiento, trabajaron intensamente con la mirada puesta en su futuro reingreso a la sociedad. Es decir, realizaron grandes esfuerzos para alcanzar su libertad. El cumplimiento de objetivos y requisitos legales las llevó a enfocarse en obtener salidas anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena (Ojeda, 2018). Para ello, se esforzaron en generar ingresos para sus familias, completar sus estudios, mantener la 'buena conducta', realizar cursos, atenderse con diversos profesionales, participar en actividades y seguir una rutina estricta, entre muchas otras cosas. El encierro las llenó de expectativas sobre el futuro. Sin embargo, al recuperar la libertad, se encontraron con una realidad muy distinta a la que habían imaginado (Ojeda, 2018).

En comparación con las salidas transitorias, en las definitivas este desencanto se profundiza. Aunque ya durante las salidas temporales experimentaban cierta desilusión al contrastar sus expectativas con la realidad, seguían aferrándose a la esperanza de que, una vez en libertad definitiva, todo mejoraría. Sin embargo, al salir, muchas de las entrevistadas descubrieron que esa mejoría no llegaba.

"Entrevistadora: Cuando apenas saliste, después de tanto tiempo..."

Natalia: Imagínate que viví millones de años ahí adentro. No me acordaba de las calles, las líneas de colectivo no eran las mismas, estaba totalmente perdida. Me llevó un tiempo largo volver a aprender las calles, a saber los barrios. Al poco tiempo que salí me asaltaron, porque fui a una casa de los evangelistas que estaba en barrio Barranquitas y yo no sabía que era un barrio feo, me asaltaron, me golpearon porque no tenía ni idea. Después cuando lo conocí a mi marido me dijo "pero como te vas a meter ahí" y que se yo, no sabía nada. Y después de ahí me quedé traumada. Andaba con miedo para todos lados

Entrevistadora: Claro, muy difícil

Natalia: Ni te imaginas cuánto. Encima estando ahí vos pensas que salís y como que todo va a ser mágico, pero no, imagináte, todo lo contrario". (Entrevista 3, Natalia)

La libertad implica desafíos que deben afrontarse y, en ocasiones, entran en conflicto con las expectativas construidas mientras esta aún es solo una posibilidad anhelada dentro de la cárcel. Una vez en el exterior, la libertad puede convertirse en un problema, perdiendo el significado que tenía hasta entonces (Ojeda, 2018). Se genera así una tensión entre las expectativas —aspiraciones, anhelos y sueños construidos— y la realidad que enfrentan al salir.

Leverenz (2014) señala que, muchas de las mujeres creían en lo que la autora denominó "estrategias convencionales para afrontar la vida en libertad". Es decir, estaban convencidas de que, al salir de prisión, si lograban obtener una vivienda en un barrio tranquilo, retomar o comenzar sus estudios, conseguir un buen trabajo y evitar a personas vinculadas con delitos o el consumo de drogas, alcanzarían el éxito³¹. Este éxito se entendía como tener una vida estable y resuelta, mejor que la de antes de ingresar al penal (2014, p. 104).

Lo interesante del análisis de Leverenz es que indaga en el origen de estas ideas —de dónde surgen estas narrativas compartidas— y concluye que, más allá de tratarse de convenciones culturales, muchas mujeres incorporaron estas creencias a partir de conversaciones con trabajadoras de la prisión, como talleristas, docentes y agentes penitenciarias. En estos intercambios, entendieron que si hacían todo "correcto", seguían las reglas y cumplían con "lo que había que hacer", la vida fuera del penal estaría en gran medida resuelta. Sin embargo, al comenzar a experimentar la vida en libertad, pronto se enfrentaron a las limitaciones de estas narrativas, lo que generó dudas y frustraciones (2014, p. 112).

Por su parte, la autora interpreta que la manera en que las mujeres que estuvieron detenidas comprenden sus vidas estuvo influenciada tanto por su paso por la prisión como por sus experiencias en el Mercy Home. Señala que esta institución no solo brinda apoyo y

³¹ La autora utiliza el término éxito, entendemos que hace referencia a ideas como alcanzar la prosperidad, el bienestar, la dicha.

estrategias para afrontar los desafíos que enfrentan al recuperar la libertad, sino que también su personal ‘enseña’, de manera explícita e implícita, la forma ‘correcta’ de abordar sus nuevas vidas. Así, la casa de rehabilitación, su equipo de trabajo y sus residentes construyen una comprensión particular sobre el encarcelamiento, el reingreso y el desistimiento, proporcionando un marco narrativo a través del cual las mujeres interpretan sus trayectorias, construyen su sentido del yo y recrean sus identidades sociales (Leverenz, 2014, p. 142).

A su vez, Levertz sostendrá que detrás del fomento de la autoeficacia, estas narrativas ignoran las realidades sociales y estructurales que atraviesan a las mujeres, desalentando el reconocimiento de las formas en que sus vidas y experiencias son influenciadas por su contexto social.

A partir de las narrativas de las mujeres entrevistadas en este estudio, es posible identificar un proceso similar. Es decir, podemos pensar que, las expectativas e ideas sobre el futuro —como la posibilidad de conseguir un buen trabajo, mantener una convivencia armoniosa con su familia y no involucrarse en actividades ilícitas— se construyen en el contexto de la institución penal. El tratamiento penitenciario, descrito en el capítulo anterior, refuerza la idea de que si cumplen con las normas pueden acceder a beneficios como la reducción de su condena. Además, otorga un papel central al vínculo familiar tanto dentro como fuera de la prisión y promueve la rutina, el trabajo y la educación. Este enfoque tiene efectos sobre quienes lo reciben, y aunque puede propiciar ciertas transformaciones personales, en muchos casos no resulta suficiente. Sin otros tipos de apoyo ni mejoras en sus condiciones materiales, alcanzar una vida “más resuelta” al salir se vuelve en muchos casos imposible. Por el contrario, la brecha entre las expectativas previas y la realidad que enfrentan tras su liberación genera una profunda tensión y un gran malestar en quienes lo experimentan.

Por último, siguiendo los relatos, otra variable de desestabilización que impacta en la salida en libertad, especialmente en los primeros momentos, es el hecho de que atraviesan este proceso en soledad. Nada de lo anteriormente mencionado es compartido con sus familiares, amigas o parejas. Como señala una de las entrevistadas: *“Demasiado con todo lo que ya los hemos hecho vivir”* (Entrevistada 8, Carolina). Sin embargo, su humor cambia, su cuerpo también, no sienten propio el lugar donde están ni desean volver al que dejaron. Sus hijos han cambiado y ya no las tratan ni consideran de la misma manera. En el período post-penitenciario, la soledad se impone. A esto se suma, como presentaremos en el apartado siguiente, que aquellas que buscaron apoyo en las trabajadoras del área postpenitenciaria no encontraron respuestas. Así, la soledad se experimenta tanto en los vínculos más cercanos como en la ausencia de acompañamiento por parte de la institución encargada de su reinserción social.

Esta primera etapa del proceso de integración a la vida en libertad que identificamos en los relatos de las entrevistadas, cuenta con una serie de características sobre las cuales la mayoría de las entrevistadas aludieron. La salida definitiva resultó más difícil de sobrellevar de lo esperado, ya que al parecer, por más preparadas y organizadas que estaban, los cambios de vida son tan profundos que se sienten rápidamente desestabilizadas y desbordadas por la situación. A su vez, las entrevistadas, al mismo tiempo que sienten alegría por estar nuevamente en la calle, sienten deseos de volver a la cárcel con ganas de recuperar la estabilidad de lo conocido y no tener que lidiar con los diversos problemas que trae aparejada la salida. Esta ambivalencia se ve intensificada por el desencuentro que se establece entre las expectativas generadas durante el encierro sobre el futuro en libertad y lo que realmente les sucede. Finalmente, la realidad que las esperaba -más allá del esfuerzo que hayan realizado- no era lo que pensaban y esto se convierte en algo problemático. Podemos entender esta etapa como una fase de transición, en la que las sujetas no pertenecen completamente a su estatus anterior ni han alcanzado plenamente el nuevo. Períodos con estas características han sido denominados liminales.

Desde la antropología, el concepto de liminalidad ha sido trabajado a partir de los estudios de Arnold Van Gennep (1960) sobre los ritos de paso, luego desarrollados por Victor Turner (1999). Van Gennep (1960), interesado en analizar el tránsito entre diferentes situaciones sociales, agrupa las secuencias ceremoniales que acompañan los ritos de paso. En su esquema, denomina ritos preliminares a aquellos que marcan la separación del "mundo anterior" —el estado previo, la condición social anterior, la ubicación territorial precedente—; ritos liminales a los que tienen lugar durante la etapa de marginación y constituyen el núcleo de la transición; y ritos postliminales a los que simbolizan la incorporación al "mundo nuevo" —el nuevo estatus, la nueva condición social, el nuevo espacio material—. En este sentido, Turner (1999) plantea que "la liminalidad, como concepto sociológicamente útil, denota la fase intermedia de cualquier proceso ritual que puede dividirse en fases analíticamente distintas y durante las cuales un individuo experimenta una transición de un estatus social a otro" (p. 112).

La liminalidad es una herramienta teórica interesante para analizar los períodos de transición y el estado de "entre medio" que enfrentan los individuos en diversas etapas de su vida. Se refiere a un espacio indeterminado, donde el sujeto se transforma mientras espera su inserción en la sociedad. Esta fase puede coincidir con un período de adaptación, es transitoria y permite la reconfiguración de la identidad y el tránsito hacia nuevas formas de existencia.

En este sentido, entendemos que esta primera etapa del proceso es liminal. Las entrevistadas la describieron como un momento indefinido, de transición, un estado intermedio. Se encuentran en una especie de umbral, entre lo que quedó atrás y lo que aún

no ha llegado. Cosa que no había aparecido de manera tan clara sobre las salidas transitorias. Durante este período, algunas prácticas elastizan el tiempo y el espacio de condena (Viegas, 2015), mientras intentan desprenderse de las marcas que dejó la cárcel.

4. La ejecución penal en libertad. Control y asistencia post penitenciaria

Por último, así como analizamos el papel de la institución penal en las salidas transitorias, consideramos fundamental reflexionar sobre la función de la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria³² en el proceso de libertad condicional. Esto se debe a que, cuando una persona obtiene la libertad condicional o asistida, pasa a estar bajo la supervisión de este organismo postpenitenciario. Quienes han atravesado el encierro y cumplen la fase final de su condena en libertad siguen sujetos a la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria, lo que implica un seguimiento y el cumplimiento de ciertas condiciones para su reinserción social.

Cabe mencionar brevemente que, el Patronato de Liberados y Excarcelados de la Capital Federal fue creado en 1918 por Jorge H. Frías, convirtiéndose en la primera institución de reinserción social en Argentina. Su objetivo principal era “procurarles trabajo y medios de subsistencia al momento de salir de la prisión, de modo tal de evitar la reincidencia y disminuir las tasas de criminalidad” (Guardatti, 2021). Además, el Patronato tenía la responsabilidad de asistir a las familias de los detenidos, proporcionando empleo a las esposas y alojamiento a sus hijos. Estas instituciones surgieron como respuesta a los problemas que, desde los primeros años del sistema penitenciario, afectaban a quienes atravesaban la experiencia del encarcelamiento, especialmente las “dificultades para la reinserción social” (Nuñez, 2010). Siguiendo el análisis de Nuñez, la posibilidad de que estas dificultades condujeran a la reincidencia en el delito evidenció la necesidad de implementar medidas y diseñar dispositivos que facilitaran la reintegración en la sociedad³³.

La legislación nacional establece que, entre dos y tres meses antes de obtener la libertad, las personas detenidas deben contar con un programa que les permita prepararse para su reinserción en la sociedad. Este programa es coordinado conjuntamente por los profesionales de la institución carcelaria y el Patronato de Liberados. Asimismo, se dispone

³² El Decreto Provincial N.º 908/08 de la provincia de Santa Fe promulgado en el año 2008 modificó la denominación del Patronato de Liberados, que pasó a llamarse “Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria”. La medida se enmarca en la adecuación a la Ley Nacional N.º 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, a la cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante la Ley Provincial N.º 11.661.

³³ Según Nuñez (2010), diversos especialistas en cuestiones penitenciarias y post penitenciarias han señalado que aquellos individuos que atravesaron la experiencia de la prisión, al salir en libertad, se han topado con serias dificultades para la denominada reinserción social, y estas dificultades para la reinserción social, los han conducido a reincidir en el delito. Para “superar” este círculo perverso de liberación-ausencia de oportunidades-reincidencia en el delito, en los siglos XIX y XX, los criminólogos procuraron diseñar ciertos dispositivos para lograr la reinserción en la sociedad de aquéllos individuos que habían delinquido (Nuñez, 2010).

que quienes recuperen la libertad, ya sea por libertad condicional, asistida³⁴ o por cumplimiento total de la condena, recibirán protección y asistencia por parte del Patronato de Liberados u otros organismos competentes.

Acorde a lo plasmado en documentos institucionales, los organismos postpenitenciarios tienen dos funciones. Por un lado, la función de control, la cual consiste en un acompañamiento personalizado de los y las “tuteladas” para supervisar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas judicialmente y las tareas comunitarias. Por tal motivo, los y las “tuteladas” deben efectuar presentaciones periódicas en la Dirección o lugares que se determinen, y las operadoras realizan visitas domiciliarias, constatación de domicilios fijados judicialmente, y otros procedimientos técnicos. Por otro lado, la función de asistencia, que consiste en realizar un acompañamiento personalizado con el objeto de procurar la inclusión social, la asistencia integral, el reforzamiento de los vínculos familiares, y toda gestión que tenga por objetivo el reintegro de los y las “tuteladas” a pesar del encierro sufrido. Tareas tales como la obtención de documentación personal, suministro de alimentos, medicamentos, vestimenta, alojamiento, inserción y capacitación laboral. Los propósitos son los mismos que se plantearon a principios del siglo XX cuando surgen estos organismos, la inclusión social de las personas liberadas y la prevención y/o reducción de la reincidencia delictiva.

Ahora bien, siguiendo las voces de las entrevistadas, que en este caso no solo se trata de las mujeres que experimentaron el encarcelamiento y ya se encontraban nuevamente en libertad (por lo tanto, en algunos casos al momento de la entrevista, ya formaban parte de la órbita de postpenitenciario), sino que también de, los relatos de las trabajadoras de la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria. Una de estas últimas, haciendo alusión a las funciones del organismo y cómo se llevan adelante en Santa Fe:

“Más allá de que la función de esta dirección siempre está dentro del encuadre mismo que tiene que ver con el control, cada directivo viene con una cuestión de hacia donde más profundizar. Cuando estábamos con los socialistas³⁵, ellos como que le ponían más énfasis a la parte social. El control era importante y no podíamos dejarlo de observar, pero lo social era muy importante. Ellos aportan programas, que, si bien eran una cagada por decirlo de alguna manera, al menos contábamos con ciertos recursos, o al menos podríamos enganchar de algún lado. Hoy por hoy³⁶, el pie fuerte, la mirada

³⁴ La libertad condicional y asistida, contempla la salida del ámbito penitenciario, es decir, la salida de la cárcel, aunque se continúa bajo la ejecución penal. En estos casos, la condena no está totalmente consumada, sino que está sujeta al comportamiento de las detenidas fuera del penal, y lo que queda de la pena debe ser controlado o, más bien, acompañado por organismos postpenitenciarios.

³⁵ La gestión del Frente Progresista Cívico y Social en la provincia de Santa Fe se extendió desde diciembre de 2007, con la asunción de Hermes Binner como gobernador, hasta diciembre de 2019, al finalizar el mandato de Miguel Lifschitz. Esta coalición estuvo integrada por diversas fuerzas políticas, entre ellas el Partido Socialista (PS), la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Demócrata Progresista (PDP), la Coalición Cívica ARI (CC-ARI), Generación para un Encuentro Nacional (GEN), el Movimiento Libres del Sur, Solidaridad e Igualdad (SI) y Participación Ética y Solidaridad (PARES).

³⁶ La entrevista se realizó en diciembre de 2022. Desde diciembre de 2019, Omar Perotti asumió como gobernador de la provincia de Santa Fe, marcando el regreso del peronismo al gobierno provincial tras 12 años de gestión socialista.

fuerte, está en control. No solo el control mensual sino el control de las normas que se establecen en el oficio judicial, ya sea de acatamiento de tareas comunitarias, escolaridad, donaciones, medidas de distancia. Hay un montón de cosas que se van acumulando para el cumplimiento de ese periodo que tienen que cumplir bajo esta dirección y hoy la mirada del director nuestro está puesta a ese cumplimiento más allá de que después nosotros desde lo social generemos otro acompañamiento (...) Entonces nosotros estamos en el medio, no podemos perder la visión de controlar, pero también hacemos acompañamiento. Entonces siempre estamos visualizando una realidad. Muchas veces ese control nos hace dudar cuál es nuestra mirada. Siempre estamos machacando “chicas no se olviden de que es control”, más allá de que conocemos la situación, sabemos que es lo que está atravesando esa persona, no nos podemos olvidar que lo prioritario acá en esta institución es que cumplan” (Sofía, trabajadora social de postpenitenciario)

A su vez nos comparte algunas reflexiones más específicas sobre el acompañamiento social:

“Nosotros acompañamos y gestionamos en relación a demandas y evaluamos esas demandas también para ver si son pertinentes o no de acompañamiento... porque por ahí piden por pedir y es una demanda permanente. Pero después le decís tráeme tal cosa y no apareció nunca más. Se termina tratando de probar para ver si logró tal cometido (...) Nos pasó hace muy poquito con una chica que salió de la unidad y empezó a trabajar con el Ministerio de Género y Diversidad de la Provincia, entonces nosotros previo a su egreso ya estábamos informadas... Así que vamos llevando adelante todas estas articulaciones en la medida de lo posible y siempre y cuando haya cuestiones a trabajar. Pasa muchas veces que hay mujeres donde transitan el periodo dentro de la unidad y donde no presentan ciertas demandas y demás y es como que pasan desapercibidas, se presentan acá a la dirección y continúan con su vida, pero si tenemos algunos casos donde se refleja alguna continuidad de trabajo a realizar” (Sofía, trabajadora social de postpenitenciario)

En cuanto a la inserción laboral en particular y las posibilidades de la institución:

“De lo laboral y la inserción laboral, es un speech que manejan y lo escuchas en todos lados. Todo el mundo habla, porque es muy linda la palabra inserción laboral, ahora yo digo, ¿existen políticas o lineamientos políticos que encuadre a esta gente? No, es mentira. Hace quince años que nosotros estamos acá y jamás, jamás, jamás. Te estoy mintiendo, una vez, te estoy hablando de hace catorce años atrás se logró. Fue la única vez que se logró, cuando estaban haciendo el puerto acá en Santa Fe, todo lo que es el casino, el shopping, se logró incorporar tutelados de esta dirección al trabajo. Era trabajo concreto, esa fue la única vez que logramos nosotros incorporar por toda una gestión que se hizo desde esta dirección, un acompañamiento, nosotros íbamos semanalmente, hablábamos con el capataz, si cumplían, una sola vez hace catorce años atrás, después nunca más”. (Sofía, trabajadora social de postpenitenciario)

Por lo tanto, como señala la entrevistada, la función principal de dicho organismo es el control, mientras que la asistencia social, aunque presente, carece de los recursos necesarios y de programas específicos propios. En cambio, su labor depende de la

existencia de otros programas y de las posibilidades de articulación con estos. En muchas ocasiones, dentro de esta institución, la asistencia se materializa a través de la implementación de diversos programas sociales. Además, la entrevistada destaca que dicha asistencia es "a demanda". Esto significa que, al no contar con propuestas específicas —y dada la diversidad de intereses de la población con la que trabajan—, deben gestionar cada solicitud en función de una necesidad particular, siempre que esta sea compatible con algún programa o ayuda existente en otro organismo estatal.

Cabe señalar que los documentos oficiales no delimitan con precisión qué acciones involucra esta práctica. Asimismo, resulta relevante la inquietud que genera el término "acompañamiento personalizado", especialmente si se considera el número total de personas supervisadas en los últimos años (alrededor de seis mil personas)³⁷ en relación con la cantidad de trabajadoras y trabajadores de la institución³⁸ (entre siete y cinco trabajadores y trabajadoras).

Por otro lado, en las voces de las mujeres entrevistadas, a las que esta institución denomina como "tuteladas", las experiencias en relación al organismo postpenitenciario está cargada de malos entendidos en relación a lo que ellas piensan que la institución tiene que hacer y lo que la institución realmente hace, demandas no cumplidas, 'abandono', 'ausencia', frustraciones y enojos. Las entrevistadas señalan sobre el rol que dicho organismo tuvo en su egreso de la prisión y las funciones del mismo, principalmente, que la relación se daba a partir de la obligación de ir a firmar. Es decir, informar los cambios de dirección o el número de teléfono. Que según lo establecido en la normativa y como señalaba la trabajadora postpenitenciaria, se trata sobre todo de la función de control. Según lo señalan Gloria y Eliana:

"Gloria: Cuando salí en libertad tuve que ir a firmar un montón. No veía la hora de que se terminara, muy feo era, a mí me costaba un montón. Antes estaba en el sur, cerca de la cárcel, no sé me daba fiaca, no quería ir nunca.

Entrevistadora: ¿Una vez por mes?

Gloria: Si

Entrevistadora: ¿Se comunicaron por algún otro motivo con vos?

³⁷ No se dispone de datos públicos actualizados sobre la cantidad específica de personas tuteladas por la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pospenitenciaria en la provincia de Santa Fe. Pero una de las entrevistadas señaló: "El otro día estábamos haciendo un relevamiento por otra cosa y te puedo hablar de la cantidad de derivados únicamente en suspensión de juicio a prueba o probation que son todos casos que no pasan por una unidad penitenciaria, yo no sé si no eran 5000 y piquito, ¡derivados! A otros lugares que son de la provincia de Santa Fe y eso que solo te estoy hablando del norte de la provincia, no te estoy hablando de la delegación sur. Si a eso le sumas los que salen, que son un montón y que es un número que fluctúa mucho, ¡imaginate! alrededor de 6000 personas" (Laura, trabajadora social de postpenitenciario)

³⁸ "Vuelvo a lo que me preguntaste hoy, que no te termine de contar, cuando vos me preguntaste cuántas personas trabajamos ahora acá, yo te decía que antes de cambiar de gobierno éramos una psicóloga, una terapista y cinco trabajadoras sociales. Cuando cambiamos de gobierno (2019) acá quedaron solamente 5 trabajadoras sociales, el resto, la psicóloga y la terapista tuvieron que volverse por disposición gubernamental a sus espacios originales porque ellas venían de la Unidad Penitenciaria 2 y una tuvo que volver al Ministerio de Desarrollo Social que era donde trabajaba, así que nos quedamos abordando un montón de situaciones que hacen falta que sean vistas y sean intervenidas quizás por profesionales de otras disciplinas, pero hoy somos 5 trabajadoras sociales que intentamos en la medida de lo posible, de hacer una lectura de nuestro rol como trabajadora social y derivando a aquellas situaciones donde creemos realmente que es necesario, un psicólogo, un terapista" (Laura, trabajadora de postpenitenciario)

Gloria: No. ya está. Una vez que salís ya está. Ahora creo que les dan un plan, los ayudan, pero antes nada.” (Entrevistada 6, Gloria)

“Entrevistadora: ¿Y después de cumplir con esas medidas? ¿Tuviste que hacer alguna otra cosa?

Eliana: Ir a firmar todos los meses al patronato.

Entrevistadora: Claro. Cuando vas, ¿te preguntan algo, te piden algo o solo vas y firmas?

Eliana: Firmas nomas. Cuando terminas de firmar te hacen un legajo que dice que vas a seguir haciendo con tu vida. Yo después tuve la citación de niñez a la que tuve que ir con mis tres hijos, ¿me entiendes? Todo eso me preguntaron. Yo le dije que iba a terminar el secundario y que iba a hacer una carrera. No me podía poner de maestra particular porque no podía traer nadie a mi casa, por las causas que yo tuve, que sé yo” (Entrevistada 1, Eliana)

Al igual que en estos casos, el resto de las entrevistadas ante la consulta sobre cómo les resultó el acompañamiento postpenitenciario, lo primero que señalaron fue la actividad de ‘tener que ir a firmar’, sin especificar los motivos por los cuales tienen que hacerlo. A su vez, sobre otras funciones de control, una de las entrevistadas señaló que estuvo con prisión domiciliaria y “nunca nadie me vino a controlar”. Por su parte, solo una comentó que hace dos años que tiene la libertad y que nunca fue a firmar:

“Entrevistadora: ¿Y postpenitenciario?

Juana: Postpenitenciario brilla por la ausencia. Yo tengo la libertad hace dos años y todavía no la firme. Porque cuando me dieron la libertad, ya van a hacer dos años que estamos en pandemia y fue apenas empezó la pandemia. Cambie de casa y todo. Decí que tengo el mismo abogado y a él le notifican, pero que me hayan citado o algo así, nada. ¿Sabes la cantidad de personas que salen con condicional y no se presentan más? Nadie controla eso” (Entrevistada 7, Juana)

Por otro lado, en relación con la función de asistencia, los relatos recopilados reflejan una profunda frustración respecto del rol que cumple el organismo postpenitenciario en el proceso de reingreso. Si bien muchas de las entrevistadas critican que “nadie las ayudó con nada”, también reconocen pequeñas formas de apoyo que recibieron. Algunas mencionan que el acompañamiento consistió en obligarlas a trabajar durante algunos meses como porteras de una escuela y asistir a clases con el objetivo de “salir de la calle”—en referencia a dejar de ejercer la prostitución—. Otras relatan que recibieron ayuda para acceder a un crédito destinado a la compra de herramientas para un taller, aunque aclaran que el monto otorgado fue muy bajo.

“Primero, nunca la asistente social se comunicó conmigo, nunca. Yo fui una vez, y me atendió una que era corta. Después me atendió otra que digamos que tampoco se esforzaba mucho para trabajar, que me mandó al Ministerio de Desarrollo. Ni bola te dan en el Ministerio de Desarrollo, me mandaron de vuelta. Ella me decía “llora así te dan bola”. ¡No! Yo quiero un crédito blando para comprar cosas para el taller, no llorar. Bueno, en definitiva, con ella lo

hicimos. Tenía que poner a alguien más chico que yo para recibirlo, lo puse al Mati³⁹. El en ese momento estaba trabajando en negro así que lo puse. Creo que me dieron dos cuotas de tres mil pesos con lo que no compraba nada. Creo que había una tercera y una cuarta. Pero no sé qué hicieron, cambio el gobierno y obviamente chau” (Entrevistada 2, Adela)

La crítica es sobre todo para los programas y/o planes de los que podría ser beneficiaria y darle uso. Estos se caracterizan por ser precarios, en algunos casos no coinciden los perfiles de la población a la que están dirigidos con quienes se encuentran con necesidades de obtenerlos, o quienes salen de la prisión se encuentran en una situación de tanta vulnerabilidad que con esto no alcanza.

Por último, muchas indicaron que ante pedidos específicos de ayuda económica o de asesoramiento jurídico no recibieron ningún tipo de respuesta:

“Carolina: Ahora estoy firmando.

Entrevistadora: ¿Y algún tipo de apoyo recibiste?

Carolina: No, nunca, nada. Fui ahí a donde firmo, le pedí a una asistente si me podía dar una ayuda económica porque andaba muy mal y todo eso y no. Me dijo que no había nada por el tema de la pandemia y todo eso, así que nunca recibí nada.” (Entrevistada 8, Carolina)

“Yo fui a pedir ayuda al patronato pero no me dieron, porque yo salí con libertad, sobreseída. Yo fui a pedir ayuda, que me ayuden con algo, que se yo, pero bueno, no se me dio. Parece que ayudan a las que están firmando, son las que más necesitan, pero yo también estuve detenida” (Entrevistada 9, Pamela)

A la luz de las narrativas de la trabajadora de la institución postpenitenciaria como de las ‘tuteladas’ por la misma, es posible percibir la poca capacidad de acompañamiento que tiene el organismo. Son limitadas las tareas llevadas adelante sobre la función de control⁴⁰, y de todas maneras la gran mayoría de las entrevistadas la registra y sabe que tiene que hacerlo por obligación del juez, para no volver a cero. La función de control aparece y se identifica de manera clara. Sobre la asistencia, puede percibir cierta confusión o frustración en relación a creer que sirve para una cosa y al final es muchísimo menos de lo que pensaban. Muchas de las entrevistadas sostienen que la institución, más allá de la obligación de ir a firmar, se encuentra ausente de su realidad en el egreso. En estos casos,

³⁹ La entrevistada hace referencia a su hijo.

⁴⁰ “No te olvides que nosotros no somos solo ciudad de Santa Fe. Es la ciudad de Santa Fe más todo el norte de la Provincia, limitando con Chaco y Santiago del Estero. Nosotros hacemos los controles de prisiones domiciliarias, y el control de causas por el delito, que por prioridad de laburo y de abordaje, serían violencia de género y ofensores. Para esta dirección el control del arresto es domiciliario, nosotros mechamos en esos viajes para visitar a los domicilios a esta gente que está atravesando este tipo de condenas. Todas son importantes las temáticas, pero hay algunas que requieren otro tipo de abordaje y seguimiento, imagínate que en ese control que nosotros hacemos tenemos que ir mechando estas visitas. Hacemos 900 km en un día, y volvemos cada quince días. Son cuatro viajes programados en distintas zonas, por Ruta 1 donde hacemos Malabriga, Vera, San Javier, Helvecia, Cayastá. Por otro lado, hacemos San Cristóbal, Sunchales, Las Palmeras, San Jorge, Coronda, no es que no hacemos... Cada quince días se repiten los viajes. Salimos a las cinco de la mañana y regresamos a las seis de la tarde. para hacer control de prisión domiciliaria, yo siempre digo, nuestro control de prisión domiciliaria es nefasto, la persona sabe que nosotros de lunes a viernes podemos estar pasando y el fin de semana es una risa y acá en la ciudad de santa fe peor, porque es de lunes a viernes de siete a trece, a la tarde no hay ni va nadie, si nosotros somos empleados públicos, vos fijate la lógica de eso... hay toda una trama ahí, no es que uno se queje pero somos bastante críticos...” (Sofía, Trabajadora Social de Postpenitenciario)

post penitenciario parecería no aportar al proceso de adaptación, ni a la construcción de condiciones en los diferentes ámbitos de desenvolvimiento de la vida en libertad.

Además, en la etapa liminal de la salida de prisión, se produce una suerte de prolongación del tiempo de condena, las restricciones y exigencias impuestas en este tránsito pueden extender, en términos subjetivos, la sensación de encierro y de falta de control sobre la propia vida. Si a esto se suma la ausencia de un acompañamiento real para la construcción de un proyecto de vida en libertad, el desconcierto, el temor y el malestar pueden hacer que muchas mujeres no logren recuperar la estabilidad previa a su encarcelamiento.

En definitiva, la existencia de un organismo encargado de lo postpenitenciario, que prioriza el control sobre la asistencia, termina generando más incertidumbre que apoyo. En lugar de funcionar como un puente entre "el adentro y el afuera", refuerza la sensación de estar en una suerte de condena extendida, en la que la salida de la cárcel no implica necesariamente recuperar la libertad.

5. La liminalidad del egreso y el ritual ausente.

A lo largo de este capítulo, hemos explorado las distintas etapas de la condena en las que la porosidad de la cárcel y el diálogo entre el adentro y el afuera se hacen más evidentes, las salidas transitorias y la primera etapa de la salida definitiva. Ambas instancias revelan cómo el pasaje a la libertad no es un quiebre absoluto, sino la continuidad de un proceso en el que las lógicas carcelarias siguen operando en la vida cotidiana de las personas que egresan.

Las salidas transitorias, lejos de representar únicamente un avance en la condena, también refuerzan ciertos aspectos del proceso de prisionización. Las entrevistadas relatan este período como un proceso complejo, marcado por demoras, obstáculos administrativos y una falta de organización institucional que genera incertidumbre y tensión. En muchos casos, la dificultad para acceder a estas posibilidades en los plazos correspondientes y la desarticulación entre los distintos actores involucrados impactan negativamente en la experiencia de las personas privadas de libertad.

En cuanto a la salida definitiva, especialmente en su primera etapa, identificamos su carácter liminar, un período de transición en el que las personas deben reconfigurar su identidad y su lugar en la sociedad. Las entrevistadas describen este momento como una fase indeterminada, un umbral entre el encierro y la libertad, donde persisten ciertas prácticas que elastizan el tiempo y el espacio de la condena (Viegas, 2015). El desconcierto, la incertidumbre y el temor caracterizan este tránsito, dificultando la construcción de nuevas rutinas y relaciones en libertad.

Analizamos el papel que desempeñan la unidad penitenciaria y la institución postpenitenciaria en este proceso. Mientras que la primera, en lugar de facilitar la transición, entorpece el camino y genera mayor incertidumbre, la segunda se percibe como un organismo con poca capacidad de acompañamiento. Aunque la función de control es clara y reconocida por las entrevistadas -a pesar de que se trate meramente del trámite obligatorio de firmar en esa oficina-, la asistencia resulta confusa y frustrante. Muchas de las mujeres entrevistadas expresan que la institución postpenitenciaria, más allá del trámite obligatorio de firmar, está ausente de sus vidas en el egreso, sin contribuir a la adaptación ni a la construcción de condiciones para una vida en libertad. En este sentido, dicha institución aparece como un actor que forma parte del universo de la salida, pero cuya presencia no resulta decisiva, ya que no representa un apoyo efectivo en la experiencia de reingreso.

Como señalamos al inicio del capítulo, los "finales" pueden constituir una vía de análisis reveladora. En este caso, nos permitieron comprender que, a diferencia del castigo —cargado de ceremonias y simbolismos—, la reintegración social de las personas excarceladas carece de rituales estructurados. La ausencia de estos rituales deja a las personas en una posición de estigma y exclusión, dificultando su retorno al medio libre. Sin embargo, podemos pensar que sí existe una forma de ritual en este proceso, aunque más cercano a una ceremonia de degradación que a un rito de celebración. En este sentido, la liminalidad experimentada en la salida de prisión contrasta con la lógica tradicional de los rituales de paso, que buscan marcar un antes y un después, facilitando el cierre de una etapa y el ingreso a otra. En cambio, aquí, quedar "en el medio" refuerza la sensación de incertidumbre y desorientación.

Los ritos de paso son eventos que recordamos y que dan sentido a nuestras biografías personales (Collins, 2004: 43) y que contribuyen a la construcción de nuestras narrativas e identidades. Por ello, si nos detenemos a analizar qué es lo que recuerdan las personas sobre su egreso, podemos comprender mejor el impacto que esta etapa deja en sus vidas. En última instancia, la forma en que la sociedad estructura —o desestructura— la salida de prisión influye en las posibilidades reales de reinserción, en la reconstrucción de identidades y en la configuración de trayectorias post-encierro.

Capítulo 3: El desafío de vivir nuevamente en libertad.

Luego de haber analizado las principales ideas señaladas por las mujeres entrevistadas sobre su experiencia de encarcelamiento y la primera etapa de las salidas, en este capítulo exploramos sus vivencias y percepciones sobre el retorno a la vida en libertad. Para ello, nos situamos analíticamente en lo que denominamos *segunda etapa de la salida*, caracterizada por un mayor tiempo transcurrido desde el egreso, es decir, una permanencia más prolongada en 'la calle' y más distanciada de la experiencia de encarcelamiento. En su desarrollo pretendemos tender un puente con las concepciones y prácticas que, según las entrevistadas, la institución penal intentó corregir durante su detención, y los sentimientos encontrados que acompañaron la primera etapa de la salida de la cárcel.

Es así que, como las entrevistadas nos compartieron sus recuerdos sobre el encarcelamiento, la salida del penal y el reingreso al medio libre, también lo hicieron sobre sus experiencias y percepciones en torno a lo que señalaron como su reincorporación a la sociedad. En este capítulo, indagamos en los procesos de *desprisionización* y *posprisionización*, así como en las *dinámicas de reingreso a la vida en libertad* de estas mujeres.

Como hemos visto en capítulos anteriores -y en gran parte de la literatura sobre el tema-, la cárcel genera efectos que, en muchos casos, no son los esperados. Tal como identificamos, la vida en la cárcel implica una forma particular de sociabilidad, en la que adaptarse a la cotidianeidad del encierro requiere aprender a habitar esa institución (Viegas Barriga, 2015). Quienes estuvieron detenidas, asimilaron una serie de códigos, valores y hábitos. En algunos casos, estas prácticas surgieron como estrategias para sobrellevar el encierro, mientras que en otros, se trataron de concepciones más amplias sobre cómo vivir en general. En su expresión más extrema, el proceso de prisionización (Clemmer, 1940) supone una reinterpretación completa de la vida y una transformación profunda de la personalidad. Según Clemmer, cuanto mayor es la incorporación de la cultura carcelaria—es decir, el grado de prisionización de la persona detenida—mayores son las dificultades para desenvolverse en libertad. A partir de esto, nos preguntamos: en el retorno a la vida en libertad, ¿por qué resulta difícil el reingreso? ¿Es posible desarrollar un proceso de desprisionización? ¿O, en cambio, se da un fenómeno de posprisionización? El reingreso a la sociedad, ¿implica un retorno a la vida previa al encarcelamiento o supone la incorporación de nuevos elementos?

Ahora bien, para reflexionar sobre estos procesos, con la noción de *desprisionización* hacemos referencia al proceso inverso al de prisionización, es decir, al conjunto de transformaciones que podrían desarrollarse una vez que las personas detenidas culminan su experiencia de encierro y retornan a la vida en libertad. Este proceso

implica desvincularse de los hábitos, valores y comportamientos adquiridos en el entorno carcelario, modificar su forma de pensar y, en particular, su percepción sobre las normas sociales, así como desarrollar la capacidad de afrontar situaciones cotidianas en un entorno no carcelario. En este sentido, podríamos pensar que se trata de volver al modo de vida anterior a la experiencia del encarcelamiento, o bien de construir una forma de estar en el mundo distinta, pero desligada de lo aprendido dentro de la cárcel. Por otro lado, con *posprisionización* nos referimos a un proceso que no supone una ruptura total con la etapa anterior, pero tampoco una continuidad absoluta. Se trata, más bien, de un periodo posterior al encarcelamiento, en el cual, frente a la experiencia previa, se da lugar tanto a continuidades como a transformaciones o rupturas con respecto a lo vivido en prisión. Algunas representaciones y prácticas se mantienen, otras se diluyen o desaparecen, y algunas se transforman a la luz de la experiencia de la libertad.

Por su parte, con *dinámicas de reingreso* nos referimos a las condiciones con las que se encuentran las personas al salir de prisión y a cómo estas influyen en su posibilidad de reconstruir una vida en libertad. En este sentido, estas dinámicas incluyen una serie de factores que pueden facilitar o dificultar el proceso de reingreso, tales como apoyo familiar, el acceso a empleo y vivienda, así como el acompañamiento psicológico y social. Por otro lado, entre los obstáculos que pueden dificultar esta transición, se encuentran el estigma social, la falta de recursos económicos, las dificultades para encontrar empleo y vivienda, y la ausencia de redes de contención.

Entonces, intentamos analizar estos dos procesos en paralelo⁴¹. Mientras que uno explora la posibilidad de desprenderse (o resignificar) los efectos de la cárcel y su repercusión en la vida en libertad, las dinámicas de reingreso hacen referencia a las condiciones de los distintos ámbitos de la sociedad y a qué tan preparados están (o no) para recibir a quienes egresan del sistema penitenciario. Es decir, intentamos comprender cómo, en el mismo proceso de reingreso, las personas liberadas se adaptan (o no) a la vida en libertad, si logran despojarse (o no) de lo aprendido en prisión, si retoman (o no) hábitos de su vida previa al encarcelamiento o si, en cambio, incorporan elementos nuevos. Nos interesa reflexionar sobre cómo lo vivido dentro de la unidad penitenciaria sigue influyendo en la vida fuera de ella y, a su vez, cómo el “afuera” recibe a quienes han estado en prisión.

Para abordar esta problemática, Viegas Barriga (2015) trabajó con la noción de “habitus de pabellón”. A través de esta idea, el autor describe las prácticas que los sujetos internalizan durante la vida carcelaria y que reaparecen repetitivamente una vez en libertad, especialmente en aquellos provenientes de sectores más vulnerables (p. 345). Según Viegas Barriga, el *habitus de pabellón* se configura como un conjunto de formas de hacer e

⁴¹ Los separamos en núcleos temáticos meramente con fines analíticos, ya que en los relatos de las entrevistadas se encuentran sumamente relacionados, lo que en sí mismo constituye un dato que habla acerca de la imbricación, en la propia vida de las sujetas, de las dimensiones que como investigadores demarcamos como elementos con cierta independencia.

identidades adquiridas, construidas en una negociación cotidiana. Su principal efecto es "alargar el tiempo y el espacio de condena" (p. 251), es decir, extender sus consecuencias más allá del encierro. La incorporación de este habitus conlleva un "desanclaje social", es decir, una serie de desencuentros con los espacios que antes formaban parte de la vida familiar y comunitaria. Lo vivido en la cárcel se manifiesta como trauma, tensiones y recuerdos imborrables. En este sentido, la condena no finaliza el día en que una persona sale en libertad, sino que se prolonga en el tiempo, "se estira" y atraviesa la vida fuera de la prisión (p. 252). Para este autor la detención implica una doble dimensión, por un lado, como prisionización, que transforma a la persona y su forma de habitar el mundo; por otro, como una ruptura con la temporalidad de la vida fuera de prisión. El encarcelamiento supone un desencuentro con las cronologías de los demás, con los afectos, el desarrollo personal y la participación en la vida social o ciudadana. En este marco, trabajaremos con la noción de *posprisionización*, ya que no solo nos interesa analizar las continuidades que persisten tras la liberación, sino también comprender cómo ese proceso puede implicar transformaciones profundas o rupturas respecto a la experiencia carcelaria.

Ahora bien, el retorno a la vida después de la liberación de una institución penal se trata de un proceso crítico en el cual las personas que salen de la cárcel tratan de integrarse nuevamente a la vida en libertad (Maruna, 2001). Como vimos anteriormente, la mayoría de las mujeres entrevistadas recuperaron la libertad de manera gradual, primero salieron por algunas horas, luego por algunos días y, finalmente, de forma definitiva. Durante este proceso, se prepararon y acondicionaron para su futura vida en libertad. Sin embargo, más allá de la planificación y la organización, todas coincidieron en que el impacto de la liberación definitiva fue profundo. No solo significó el comienzo de una nueva etapa para ellas, sino también para su entorno. La cárcel y sus programas de tratamiento no revierten las condiciones de marginalidad previas a la detención. Del mismo modo, los organismos postpenitenciarios no pueden dar respuesta a problemáticas estructurales como la falta de vivienda, la precariedad económica, la ausencia de redes de apoyo, los problemas de salud o el desempleo. Muchas de estas dificultades ya existían antes del encarcelamiento y persisten y se agravan tras la salida en libertad. Aun así, a través de sus relatos, identificamos una serie de repercusiones del encarcelamiento en sus vidas que no sólo están vinculadas a su situación de vulnerabilidad, sino que también trascienden dichas condiciones y afectan distintos aspectos de su existencia.

Transcurrido un tiempo de la salida definitiva, enfrentado y procesado los primeros golpes de la vuelta a la vida en libertad, parecería que al mismo tiempo que se resuelven algunas cuestiones, aparecen nuevas problemáticas, vinculadas tanto a las condiciones con las que se encuentran una vez que salen de la prisión, como a las marcas que les dejó el encarcelamiento. A pesar de que ni los tiempos ni las dimensiones son tan lineales en los

relatos, tratamos de desagregar para analizar y dar cuenta del proceso que repercute y/o transforma cada biografía, cada persona, cada ámbito, de maneras diferentes, y a su vez con coincidencias.

A continuación, exploramos los distintos ámbitos en los que identificamos que se desarrolla este proceso. En primer lugar, el ámbito físico y material, que refiere a dónde fueron a vivir y cómo lograron y logran sustentarse. En segundo lugar, el ámbito vincular, que analiza el impacto en sus relaciones más cercanas, especialmente con sus hijos e hijas. Por último, el ámbito simbólico, ligado a las repercusiones del encarcelamiento en las subjetividades.

1. El reingreso físico y material.

Como señala Viegas Barriga (2012), el estudio sobre las experiencias y percepciones del retorno a la vida en libertad de personas prisionizadas obliga a reflexionar sobre los sectores populares más vulnerables⁴². Los aspectos clasistas de la selectividad del sistema penal, que confiere a la población carcelaria una mayoría de origen pobre, nos sitúan ante un escenario en el que lo que denominamos reingreso físico y material representa una dimensión problemática.

Marchetti (2002), en su investigación sobre prisiones francesas durante los años 90, evidencia la complejidad del proceso que afecta a las personas privadas de libertad al momento de su reingreso. Su trabajo describe cómo las cárceles no solo ocultan y apartan temporalmente a quienes cometieron delitos, sino que también producen y consolidan situaciones de pobreza. Siguiendo a la autora, “la cárcel acentúa privaciones preexistentes en la vida económica, material, física, relacional, cultural y afectiva de los detenidos” (Marchetti, 2002, p.429). No solo los pobres ingresan con mayor facilidad al sistema carcelario, sino que dentro de él son sometidos a condiciones más adversas, lo que dificulta aún más su proceso de reinserción al salir de prisión (Marchetti, 2002).

Este ámbito de reingreso es uno de los más estudiados y reconocidos como problemáticos. Nos pareció relevante no solo por lo que revela sobre los efectos del encarcelamiento en la vida de las personas en general, sino también por la estrecha relación entre trabajo y encarcelamiento, vínculo que ha acompañado a la prisión moderna desde sus inicios. Dentro del penal, el trabajo ocupa un lugar central, no solo como una práctica cotidiana, sino también como forma de producir sentido y como una de las principales estrategias de corrección.

⁴² Diversos estudios señalan el fenómeno de la criminalización de la pobreza y la selectividad del sistema penal Entre los que se encuentran: Foucault 1988, Zaffaroni 1989; Kalinsky 1996 y 2000; Wacquant 2002 y 2004.

Las entrevistadas, que al momento de la entrevista habían resuelto de alguna manera un aspecto fundamental para la supervivencia como el lugar donde vivir, compartieron diferentes experiencias sobre la situación habitacional tras su salida de prisión. Siguiendo sus relatos, encontramos escenarios diversos. Algunas tuvieron asegurado un lugar al cual ir durante toda su condena, y efectivamente pudieron instalarse allí al salir. En contraste, otras no contaban con un sitio garantizado y debieron esforzarse para conseguirlo, en varios casos hasta el último momento, lo que marcó una diferencia significativa en su proceso de reingreso a la vida en libertad.

Más allá de la disponibilidad de un lugar donde vivir, los relatos evidencian que la calidad y estabilidad de la vivienda también influyeron en su proceso de reingreso. Algunas se encontraron con espacios precarios, sin servicios básicos o con condiciones de hacinamiento, lo que dificultó su reorganización cotidiana. Además, la falta de un entorno de apoyo o la necesidad de recurrir a redes poco confiables condicionó la estabilidad de muchas de ellas, generando incertidumbre sobre su futuro y aumentando el riesgo de volver a situaciones de vulnerabilidad. La seguridad habitacional no solo implicó la posibilidad de contar con un techo, sino también el acceso a un entorno que favorece la reconstrucción de sus vidas fuera del sistema penal.

Cuatro de las entrevistadas formaron parte del primer grupo (Adela, Erica, Laura y Carolina). La mitad de ellas regresó a las mismas viviendas donde residían antes del encarcelamiento, compartiendo el hogar con las mismas personas —hijos e hijas, parejas o algún otro familiar— (Adela y Erica). Durante toda su detención, estas mujeres tuvieron la certeza de que, al recuperar la libertad, contarían con un lugar donde vivir. En estos casos, observamos que se trataba de personas que, antes de su detención, ya poseían una vivienda propia o contaban con una red de apoyo conformada por sus esposos e hijos y/o hijas. La otra mitad (Laura y Carolina) también retomó la convivencia con su núcleo familiar, pero en un nuevo domicilio, ya que por razones vinculadas con su causa penal se vieron obligadas a mudarse. En un caso, la entrevistada tuvo que dejar su barrio, y en otro, vender su vivienda.

Este grupo de entrevistadas logró resolver un obstáculo crucial para su reingreso. Un factor común en todos los casos fue el sostenimiento del vínculo con su familia. Más allá del impacto del encarcelamiento, las relaciones que mantenían antes de su detención se conservaron, al punto de que, al salir, pudieron volver a vivir con ella.

Por otro lado, nos encontramos con casos -ocho entrevistadas (Eliana, Natalia, Gloria, Juana, Pamela, Paula, Romina y Mariela)- en los cuales nos relataron que durante su detención no tenían en claro dónde irían a vivir al salir de la cárcel, es decir, no tenían ninguna garantía al respecto. Para estas, el proceso no fue fácil, conseguir alojamiento les significó una gran preocupación y una fuente de angustia. Dos de este grupo (Juana y

Romina) señalaron que no recibieron ningún tipo de ayuda para encontrar un lugar donde vivir tras su salida de prisión. El caso de Juana fue particularmente complejo. Durante la etapa final de su condena, cumplió prisión domiciliaria en la casa de sus padres, donde, según relató, la trataban muy mal, la obligaban a trabajar todo el día, y hasta la forzaban a cuidar a los hijos de una vecina sin su consentimiento. Un día, la acusaron de robar objetos de la casa y se vio obligada a irse. En ese momento, tenía tres hijos y su marido también estaba detenido. Sin apoyo familiar, recurrió a algunos contactos y logró conseguir un cuarto en un barrio periférico de la ciudad. Sin embargo, el costo del alquiler era elevado para ella y, además, las condiciones del lugar eran muy precarias. Por otro lado, Romina enfrentó una situación sumamente adversa. Al no contar con ningún tipo de apoyo familiar ni institucional, y no tener un destino fijo al cual salir, no pudo acceder a salidas transitorias antes de completar su condena. Solo cuando obtuvo la libertad definitiva, otra mujer del penal le proporcionó el contacto de una pensión muy económica donde pudo alojarse. El dueño del lugar le permitió ingresar con la promesa de que pagaría más adelante, ya que en ese momento no tenía recursos para hacerlo.

Por otro lado, dentro de este grupo, hubo quienes recibieron algún tipo de ayuda hasta encontrar un lugar definitivo. En general, este apoyo provino de algún familiar -como madres o hermanas- o amiga cercana, quienes les ofrecieron alojamiento temporal hasta que lograran establecerse de manera más estable (Seis casos: Eliana, Natalia, Gloria, Pamela, Paula y Mariela). En la mayoría de estos casos, quienes les brindaron refugio fueron las mismas personas que, durante la detención, se hicieron cargo de sus hijos e hijas, ofreciéndoles no solo apoyo material, sino también contención emocional antes y después de su liberación. Una de las entrevistadas (Pamela) nos cuenta que recibió ayuda de una compañera de encarcelamiento. Una ex-detenida la recibió en la casa durante unos días hasta que ella se fue a una pensión.

Sin embargo, la incertidumbre y la dificultad para encontrar un lugar marcaron esta etapa. Varias entrevistadas relataron que tuvieron que dedicar mucho tiempo y esfuerzo a esta búsqueda, enfrentando rechazos, condiciones precarias y la urgencia de resolverlo cuanto antes. Muchas mencionaron que, aunque agradecen la ayuda recibida, el alojamiento surgió a último momento, como una solución improvisada ante la desesperación de no tener adónde ir.

En estos casos, a pesar del alivio inicial, la falta de estabilidad y la necesidad de estar constantemente negociando su permanencia en los lugares donde fueron acogidas generaron un alto nivel de estrés. Varias habían imaginado que podrían quedarse más tiempo en esos espacios, lo que les permitiría buscar con tranquilidad una vivienda propia. Sin embargo, en muchos casos, la estadía fue más breve de lo esperado, obligándolas a resolver nuevamente la cuestión habitacional en un contexto de incertidumbre, sumando un

nuevo desafío a su proceso de reingreso a la vida en libertad. Por ejemplo, el caso de Gloria que estaba en lo de la hermana, pero los hijos estaban desesperados por irse:

"Gloria: Cuando salí del todo me quería volver (se ríe)

Entrevistadora: ¿Por qué?

Gloria: Principalmente porque no tenía donde vivir. Yo pensaba salir y quedarme un tiempo en lo de mi hermana, me acomodaba, conseguía algo y me iba. Esa era mi idea. Pero cuando salí los chicos estaban "vámonos ya de acá" "me quiero ir no aguento mas" "Nos vamos aunque sea abajo de un puente pero nos vamos". Eso me decían todo el tiempo. La pasaron muy mal, así que bueno, fue todo un tema a la salida eso, se me enloqueció la cabeza. Hasta que me metí en una casa de mi mamá que estaba abandonada. Me metí como pude ahí y empezamos desde cero. Encima yo tenía el nene que tenía dos años cuando salí o tres no me acuerdo. Imagínate, no lo podía tener ahí, una casa que se caía a pedazos y yo acostumbrada a estar todo el día con él, de tenerlo bien, de estar constantemente con él, todo tiempo con él, de que no se ensucie, me quería ir". (Entrevistada 6, Gloria)

Este caso, representativo de otros, evidencia la complejidad de los desafíos que enfrentan las mujeres recientemente liberadas en su proceso de reingreso. En la mayoría de los casos, su situación no se trata solo de ellas mismas, sino también de las personas a su cargo, con quienes deben negociar cada decisión y movimiento. A pesar del deseo de tomarse un tiempo, aunque sea breve, para adaptarse a la vida en libertad, muchas se ven obligadas a actuar con rapidez. La urgencia de reorganizarse no solo responde a sus propias necesidades, sino también a las de sus hijos y/o hijas, quienes anhelan recuperar la cotidianidad perdida durante su ausencia.

Lo que pudimos identificar es que, solo en pocos casos encontrar un lugar donde vivir resultó una tarea sencilla. Solo aquellas que contaban con vivienda propia y lograron mantener el vínculo con quienes habitaron ese espacio durante su ausencia tuvieron una transición más estable. Sin embargo, esto representó una minoría dentro del grupo entrevistado. Para la mayoría, el proceso fue complejo y estuvo marcado por diversas dificultades. En muchos casos, la primera solución habitacional fue transitoria, lo que implicó una constante búsqueda y negociaciones, acompañadas de incertidumbre y estrés. Las limitadas opciones, la necesidad de recurrir a terceros y la inestabilidad generaron un fuerte malestar, impidiendo que la salida en libertad representara un punto de estabilidad; por el contrario, prolongó la sensación de precariedad.

Más allá de la situación material con la que contaban al salir de prisión, lo que marcó una diferencia clave entre los grupos fue la red de relaciones que las sostuvieron. La experiencia del encarcelamiento pareció reforzar la importancia del apoyo familiar, ya sea para preservar el hogar previo a la detención o para facilitar la transición a uno nuevo. En este sentido, la cárcel no solo castiga la pobreza, sino que también agrava la vulnerabilidad

de quienes carecen de vínculos de apoyo, profundizando su dependencia y dificultando aún más su reingreso.

Otro caso particular fue el de Natalia. Ella nos comentó las grandes dificultades que tuvo sobre el tema en cuestión, debido a que durante gran parte del tiempo en el que estuvo detenida, tenía todo planeado y organizado -saldría de la cárcel y se iría a vivir a Rafaela con su pareja y sus hijos-, pero a último momento su ex-pareja se echó atrás, por lo que tuvo que empezar de cero y con muy poco tiempo y dinero para organizarse:

"Natalia: A mí me pasó algo muy terrible, resulta que todo ese tiempo que yo estuve ahí (haciendo referencia a la UP4), iba el papá de mis hijos a verme y planeamos que cuando salga me iba a ir a vivir con él y con mis hijos. Y bueno, yo no me preparé en ningún momento económicamente, porque si no yo hubiese ahorrado, porque ganaba bien... Bueno, bien no, pero dentro de todo ganaba una linda plata. Porque trabajaba en el lavadero todas las horas posibles, pintaba almohadones, hacía todo lo que podía, lavaba ropa y le planchaba a otras chicas que me pagaban ahí adentro, o sea que podía juntar... Pero qué hacía, yo todos los meses sacaba la plata y se la daba para ayudarlos a mis hijos, les compraba ropa, les compraba zapatillas, nunca me preparé en ese sentido, económico. Y cuando yo salgo, mi ex pareja me dice que no, que no podía vivir con él porque la madre se iba a morir de un infarto. (...) Y bueno, ya te digo que no tenía lugar a donde ir. Después, bueno, yo tenía una hermana y me dijo que me iba a buscar mi cuñado. Fui ahí pero bueno, ella tenía hijos y era complicado, ¿dónde me iba a meter? Porque también mi mamá estaba conmigo y mi hermana también se iba a hacer cargo de ella. Entre que iba ella, iba yo, entendés?

Entrevistadora: ¿Durante toda la condena pensaste que salías y te ibas con él?

Natalia: Claro! Sí! Hasta lo último que él tenía que ir a firmar para ir a buscarme y me dejó plantada en ese momento. ¡No me contestaba el teléfono! Yo le dije "esta la asistente social que tenés que ir a firmar para ver la casa, para yo salir y todo eso, y que vos me tenés que buscar!" (me lo dice a los gritos) y no! ¡Me dejo ahí! ¡En el aire! Y bueno, por eso fue todo más difícil todavía para mí, yo no estaba preparada. Pensaba que iba a estar todo bien, que salía y que iba a la casa de él, con mis hijos! Inclusive eso también, de salir y no poder estar con mis hijos. Porque estaban en Rafaela ellos. Y yo no podía ir hasta allá, no tenía las horas suficientes o no tenía plata como para irme, ni donde parar si me iba a verlos. Los iba a ver, pero durante el día, ponéle. No podía estar todo el fin de semana con ellos... Eso fue re mal para mí. Si hubiera sabido eso, me hubiera comprado mis cosas, por ejemplo, entendés? O guardándome plata para pagarme una pensión, y después alquilarme algo cuando salía, porque fue mucho el tiempo que estuve y podría haberme preparado. Estuve engañada. Un golpe tremendo. Yo estuve re mal. Pero a la vez me sostuvo la fuerza que me dio estar libre. Eso me tiró para delante, más allá de todo lo que pasó.... (Entrevista 3, Natalia)

Este caso, con algunos puntos de conexión con el anterior, nos permite dar cuenta de un aspecto clave en las dinámicas de reingreso tras el encarcelamiento, incluso cuando las personas privadas de la libertad intentan prepararse con antelación para su salida, la

incertidumbre sigue presente y pueden surgir imprevistos de último momento que desestabilizan sus planes. Estas situaciones inesperadas implican la pérdida de opciones habitacionales previamente contempladas, lo que las deja en una situación de extrema vulnerabilidad. No tener garantizado un techo, tanto para ellas como para sus hijos y/o hijas, no solo dificulta su reorganización inmediata, sino que también impacta en la estabilidad emocional, en la capacidad de proyectar un futuro y en la posibilidad de acceder a condiciones de vida dignas.

Además, esta falta de certezas refuerza la idea de que el reingreso a la vida en libertad no depende exclusivamente de la voluntad o los esfuerzos individuales, sino que está profundamente atravesado por las redes de apoyo y las condiciones estructurales que limitan las oportunidades. La ausencia de un entorno de contención agrava la situación y puede derivar en una nueva forma de exclusión, donde la persona liberada enfrenta barreras constantemente. En este sentido, la prisionización no solo se manifiesta durante la privación de la libertad, sino que parecería que deja huellas persistentes que no permiten reorganizar la vida y recuperar cierta estabilidad.

Para el proceso de reingreso a la vida en libertad, contar con un lugar donde vivir es una necesidad tan fundamental como ineludible. Durante su detención, las mujeres permanecieron en un espacio cerrado, con una rutina estructurada, en contacto diario con las mismas personas y con ciertas necesidades básicas cubiertas (aunque la calidad y las condiciones sean discutibles). Sin embargo, al momento de su liberación, muchas no tenían certeza sobre dónde irían, no por falta de planificación, sino porque carecían de opciones concretas. Esta falta de estabilidad habitacional no solo representa un obstáculo inmediato, sino que también se convierte en una barrera estructural que dificulta su proceso de reingreso. Sin un lugar asegurado, reconstruir la vida fuera del penal se vuelve aún más complejo. Las mujeres entrevistadas evidencian cómo esta problemática se inscribe dentro de un círculo de exclusión que persiste tanto dentro como fuera de la cárcel.

Por otro lado, conversamos con las entrevistadas sobre sus experiencias y percepciones en torno al trabajo y las estrategias que desarrollaron para generar ingresos después de su paso por la prisión. Exploramos tanto sus expectativas laborales antes de recuperar la libertad como las oportunidades reales que encontraron al salir. En términos generales, la literatura coincide en señalar que la prisión tiene un impacto negativo en la inserción laboral. Grounds (2004, p. 73) sostiene que ‘invalida las posibilidades laborales’, mientras que Sampson y Laub (2001, p. 116) afirman que ‘reduce la estabilidad económica’. Por su parte, Irwin (2004, p. 94) enfatiza que ‘dificulta la posibilidad de encontrar un trabajo’. Nos señala al respecto una de las entrevistadas:

"Empecé a trabajar como empleada doméstica cuando salí, con una piba así de nuestra edad, una piba que trabajaba en la universidad y por ahí esa gente es como más dada, no es tan prejuiciosa (...) Bueno, también empecé a ir al trueque con una amiga a comprar ropa porque viste que acá estamos cerca del centro y la mayoría de los pibes van a pedir y les dan unas bolsas de ropa, ropa linda, ropa de feria... Tengo unos chicos que traen ropa linda de feria que se ve que no las van vendiendo y se las van dando así que las lavamos, las arreglamos y que se yo... Ahora que se cortó un poco por el tema de la pandemia, me puse a amasar y gracias a dios sale y también me metí en algo de la ropa, empecé a viajar pero lo mismo, con esto de la pandemia se cortó, le compró a un chico que me trae en cantidad, ponele tres manteles, cuatro sábanas y se las voy pagando... y yo tengo clientes que me pagan por semana a mí, o capaz algunos que me pagan por mes" (Entrevistada 4, Érica)

Las entrevistadas relataron diversas estrategias para generar ingresos tras recuperar la libertad. En la mayoría de los casos (diez de las doce entrevistadas), lo primero que hicieron fue vender comida casera —pan y tortas— o trabajar como empleadas domésticas. Además, algunas complementaron estos ingresos asistiendo a ferias de trueque, donde compraban y vendían todo tipo de productos, desde ropa y juguetes hasta utensilios de cocina y sábanas. Otras mencionaron haber trabajado como revendedoras de productos cosméticos, en peluquerías, supermercados o pollerías. La mayoría de los trabajos a los que accedieron eran precarios, con jornadas largas, informales y bajos salarios. También, muchas hicieron referencia a los ingresos provenientes de distintos planes sociales.

Las experiencias laborales relatadas -en la mayoría de los casos, al no tratarse de un trabajo estable, nombraron una gran cantidad de empleos, actividades, rebusques- reflejan en gran medida la tradicional división sexual del trabajo, con una clara predominancia de tareas ligadas al cuidado y al ámbito doméstico. En menor medida, algunas lograron desarrollar pequeños emprendimientos o actividades comerciales por cuenta propia. Sin embargo, estos empleos, además de estar fuertemente atravesados por estereotipos de género vinculados a una noción convencional de feminidad, se dieron en condiciones de alta precariedad e inestabilidad, con bajos salarios y escasas oportunidades de progreso. La necesidad de generar ingresos de inmediato las llevó a aceptar cualquier tipo de trabajo disponible, incluso en condiciones de explotación o con salarios muy bajos. Algunas optaron por actividades que les permitieran cierta autonomía, como la venta ambulante o pequeños emprendimientos, aunque con grandes dificultades para sostenerlos a largo plazo debido a la inestabilidad económica.

Como observamos anteriormente, los trabajos llevados adelante en el penal hacen visible el tipo de subjetividad que la institución penitenciaria intenta construir. Tal como sostienen Claus et al (2019), estos se caracterizan “no sólo por exigencias de conformidad a modelos tradicionales de feminidad sino también por el intento de construir subjetividades

(micro) emprendedoras y proactivas” (p.62). Esto quiere decir que nos encontramos con una fuerte presencia de tareas que reproducen la tradicional división sexual del trabajo. Las labores realizadas por las mujeres en las instituciones de encierro, se orientaban no tanto a la producción de disposiciones y habilidades específicas para su inserción en el mundo del trabajo remunerado, sino a la adquisición de hábitos genéricos en línea con los modelos de feminidad hegemónica.

“Entrevistadora: ¿Crees que las actividades, talleres, que propuso la institución tuvieron algún impacto después?

Romina: Si, vos por un montón de tiempo pensás que sirve, pensás que te van a servir. Porque por ejemplo hay una chica que trabajaba en el lavadero que decía que cuando salga se iba a poner un lavadero (se ríe) qué sé yo... Después, si vos haces costura, decís bueno, voy a coser en mi casa para particular, y ahora, hoy en día estoy cociendo para el Movimiento Evita y estoy haciendo barbijos en mi casa para vender. Pero no podés vivir de eso, nada que ver, no te sirve mucho” (Entrevista 11, Romina)

“Eliana: Bueno, yo trabajé en un lavadero, me sirve para sacarle manchas a la ropa, aprendí a planchar un poco mejor (risas)

Entrevistadora: ¿La escuela?

Eliana Bueno sí, pero no. Me hubiera gustado seguir estudiando, pero no tuve la posibilidad económica, cuando yo salí no tenía para pagar Internet, por ejemplo. Ahora hace poco dije que iba a seguir estudiando, pero lo que tengo la nena, tengo que trabajar... Me hubiera servido si yo me hubiera buscado un laburo en un supermercado, en una panadería. Que se yo, tenés quinto año así que sirve. Pero ya te digo que yo al principio busqué siempre trabajos acordes al tiempo que podía tener. Después ya estudié peluquería, me fui por otros lados, tuve una pollería en mi casa, ahora estoy ahí viendo a qué me puede llevar... no quiero quedarme toda la vida con un plan social, me muero, quisiera tener un trabajo estable, quisiera tener otras posibilidades, que por ahora no las tengo (Entrevista 1, Eliana)

Cómo es posible distinguir, varias de las entrevistadas nos comparten que, estando detenidas, pensaban que las actividades que llevaban adelante, iban a ser útiles para la futura vida en libertad: ‘cuando salga voy a poner o trabajar en un lavadero’, ‘voy a coser particular’. Valoraban su participación en esas instancias como una manera de incorporar herramientas para un futuro en libertad donde pudieran obtener ingresos de manera independiente, en la medida en que afirmaban que las marcas de la cárcel serían un obstáculo para conseguir trabajo en relación de dependencia (Claus et al, 2019) Una vez más, cuando salen, rápidamente se desilusionan y se dan cuenta de que lo trabajado no da sus frutos, o que no es posible.

Por lo tanto, siguiendo lo señalado por Claus et al (2019), en el tipo de subjetividad que la institución busca construir a partir del trabajo, se encuentran dos imágenes. Por un lado, el trabajo como un dispositivo que buscaba generar en las detenidas una serie de

hábitos asociados a nociones tradicionales de feminidad, tales como el respeto, la sumisión y la domesticidad, entre otros. Es posible visualizar una continuidad al respecto una vez que estas se encuentran nuevamente en libertad. Por otro lado, identificaron el uso incipiente, por parte de los operadores del servicio penitenciario, de una serie de nociones distintas de las mencionadas —vinculadas a ideas en torno a la autonomía individual, a la voluntad, al emprendedorismo, el incentivo a ser proactiva y a la responsabilización— que, en conjunto, se vinculan con un tipo de subjetividad de “presa emprendedora” (O’Malley, 2006). Una vez que salen de prisión resulta sumamente difícil de sostener o de que signifique una posibilidad real de obtener ingresos para el sostenimiento de sus hogares.

Por otro lado, al hablar sobre la búsqueda de empleo y las emociones que experimentaron una vez que consiguieron trabajo, muchas de las entrevistadas señalaron el gran temor de que se supiera que habían estado en prisión. Para una cantidad significativa de ellas, este miedo no solo representaba una barrera emocional, sino también una limitación concreta en sus oportunidades laborales. Expresaron preocupación ante la posibilidad de que su pasado carcelario degradara su imagen, generara desconfianza en su entorno y afectara la percepción sobre su desempeño. Al mismo tiempo, aquellas que lograron insertarse en espacios donde ya conocían su historia y aun así les brindaron una oportunidad, describieron la sensación de alivio y tranquilidad que esto les generó.

“Pamela: Si, gracias a Dios tengo trabajitos. Ahora justo para mañana firmo unos papeles para inscribirme y después otro trabajo también, pero lo que a mí más me duele es que ellos no saben que yo estuve detenida. Uno a eso lo tiene que ocultar para poder conseguir trabajo... Por más que una no tenga más nada que ver, pero ahí estuve detenida (...) Después cuando salí, una señora me recibió, la ayude a trabajar en sus cosas, en costura

Entrevistadora: ¿Y la señora de dónde?

Pamela: De Santa Fe, de acá, supo estar detenida conmigo, me dio una gran mano, empecé a hacer cositas así, bolsitas, mochilas, y a veces hacía beneficio, vendía unas empanadas, a veces tarta, haciendo beneficio para poder salir un poco adelante hasta que conseguí un trabajito y así. Hice un curso de cuidado de personas mayores y eso me está ayudando mucho y también tengo trabajo. Así que bueno, voy avanzando de a poquito”
(Entrevista 9, Pamela)

En cuanto a los organismos estatales dedicados a la asistencia postpenitenciaria o cualquier otra área estatal, a pesar de que en la mayoría de los casos las entrevistadas nos señalaron que no habían recibido ayuda de ningún tipo, nos encontramos con pasajes tales como: “Ahora estoy esperando una pensión que me hice porque salí enferma de los huesos de ahí” (Entrevistada 8, Carolina); “Fue con lo de la asignación que pudimos alquilar esa pieza, era horrible, adelante vivía un señor que tomaba, era joda todo el dia, toda la semana, todos los días ruidos, música, estuvimos siete u ocho meses ahí porque no

podíamos pagar otra cosa” (Entrevistada 7, Juana) “*No quiero quedarme toda la vida con un plan social, me muero, quisiera tener un trabajo estable, quisiera tener otras posibilidades, que por ahora no las tengo*” (Entrevistada 3, Natalia); “*Me puse en mi casa a hacer cositas, tipo pan casero, budines, etcétera, etcétera, y mi hijo en ese momento cobraba el Progresar, entonces eso también era como una ayuda*”. (Entrevistada 10, Paula). Como estos, hay muchos pasajes más, razón por la cual entendemos que a pesar de que no lo percibieron como una fuente de ingreso sobre la cual reflexionar especialmente en su reingreso a la vida en libertad, el acceso a planes sociales se trata de un aporte fundamental tras la salida de prisión. En muchos casos, constituyen la única fuente de ingresos estable.⁴³

El análisis de las narrativas de las entrevistadas permite reconocer cómo la rigurosa disciplina impuesta en la institución penitenciaria —la estricta rutina, el cumplimiento minucioso de horarios, la valorización del trabajo productivo y la lucha contra el ocio— se vuelve difícil, e incluso imposible, de sostener una vez en libertad. Durante su encierro, tanto las agentes penitenciarias como el equipo de acompañamiento fomentaron estas prácticas con la intención de prepararlas para la vida extramuros. Sin embargo, al recuperar la libertad, las mujeres deben enfrentarse a un contexto en el que los trabajos pagos y no pagos que realizan les exigen una dedicación tal que muchas veces les impide continuar con otras actividades, como la educación. Esto evidencia una desarticulación entre la lógica disciplinaria del penal, que presenta ciertas prácticas como herramientas para generar ingresos y garantizar una “buena vida”, y las condiciones reales en las que deben desenvolverse fuera de la cárcel.

Sus trayectorias muestran cómo, a pesar de recuperar la libertad, siguen enfrentando restricciones y desigualdades que refuerzan su vulnerabilidad. En este sentido, el encarcelamiento no sólo las priva de la libertad física, sino que profundiza las precariedades económicas y materiales con las que ya lidiaban antes de su detención, generando nuevas tensiones y desafíos en su camino de reingreso. Por su parte, así como Viegas (2012) presenta a la violencia como uno de los hábitos y comportamientos adquiridos en el entorno carcelario que elastizan el tiempo y espacio de condena en el caso de los varones, podríamos pensar que, las tareas feminizadas, los roles ocupados señalados, dentro de la cárcel y fuera de ella, podrían caracterizar a las mujeres.

Ahora bien, las dificultades para conseguir un lugar donde vivir y los problemas relacionados con los ingresos evidencian no solo el carácter clasista de la cárcel, sino también cómo el encarcelamiento opera, en la práctica, como un mecanismo que aparta

⁴³ Cabe señalar que tampoco en su momento indagamos en profundidad sobre este tema, y que recién en retrospectiva reconocemos que habría sido pertinente hacerlo, ya que podemos pensar al acceso a un plan social como una forma de presencia estatal en los procesos de reinserción social. En todo caso, se trata de una dimensión que debería ser explorada por la investigación social futura en la materia.

temporalmente de la vida social a sectores históricamente marginados. En otras palabras, tal como señalaba Marchetti (2002) esto quiere decir que las cárceles terminan acentuando privaciones preexistentes y de esta manera reproducen y consolidan situaciones de pobreza.

2. El reingreso vincular.

Otra de las dimensiones que nos interesa abordar es la que denominamos reingreso vincular. En este caso, nos referimos a las características, condiciones, emociones y prácticas que las entrevistadas relataron en relación con su reencuentro con otras personas tras recuperar la libertad, especialmente con sus hijos y/o hijas, pero también con diferentes familiares, parejas y amistades. La hipótesis que subyace sobre la temática sostiene que la prisión tiene efectos en el entorno familiar, disgragadores, transgresores y anémicos (Godoi, 2011,p.141). La idea de familias que se reestructuran o se desestructuran como consecuencia del encarcelamiento de uno de sus integrantes es una constante en este análisis.

La pena privativa de libertad entraña de modo inevitable el cese de la convivencia del grupo familiar y la modificación de la dinámica de los hogares. El encarcelamiento en general y el de mujeres en particular, afecta no solo a las personas que atrapa, sino también, a todas aquellas personas que circundan a la detenida -hijos y/o hijas, padre y/o madre, hermano/s y/o hermana/s, y/u otras familiares y amigos/as- (CELS, MPDN, PPN, 2011). Se sostiene que los hijos suelen ser los más afectados, no solo en su dimensión material sino también emocional (Ojeda, 2016).

Como pudimos identificar anteriormente, dentro de la unidad penitenciaria, la familia desempeña un rol fundamental tanto en el régimen tratamental como en el desarrollo de la vida de las personas detenidas. En sus relatos, las entrevistadas recordaron que en prisión, todo lo que hicieron, dijeron o evitaron hacer y decir estuvo mediado por ese vínculo. Asimismo, expresaron que hicieron todo lo posible por seguir formando parte de la vida de sus hijos e hijas, ya fuera aportando de cualquier manera, soportando la distancia y las ausencias, o bien trabajando y estudiando por y para ellos/as. Al mismo tiempo, señalamos cómo en los penales se promueve la importancia de mantener los vínculos y asumir responsabilidades familiares, así como la necesidad de evitar la separación de las mujeres de sus hijos pequeños al momento de su arresto (CELS, MPDN, PPN, 2011). Sin embargo, sus experiencias evidencian una realidad distinta, tensionando el discurso formal con la cotidianidad de la vida en prisión.

Al momento de la detención, sólo una de las entrevistadas no convive con su hijo (Adela), mientras que el resto sí lo hacía. Tras recuperar la libertad, un pequeño grupo de

ellas (Natalia, Pamela y Mariela), que antes de su detención vivían con sus hijos, no pudo retomar la convivencia. No obstante, la mayoría (las ocho restantes: Eliana, Erica, Laura, Gloria, Juana, Carolina, Paula y Romina) logró volver a vivir con ellos/as, a pesar de las dificultades.

En los casos en los que no se restableció la convivencia tras el encarcelamiento, exploramos si los motivos estaban relacionados con la experiencia de prisión. En este sentido, nos encontramos con relatos como los de Natalia⁴⁴ y Pamela:

"Pamela: Hasta que me dieron la libertad, después al poco tiempo regresé a mi ciudad (Ceres), vi a algunos de mis hijos, no a todos. Porque con una de mis hijas no me hablo desde que caí. No nos hablamos, no porque estamos enojadas, sino que en algún momento vamos a hablar. A todos mis otros hijos los vi muy grandes! Me dejaron petisa. Me encontré con una nieta que conocía a través de fotos, otros nietos que cuando a mí me detuvieron eran bebés"

Entrevistadora: y con tus familiares, ¿cambió el vínculo a como era antes de la detención?

Pamela: No, con mi familia, mis hijos, la parte de mi familia de mi hermana y mi mamá, ellos no veían las horas de que yo esté afuera. No me pudieron ir a visitar nunca pero estaban conmigo, hablábamos. No me podían recibir en su casa porque tenían sus familias ya y yo en el pueblo no iba a poder hacer nada.

Entrevistadora: Y con tu marido o ex marido si cambio...

Pamela: Nunca nos sentamos a hablar de nada, a él le dieron la libertad, a mí me dieron la libertad y cada uno siguió su camino" (Entrevistada 9, Pamela)

En estos casos, podemos identificar que las condiciones en las que se encuentran al salir de prisión dificultan la reconstrucción de los vínculos familiares. Natalia relata cómo la duración de su encarcelamiento, la falta de disposición de su entonces pareja y padre de sus hijos para llevarlos a visitarla, así como las precarias condiciones económicas con las que salió de la cárcel, impidieron que pudiera restablecer su relación con ellos. A pesar de haber trabajado para contribuir al bienestar de sus hijos, de haber luchado por obtener la prisión domiciliaria y de haber seguido todas las indicaciones sobre lo que debía hacer para ser considerada una "buena madre", el encarcelamiento generó una distancia que, sumada a las condiciones en las que se encontró al recuperar la libertad, se volvió irreparable. En algunos casos, esta distancia ha perdurado en el tiempo, transformando el vínculo de una manera que algunas aún no han logrado revertir.

Pamela, por su parte, también experimentó una reestructuración en sus vínculos familiares. El delito por el que estuvo detenida generó conflictos con una de sus hijas, entre otras cosas porque su caso tuvo repercusión mediática en la ciudad donde vivía. Al recuperar la libertad, su intención era volver a dicha ciudad, pero rápidamente se dio cuenta de que no resultaría posible. Allí no solo enfrentaba la dificultad de encontrar trabajo o

⁴⁴ Hicimos referencia al caso en la página 98.

desarrollar cualquier actividad, sino también el peso que le significaba que muchas personas conocían su historia y la estigmatizaban por ello. Además, durante su tiempo en prisión, los escasos recursos económicos de su familia impidieron que la visitaran con frecuencia. Como consecuencia, al salir, encontró que algunos la recibieron con cariño, aunque con cierta extrañeza por el tiempo transcurrido, mientras que con otros el reencuentro simplemente no ocurrió.

Tal como señalamos en capítulos anteriores, los padecimientos de los hijos y/o hijas hacen que la experiencia carcelaria sea particularmente dolorosa para sus madres y que el proceso de adaptación al encierro resulte aún más difícil. Algo similar parece ocurrir al momento de recuperar la libertad. Muchas de las mujeres entrevistadas expresaron una gran ilusión en torno al reencuentro con sus hijos/as, imaginando un regreso marcado por el afecto y la restitución inmediata del vínculo. Sin embargo, en varios casos, el regreso no ocurrió como esperaban. El dolor de no poder compartir con ellos de la manera en que lo habían imaginado, la falta de la respuesta esperada por parte de sus hijos o el hecho de encontrarse con un vínculo transformado y más distante generó en ellas un profundo sufrimiento.

Durante el pasaje por la prisión, muchas de ellas resistieron con la idea de que "todo valía la pena" si era por sus hijos/as, soportando la privación de la libertad, las dificultades económicas, la falta de contacto cotidiano e incluso realizar actividades que no querían para hacer buena conducta o recaudar dinero para aportar. Sin embargo, al salir, se encontraron con una realidad distinta, relaciones familiares atravesadas por el tiempo de separación, hijos que crecieron en su ausencia y dinámicas afectivas que ya no eran las mismas. Esta reconfiguración no solo supone un desafío emocional, sino también estructural. Muchas deben reconstruir sus vidas desde cero y, en algunos casos, sin una red de apoyo sólida. El reingreso social y familiar no es un proceso inmediato ni garantizado, requiere tiempo, esfuerzo y, en muchas ocasiones, la disposición de ambas partes para restablecer la confianza y el vínculo afectivo. Así, la salida de la cárcel no se presenta como el "final feliz" que pensaban, sino el inicio de un nuevo proceso lleno de incertidumbres, donde deben enfrentarse a una familia que, en algunos casos, tuvo que aprender a vivir sin ellas.

Por otro lado, hubo casos en los que, tras su paso por la cárcel, las mujeres retomaron la convivencia con sus hijos y/o hijas. Sin embargo, el regreso al hogar no significó un retorno inmediato a la normalidad, ya que las condiciones con las que se encontraron al salir de prisión fueron diversas y, en muchos casos, desafiantes. Todas las entrevistadas que integraron este grupo coincidieron en que, al reencontrarse con sus hijos y/o hijas, sintieron que debían empezar de cero, señalando esforzarse para reconstruir el vínculo, conocerse nuevamente y aprender a relacionarse desde las nuevas identidades y experiencias que cada uno/a había adquirido en ese tiempo de separación.

Este proceso, aunque profundamente anhelado durante el encierro, estuvo marcado por emociones encontradas. Lo que habían soñado, preparado e idealizado mientras estaban detenidas —volver a vivir con sus hijos/as—, en la realidad resultó ser un desafío complejo. Muchas expresaron que, lejos de representar un alivio inmediato, el reencuentro trajo consigo tensiones, incomodidades y, al menos durante un tiempo, más dolor que alegría. Tal como señalan algunas de las entrevistadas:

"Entrevistadora ¿Te cuentan lo que se acuerdan de ese momento?

Gloria: *Si! Todo el tiempo! Y se acuerdan, todos se acuerdan, hasta ahora me lo recriminan y ya pasaron muchos años. Del más grande al más chico, cosas de mi hermana que han pasado.⁴⁵ Yo les digo que tienen que perdonarlos, que son los únicos que le dieron una mano, que estuvieron con ellos... "Si, pero ellos nos trataban así, nos trataban mal" (habla imitando lo que les comentan los hijos al respecto). Pero peor hubiera sido que hubiesen ido a un hogar les digo yo. Por ahí se les pasa, por ahí se acuerdan, pero siempre me dicen. Ponele que yo les compraba alguna ropa, algo, les mandaba y dicen que en vez de dárselas a ellos se las daban a los hijos de ellos y así, pavadas. Yo los quiero calmar pero por ahí es difícil" (Entrevista 6, Gloria)*

Carolina: *5 años estuve, ahora tengo cuarenta y tres, así que si, treinta y algo tenía en el momento que caí. Ahora estoy firmando y me falta un año más. Y bueno, cuando salís afuera te cuesta. Adaptarse a la familia, te cuestan muchas cosas, porque vos salís con unas cosas, de ahí adentro salís con muchos berretines, como es ahí adentro, es horrible. Entonces vos salís afuera y cuesta vivir, a mí me costó una banda, peleaba con mi familia, todo por la forma que yo era y me tenían que aceptar, pero también yo tenía que cambiar.*

Entrevistadora: *¿Vos sentiste que cambiaste adentro y después cuando saliste tuviste que cambiar de nuevo?*

Carolina: *Si. La cárcel sí. Después me costaba, peleaba mucho con mi marido, y con mis hijos también, pero no se, salí con berretines y todo lo que hacían me molestaba. Algo que yo no era, y bueno, muchas cosas que no aguantaba y antes sí. (Entrevistada 8, Carolina)*

En el primer caso señalado, la salida del penal implicó un cambio significativo en el vínculo con sus hijos e hijas, tanto con el que vivió con ella en la cárcel como con aquellos/as que quedaron al cuidado de su hermana durante su ausencia. Respecto al hijo que tuvo mientras estaba detenida y que permaneció con ella en prisión, solía pasar todo el día a su lado, atenta a cada una de sus necesidades. Al recuperar la libertad, los tiempos y las dinámicas cambiaron drásticamente, lo que sintió como una alteración en la relación entre ambos, en los cuidados y atención que podía brindarle.

A su vez, la experiencia carcelaria también transformó el vínculo con sus otros cuatro hijos e hijas, aquellos que no solo sufrieron su ausencia, sino que, además, tuvieron una mala experiencia con su tía, quien quedó a cargo de ellos/as. Según relató la

⁴⁵ Sus tres hijos e hija, durante toda su detención vivieron con su hermana.

entrevistada, sus hijos le expresaron constantemente el sufrimiento que atravesaron, responsabilizándola por ello y manifestando su frustración y enojo.

Por otro lado, una entrevistada explicita lo interpretado por Viegas Barriga (2015) sobre quedar desencajadas:

"Pablito cuando yo entré tenía 6 meses y ahora tiene 7 años... Cuando lo deje me perdí todo. Me perdí el jardín, me perdí el primer grado. Porque cuando salgo justo ingresaba a primer grado y después me agarra la pandemia. Le cambie los pañales hasta los 6 meses, cuando caí presa le tuve que sacar la teta, todo" (Entrevistada 4, Erica)

En este caso, como en otros, la entrevistada lamenta los acontecimientos importantes en la vida de su hijo que se perdió debido a su detención. Momentos significativos, como cumpleaños, eventos escolares, festividades de fin de año, e incluso embarazos de sus hijas, fueron señalados como experiencias de las que le hubiese gustado formar parte. La detención impone un desfasaje temporal con la vida de quienes permanecen en libertad, un desencuentro con las cronologías ajenas, con los afectos, el crecimiento personal y la vida social en general (Viegas Barriga, 2015). Resulta interesante tener en cuenta que el desanclaje no se produce únicamente al momento de la salida, sino que comienza a configurarse ya durante el encierro. Algunas mujeres recibieron visitas durante su reclusión, pero muchas otras no. Incluso entre quienes sí las recibieron, algunas expresaron que estas visitas podrían ser una carga emocional: *"Te cuentan todo lo que está pasando y vos no podés hacer nada, te quedás re mal" (Entrevistada 8, Carolina)*.

Al recuperar la libertad, las mujeres experimentan un estado de desencaje, se sienten ajenas a su propia vida anterior y extrañas ante el resto (Viegas Barrigas, 2015). En este sentido, la idea de "desanclaje social" describe el quiebre con lo que antes representaba un espacio familiar y cotidiano. Aunque este proceso afecta a distintos aspectos de la vida, cuando involucra a los hijos/as, parecería que la repercusión es aún mayor.

Entendemos que este desencaje producto del encarcelamiento dificulta el proceso de desprisionización. La prisión no solo sostiene normas y hábitos propios del encierro, sino que, mientras las detenidas permanecen dentro, el mundo exterior avanza y cambia sin ellas. Podemos pensar que la prisionización opera como un mecanismo que, lejos de preparar a las personas para su reingreso, refuerza la sensación de ajenidad con la sociedad. La distancia física y emocional que se impone en el encierro se traduce en una desconexión progresiva con los vínculos previos, haciendo que, al momento de recuperar la libertad, las mujeres no solo enfrenten desafíos estructurales —como el acceso al trabajo o la vivienda—, sino también la reconstrucción de lazos afectivos profundamente alterados. Esta falta de sincronización con la vida fuera de la prisión genera que muchas mujeres

enfrenten la dificultad de reingresar a una realidad que ya no es la misma que dejaron al momento de su detención.

Otra de las percepciones recurrentes en los relatos de las entrevistadas fue lo que interpretamos como una imperiosa necesidad de disfrutar de la familia. Esta necesidad se manifestaba de manera ambivalente. Por un lado, muchas expresaron que, durante su detención, lo que más anhelaban era estar con sus seres queridos y compartir momentos con ellos. Sin embargo, al recuperar la libertad, descubrieron que ese disfrute no se daba de la manera que imaginaban. La cantidad de demandas y exigencias por parte de sus hijos y/o hijas, de sus maridos y hasta de sus madres; las responsabilidades a toda hora del día, acostumbrarse a compartir cama nuevamente. Lejos de experimentar la felicidad esperada, muchas de ellas se encontraron con nuevas preocupaciones y dificultades que interfieren en su capacidad de disfrutar plenamente de la compañía familiar. La sensación de cambio —tanto en ellas mismas como en sus vínculos— generó una distancia emocional que no habían anticipado.

Además, esta discrepancia entre la expectativa y la realidad no solo provocó frustración, sino que también derivó en sentimientos de culpa y autocondena. Se responsabilizaban por no sentirse como creían que deberían sentirse, por no experimentar la alegría que tanto habían esperado, lo que intensificaba aún más el malestar emocional y el proceso de desencaje social.

A esto se suma que, en muchos casos, sus familias no responden como ellas pensaban. Algunas entrevistadas expresaron que sus seres queridos no comprendieron —o simplemente no valoraron— todo lo que hicieron por ellos/as. Durante su tiempo en prisión, muchas sostenían la idea de que estaban cumpliendo una condena no por cualquier motivo, sino por haber defendido y protegido a sus hijos, llegando incluso a sacrificar su propia libertad en ese proceso. Sin embargo, al recuperar la libertad, en lugar de recibir el reconocimiento esperado, algunas se encontraron con indiferencia, rechazo o incluso malos tratos por parte de sus propios hijos y familiares. En ciertos casos, fueron señaladas o juzgadas precisamente por no haber podido cumplir con ese rol materno de la manera que sus allegados esperaban.

A su vez, en algunos casos (Gloria, Carolina y Romina), las entrevistadas se responsabilizan por los problemas de consumo de sus hijos. Del mismo modo, el caso de Paula refleja otra dimensión de esta carga emocional, su hijo, que tiene una discapacidad, atravesó una situación de extrema vulnerabilidad durante su detención, quedando solo y sufriendo profundamente su ausencia.

"Carolina: Tengo tres hijos, son tres chicos grandes. Tengo uno de veinticinco años, otro de veintitrés y uno de veinte. Y desde que caí presa tengo a mi hijo mayor que se tira al alcohol y a la droga

Entrevistadora: ¿A partir de que a vos te detienen?

Carolina: Claro, uno se tiró mucho a la droga, tengo el del medio que se tiró mucho al alcohol y la nena gracias a Dios no, me salió bien, va a la escuela y todo. Pero costó.

Entrevistadora: ¿Y porque me decis que tiene que ver con tu detención?

Carolina: El más grande estaba muy perdido en la droga, estaba veinticuatro horas del día, tres o cuatro días seguidos. Cuando yo salí él empezó a aflojar un poco con la droga. Él andaba en la calle todo el día y eso cambió. La presencia mía le faltaba mucho. Yo creo que le pasó eso. Le hizo mal. Por lo menos cuando yo salí cambio, no te digo que un montón pero cambió. Ahora está detenido, pero a lo que él estaba, capaz que dos semanas, drogado drogado drogado y ahora no te digo que no se droga pero no tanto como estaba. Y eso era por mi culpa. (Entrevistada 8, Carolina)

"Gloria: (...) Tuve a mi hijo preso. En menores, en mayores, en todos lados lo tuve, y la mercadería que yo llevaba nunca se la dieron.

Entrevistadora: ¿Lo detuvieron cuando vos ya estabas en libertad? ¿Lo pudiste ir a visitar?

Gloria: Si, yo era la única. A él le hizo re mal, quedó medio colgado, no está bien, está internado en el psiquiátrico ahora.

Entrevistadora: ¿La detención le hizo mal?

Gloria: Si, por consumo de drogas (...) No quedan bien los pibes, salió de ahí adentro re colgado. (...) Salió y por un tiempo estuvo bien pero después empezó a hacer pavadas. Me prendió fuego un montón de cosas, rompía todo, y él decía que limpiaba, que estaba limpiando. Por ahí reniego con él... Ahora está tranquilo, pero hay veces, tengo botón anti pánico, tuve que hacerme porque me rompía todo. Yo digo que le ha afectado que yo lo dejé. No sé, siempre me echo la culpa yo, capaz que era muy chico y sufrió mucho cuando yo estuve presa, que se yo, no se.

Entrevistadora: ¿Te acordas que edad tenia cuando vos estabas detenida?

Gloria: Tenía 6 años él cuando yo caí. Era chiquito, eran todos chiquitos, yo digo que eso le afectó". (Entrevistada 6, Gloria)

Es posible identificar en estos relatos narrativas de culpabilidad. Algunas entrevistadas interpretan que su ausencia debido al encarcelamiento es el principal motivo por el cual sus hijos desarrollaron problemas de consumo. Expresan la idea de que "*les faltó mi presencia*", reforzando la sensación de responsabilidad y la percepción de haber fallado en su rol materno, sumando un peso emocional que dificulta aún más su proceso de reingreso y adaptación tras la prisión.

Por último, consideramos relevante dar espacio a otras ideas que surgieron en las conversaciones, especialmente en relación con las dificultades para adaptarse a la vida en familia tras recuperar la libertad. En particular, las entrevistadas Erica, Eliana, Pamela y Natalia no retomaron la convivencia con sus maridos, o si lo hicieron, atravesaron grandes dificultades en el proceso. El caso de Carolina⁴⁶ ejemplifica esta discordia aunque volvió a vivir con su pareja, aún enfrenta desafíos en la adaptación y describe su situación como un

⁴⁶ La cita a la que hacemos referencia se encuentra en la página 77 y 78.

esfuerzo constante por encajar nuevamente en la dinámica familiar. En sus propias palabras, se trata de "*tener problemas para adaptarse nuevamente al mundo libre*".

"*Entrevistadora: ¿Cuando caíste estabas con él?*

Erica: Si, cuando fui a Ezeiza iba a verme cada 15 días, o todas las semanas, siempre, siempre. No tengo nada para decir porque se portó re bien. Desde el dia que entre hasta que salí, y despues que se yo, algunas cosas que habían pasado y nos la sacamos en cara y pienso que capaz si seguíamos juntos nos íbamos a lastimar, que se yo. Me acuerdo de una vuelta una transitoria yo antes de volverme, nos peleamos, y me acuerdo que había un coso de alcohol y me acuerdo que yo lo rocie con alcohol lo quería prender fuego... El se fue, yo me volví y no fui más y ahí decidí no volver porque imagináte, estaba re loca, ya veo que lo lastimo, pasaba algo, no sé (...) Me acuerdo que después vomitaba de la cantidad de alcohol que tenía encima, imagináte una cosa de locos y hasta ahora nunca hablamos. En algún momento vamos a hablar, es el abuelo de mis nietos, padre de mis hijos, y se portó bien, con errores, como todo hombre ha tenido errores pero bueno pero nunca dejó de ir, yo no podía estar más con él. No se, que se yo, a veces uno toma decisiones, yo me siento bien así como estoy... No sé si quiero hablar, porque ahora yo ya tengo otra vida, salgo a bailar, tengo mis amigas, me gusta que vengan a mi casa y que no esté mi marido con la cara de culo porque no le gusta la cara de mi amiga o que vino a cuchichear, eso a mi no me gusta, porque yo a veces sola me siento bien, si quiero comemos, si no no comemos, yo no limpio nunca, mis hijas te pueden decir, no lavo nunca, no hago nada, entonces si tenes marido tenes que hacer. Ahora no tenemos obligación, ella si quiere lava hoy, si quiere no... Que se yo, ahora me acostumbré a esa vida, que se yo, perdí tanto tiempo, que cuando salí no quería perder más nada. Ahora duermo hasta la hora que quiero, mis hijas se levantan, se cocinan..."

(Entrevistada 4, Erica)

Estos problemas de adaptación parecen estar relacionados con hábitos adquiridos durante la detención, que no se desaprenden fácilmente una vez en libertad. La experiencia del encierro introduce nuevas formas de vida que, en muchos casos, persisten incluso después de recuperar la libertad. Algunas entrevistadas mencionaron, por ejemplo, que les resultaba incómodo volver a dormir con sus maridos, ya que se habían acostumbrado a dormir solas. Otras expresaron que, tras años de reclusión, habían desarrollado una rutina de autonomía que las hacía replantearse la necesidad de una pareja: "*Me acostumbré a estar sola y no quiero marido*" (Entrevistada 5, Erica).

Además, el regreso a la convivencia en pareja no solo implicaba una readaptación emocional, sino también la reactivación de ciertas responsabilidades domésticas y de cuidado que muchas habían dejado de lado en prisión. Como expresó una de ellas: "*Si tenés marido, tenés que hacer*" (Entrevistada 5, Erica), reflejando cómo el reingreso en la vida familiar puede conllevar una carga adicional que no todas desean asumir nuevamente.

En este sentido, el encarcelamiento de estas mujeres no solo significó una ruptura en su libertad, sino también una interrupción en su rol central dentro de la estructura familiar. Muchas de ellas eran el sostén económico y afectivo de sus hijos y otras personas a su cargo, por lo que su ausencia generó un fuerte impacto emocional y desestabilizó la

dinámica cotidiana y los modos de subsistencia en sus hogares. A lo largo de su condena, recibieron diversos mensajes que reforzaban la idea de la familia como eje fundamental de su existencia, tanto para sobrellevar el encierro como para proyectar su vida en libertad. Sin embargo, el reingreso en el núcleo familiar no siempre ocurrió de la manera esperada. Lo que se les transmitió sobre su rol materno y familiar a menudo entró en tensión con sus experiencias reales, generando frustración y sentimientos de culpa.

Las entrevistadas coincidieron en que, dentro y fuera de la prisión, la maternidad fue el eje vertebrador de sus actos. Sin embargo, tras recuperar la libertad, muchas enfrentaron dificultades para re establecer los lazos afectivos y adaptarse nuevamente a la convivencia, lo que refuerza la idea de que la salida de la cárcel no marca el fin de la prisionización, sino el inicio de un complejo proceso de reingreso social y emocional.

3. El reingreso simbólico.

Por último, mientras que con el reingreso material nos centramos en aspectos concretos como la vivienda y el sustento económico, y con el reingreso vincular en el reencuentro con otras personas, especialmente con sus hijos y/o hijas, con el reingreso simbólico hacemos referencia al proceso de resignificación de la identidad y la posición en la sociedad tras la experiencia del encierro. Con reingreso simbólico aludimos a la reconstrucción de la autoimagen y del sentido de sí en el marco de la vida en libertad; lo que implica cómo las personas se perciben a sí mismas y cómo creen que son vistas por los demás. Por lo cual, en este apartado, abordamos las narrativas en torno a la percepción de sí mismas, cómo se ven y definen después de haber estado privadas de la libertad.

Consideramos relevante atender esta dimensión, ya que, como mencionamos anteriormente, la transformación de la conducta humana sigue operando como el horizonte de la pena privativa de la libertad. A través del desarrollo de un conjunto de prácticas, se busca la internalización de ciertas pautas con el objetivo de modelar la conducta. En este sentido, como ya mencionamos, entendemos que durante el encarcelamiento se configuraron formas específicas de actuar y pensar, y se adquirieron identidades (Viegas Barriga, 2015). Nos interesaba indagar en cómo estas configuraciones se expresan y transforman una vez que las personas recuperan la libertad.

Según los relatos de las entrevistadas, la cárcel provocó cambios importantes en su autoimagen. Todas mencionaron transformaciones en la percepción que tenían de sí mismas. En sus relatos pudimos identificar dos grupos de ideas. Por un lado, un grupo significativo de entrevistadas expresó que la experiencia carcelaria las había transformado, especialmente en lo que respecta a su carácter (tales fueron los casos Eliana, Juana, Carolina, Pamela, Romina y Mariela). Estas, no solo coincidieron en señalar este cambio,

sino que también destacaron que la transformación se dio en un mismo sentido, describieron modificaciones similares, destacando que su forma de ser no era la misma después del encierro.

Las entrevistadas expresaron que la cárcel "seguía en ellas", "les había dejado marcas" y "las había cambiado". En particular, coincidieron en que la prisión las había vuelto más egoístas. Sus relatos incluyen afirmaciones como: "Antes me conmovía más la gente, el corazón de la gente; ahora somos yo y mis hijos, ya no me interesa nada" (Entrevistada 7, Juana), "Te pone el corazón duro" (Entrevistada 11, Romina), "Me cuesta estar y compartir con gente" (Entrevistada 8, Carolina) y "Antes tenía un montón de gente con la cual compartía cosas, y cuando estuve presa estuve re sola, re tirada" (Entrevistada 12, Mariela). En este sentido, algunas entrevistadas señalaron que:

"Juana: Yo tenía una visión antes de estar presa y después de estar presa otra que es peor que la de antes. Pero yo digo "no me victimizo" es mentira que somos víctimas de la sociedad, cada uno es víctima de sus propias elecciones, de sus propias decisiones. Pero la sociedad ayuda mucho con que margina o califica, o siempre está poniéndole etiquetas a todos, entonces uno como que no encaja, en ninguna cosa, queda ahí flotando. Yo siempre digo que esto viene más allá de la familia, de cómo te educan, de todo eso, yo siempre digo que esto nunca se va a terminar porque esto viene de arriba

Entrevistadora: ¿Qué sería?

Juana: Todo... Que la cárcel rehabilita es mentira, la cárcel no hace nada de eso. Yo era otra persona antes de caer en cana, y ahora que salí de estar presa soy más egoísta. En el sentido de que antes por ahí me conmovía más el corazón la gente, lo que le pasaba, quería ayudar a las personas, hacer cosas por los demás, perdonaba más que ahora, yo era otra. Desde que salí de estar presa soy egoísta, soy primero yo y mis hijos, segundo yo y mis hijos, y así y así, ya no me interesa nada.

Entrevistadora: ¿Y porque pensás que fue la cárcel la que te llevó a eso?

Juana: Porque yo veo que es injusto, por ejemplo, en mi caso en particular, yo estuve sola, lo que dicen que es estar tirada, yo estuve así (...) Lo padecí y a veces duele chocarte contra la pared y decir cuando yo salía a hacer mis cosas y tenía plata tenía montones de personas, gastaba un montón de plata en comida, salía al baile con este, con el otro, prestaba plata, y cuando vos estás ahí te das cuenta que ni este ni el otro se acuerdan de vos, que no hay amor que valga, que no hay familia que valga, que no hay nada, sos vos sola contra el mundo, en ese sentido lo padeces. Porque a mí me hizo madurar un montón, yo maduré un montón ahí, yo salí con otra mente. Por ahí suene egoísta, hasta mi marido me lo dice, sos una avarienta, sos una egoísta, yo salí, desde el día cero hasta el día que me muera voy a tener todo como lo voy a tener y lo voy a conseguir. Mis hijos son mi mayor prioridad y ya no me importa más nada ni más nadie, que esté el que quiere estar y el que no quiere estar nos vemos. Cero corazón para todo el mundo. No hay más nada, pienso en mí y nadie más que en mí, en mi marido, mis hijos, mi casa y en nada más. Lamentablemente te pone duro el corazón, hay personas que vos le brindabas otra cosa por respeto, quizás porque son familia de mi marido o porque son familia mía o familia de mis hijos y ahora no... Si yo estoy comiendo y vos no tenés para comer y bueno no me mires si tenés hambre, o ándate afuera, yo voy a seguir comiendo y no te voy a dar de comer porque cuando yo necesité vos no me diste" (Entrevista 7, Juana)

“La cárcel me cambió (piensa un momento) mi carácter. Antes era más, como decirte, venía un vecino y me decía quiero esto y yo le daba. Hoy si viene un vecino, “no, no te presto, no te doy” Me enseñó a ser más egoísta. Muy dolida y decepcionada. Y a la vez me duele porque hay chicas que no hacen nada, estaría bien que estudien, que hagan algo, que sean alguien ahí adentro, que no por estar entre cuatro paredes, que aprovechen el tiempo malo como tiempo bueno... Me cuesta, a pesar de que yo salgo a trabajar, me cuesta mucho todavía estar con la gente, le tengo algo así como una fobia, por estar tiempo detenida una se encierra también afuera” (Entrevista 9, Pamela)

Parecería que las entrevistadas utilizan el término “carácter” para referirse a un conjunto de aspectos de su personalidad que, según ellas, fueron transformados durante su tiempo en prisión. A partir de experiencias marcadas por la impotencia, el enojo y el abandono, muchas de ellas sienten que la cárcel las cambió. Les resulta difícil —y, en algunos casos, poco relevante— vincularse con otras personas, se perciben más desconfiadas y gestionan sus emociones de manera diferente a como lo hacían antes de estar detenidas. Se consideran más autosuficientes y, sobre todo, priorizan su bienestar y el de sus hijos y/o hijas por encima de cualquier otro vínculo (o se trata del único vínculo que les interesa). En este sentido, entienden que han cambiado tanto sus prioridades como su forma de relacionarse con los demás.

Este tipo de transformaciones emocionales pueden vincularse con la necesidad de desarrollar mecanismos de defensa durante el encierro. La vida en prisión impone una dinámica de desconfianza y autopreservación que, en muchos casos, no se abandona fácilmente tras la liberación. La dureza emocional y el repliegue sobre el círculo íntimo pueden ser interpretados como respuestas adaptativas a una experiencia marcada por la soledad, la vulnerabilidad y la necesidad de resistencia. Algunas de las entrevistadas expresaron que “les cuesta compartir con otros” (Entrevistadas Juana, Carolina, Pamela, Mariela), lo que puede explicarse por la necesidad de protegerse en un entorno hostil.

Asimismo, estos cambios en la sensibilidad y en la disposición hacia los demás pueden generar dificultades en el reingreso. La dificultad para expresar emociones o para confiar en otras personas puede estar relacionada con la represión emocional que muchas tuvieron que desarrollar en prisión para no mostrarse -o sentirse- vulnerables. Al priorizar la supervivencia emocional y reducir los lazos afectivos, muchas de las liberadas pueden sentirse aún más aisladas al salir, reforzando la sensación de desencaje con el mundo exterior. En este sentido, cabe preguntarse hasta qué punto estas transformaciones son una consecuencia directa del encierro o si también responden a la falta de redes de apoyo y oportunidades reales de reingreso.

Algunas entrevistadas mencionaron que “la cárcel seguía en ellas”, lo que sugiere que las normas y hábitos adquiridos en prisión no desaparecen automáticamente al salir. Más allá de los efectos negativos, parecería que algunas interpretan estos cambios como

una forma de fortaleza adquirida. La autosuficiencia y la prioridad en su propio bienestar pueden ser leídas como efectos del encierro, y como una estrategia para afrontar su nueva realidad.

Por su parte, si bien muchas de las cuestiones enunciadas están relacionadas con una exacerbación del individualismo y con la idea de valerse por sí mismas, el hecho de que todas las entrevistadas antepongan el bienestar de sus hijos y/o hijas —o lo sitúen al mismo nivel que el propio— hace que resulte más complejo caracterizarlas como egoístas. Más que de egoísmo, podríamos hablar de *endurecimiento emocional* o incluso de un cierto *desapego* o *indiferencia* hacia quienes no forman parte de su círculo más íntimo.

Para comprender mejor este fenómeno, podemos retomar el concepto de “habitus de pabellón” desarrollado por Viegas Barrigas (2015), quien identifica tres grandes dimensiones a través de las cuales se manifiesta. Un primer grupo al que denomina “Masculinidades, violencia y aguante forzado”, en el cual agrupa las particulares formas de sociabilidad en las que el hacinamiento, la carencia y la violencia latente, sumadas a las propias prácticas históricas de estos espacios, “enmarcan y delimitan posturas, formas de relacionarse con los otros, tácticas de supervivencia, asociaciones y discursos” (p.254). Un segundo grupo en el que se refiere a las “formas de vivir el tiempo en la cárcel”. La cotidianidad carcelaria, los problemas de la supervivencia, los posibles o concretos conflictos con los otros presos o con los penitenciarios, las necesidades cotidianas, inundan el pensamiento de los detenidos. Un tiempo inundado por la cárcel que a su vez aparece en libertad como “tiempo perdido”. Y un tercer y último grupo, “la corporalidad comunicativa”, a través del cual entiende que, si bien el cuerpo es parte de la comunicación, aquí se presenta una alternativa comunicante más extrema: el cuerpo como enunciado de sufrimiento cuando no hay palabra que sea escuchada. La enunciación corporal construye otra mirada, una capacidad de observación minuciosa. Endurecimiento y silencio; tensión de vivir siempre en relación con la muerte.

Dado que Viegas Barrigas (2015) construye esta caracterización a partir de varones que estuvieron privados de la libertad por delitos contra la propiedad, podemos retomar su propuesta y pensar en una variante específica para las mujeres. En este sentido, una posible característica de la práctica posprisionalizada femenina sería el endurecimiento emocional, entendido como la dificultad —o la negativa— de dar espacio en sus vidas a otras personas más allá de sus hijos e hijas.

Como mencionamos en apartados anteriores, Alison Liebling señala que, al estudiar las repercusiones del encarcelamiento, solemos pasar por alto lo que ella denomina la “dimensión afectiva”. Según esta perspectiva, los sufrimientos carcelarios tienen consecuencias que, aunque indirectas, no pueden ser ignoradas al analizar los efectos del encierro. Liebling (2011, p. 533) enumera algunas de estas experiencias, que incluyen

miedo, ansiedad, soledad, trauma, depresión, injusticia, impotencia, violencia e incertidumbre, todas ellas parte de la vida en prisión. Las pequeñas humillaciones y las injusticias diarias dentro del penal pueden generar sentimientos de odio y violencia, que no desaparecen al recuperar la libertad. En el caso de las mujeres entrevistadas, podríamos pensar que estos sentimientos no se traducen en agresión física, sino en una forma de endurecimiento emocional, expresado a través de una menor disposición a ponerse al servicio de los demás y una mayor orientación hacia sí mismas y sus hijos e hijas.

El segundo grupo de ideas que identificamos en los relatos de algunas entrevistadas sobre los cambios en su subjetividad tras el encarcelamiento se relaciona con lo que ellas mismas describieron como una “*transformación en la manera de pensar*”. Al indagar más sobre esta afirmación —preguntando a qué pensamientos se referían específicamente, en qué momento los identificaron o cómo los reconocen— señalaron que, luego de su paso por la cárcel, comenzaron a valorar ciertos aspectos de su vida de manera diferente a como lo hacían antes. Según nos señalan, tras la experiencia del encierro, otorgaron un nuevo significado a cuestiones que antes pasaban desapercibidas o carecían de importancia. Mencionan, por ejemplo, que ahora prestan más atención a aspectos que consideran fundamentales, especialmente los relacionados con la familia, los hijos y nietos, así como el uso del tiempo. En sus narrativas, la privación de la libertad habría operado como un punto de quiebre en sus percepciones y prioridades, reconfigurando la manera en que experimentan y organizan su vida cotidiana.

“Entrevistadora: Entonces, ¿pensas que cambiaste vos? ¿En qué crees que cambias?

Gloria: Si, yo cambie, la manera de pensar cambie un montón. Eso es algo que pienso. Ahora pienso de otra manera... antes nada que ver. Estando afuera no me importaba capaz que ni mis hijos y acá empecé a valorar todo (...) Al principio estaba re enojada y nada que ver pero con el tiempo si, cambié totalmente mi forma de pensar... Antes no pensaba en nada, andaba y andaba. Pero ahí tenes tiempo para pensar en cosas. Ahora sí, ahora tengo los nietitos, ahora ando con los nietitos para todos lados, antes ni con los hijos” (Entrevista 6, Gloria)

“Eliana: Pensé en que me recapacité. No digamos renacer de nuevo, porque no sé si tanto, pero fue una experiencia. Estás ahí y se te da vuelta todo. No querés saber más nada de eso, querés, no sé si empezar una nueva vida pero si salir de todo, ser diferente, pensar diferente. Te hace pensar mucho... estás encerrado y pensás, pensás, pensás, pensás.. pensás un montón de cosas.. más una que tiene hijos. Te haces preguntas, escuchas cada historia, te hace algo, salís diferente.” (Entrevista 1, Eliana)

Es posible observar cómo algunas entrevistadas asocian las repercusiones de su experiencia en prisión con la idea de “rescatarse”, entendida como un proceso de transformación personal. A su vez, vinculan este “rescatarse” con la necesidad de priorizar a sus hijos/as y otorgarle un lugar central a la familia en sus vidas. A su vez con abandonar

consumos problemáticos (drogas y/o alcohol), implementar rutinas más organizadas, alejarse de personas o entornos que consideran dañinos o conflictivos, valorar las pequeñas cosas (salir a caminar, compartir una comida en familia, etc.), evitar situaciones que puedan llevarlas nuevamente a la cárcel.

Para este grupo de mujeres (Eliana, Laura, Gloria y Paula), el encarcelamiento no sólo significó una interrupción en su biografía, sino lo presentan como un punto de inflexión que reconfiguró sus creencias y, con ello, sus comportamientos. En estos casos— a diferencia del grupo anterior—, las entrevistadas no solo se perciben como diferentes, sino que identifican estos cambios como una transformación intencional, buscada. Parecería que se reinventan con el propósito de dejar atrás ciertos aspectos de su vida pasada y construir una nueva identidad.

Podemos pensar que las ideas señaladas en sus relatos aluden a la noción de reinención, entendido como el proceso de resignificación y reconstrucción de la identidad. En este sentido, la reinención se convierte en una herramienta de cambio, una estrategia que les permite modificar la percepción de sí mismas y planear nuevas realidades.

En el proceso de integración a la vida en libertad, aquellas que sienten que se reinventaron a partir de la experiencia carcelaria lo hicieron adoptando valores que, en cierta medida, podrían considerarse más convencionales. Esta reinención no solo responde a lo que el encarcelamiento intentó inculcar, sino también a lo que ellas mismas interpretan como el camino que desean seguir tras su liberación. Este segundo grupo percibe el cambio como una decisión consciente. En este sentido, la reinención aparece como una estrategia de adaptación que, lejos de ser impuesta, es asumida como parte de su nueva identidad, una rehabilitación a pesar de la cárcel.

A diferencia de estas, las entrevistadas que identificaron la prisión como una experiencia que cambió su carácter, describen una transformación en su autoimagen que parece haber ocurrido sin que la buscarán activamente.

Pudimos observar que según estas mujeres, la subjetividad, entendida como “objeto del castigo de las mujeres, cuyo objetivo es su normalización” (Medlicott, 2007, p.253), se ve afectada. Esta transformación puede darse de manera directa o indirecta, ser vivida como un cambio buscado y valorado positivamente o, por el contrario, como una consecuencia involuntaria de la experiencia carcelaria. Este apartado pone de manifiesto tanto las formas que adopta el reingreso simbólico, como el desencuentro entre los procesos de adaptación promovidos durante el encierro y las posibilidades reales de sostenerlos en libertad.

4. La posprisionización y los límites de la libertad.

El análisis de las vivencias y percepciones sobre la segunda etapa del retorno a la vida en libertad nos ha permitido visibilizar las múltiples dimensiones que atraviesan este proceso. Más allá de la liberación física, las entrevistadas nos presentan que las experiencias en prisión continúan ejerciendo una influencia significativa en sus vidas, dificultando su adaptación y generando nuevas formas de vulnerabilidad.

Como pudimos analizar, uno de los principales obstáculos que enfrentan es el acceso a una vivienda estable. Solo aquellas que lograron preservar un espacio propio y mantener lazos con quienes lo habitaban encontraron cierta continuidad en su vida cotidiana. Para la mayoría, en cambio, el reingreso estuvo marcado por la inestabilidad y la incertidumbre, reforzando la precariedad que ya atravesaban antes del encarcelamiento. La falta de un hogar seguro no solo limita la posibilidad de reorganizar sus vidas, sino que también impacta en su bienestar emocional y en su capacidad de proyectar un futuro, configurando un círculo de exclusión que persiste fuera de la cárcel.

Por otro lado, el reingreso laboral y económico evidencia una desarticulación entre la disciplina impuesta en la prisión y las condiciones reales del mundo exterior. Mientras que dentro del penal se fomenta la ocupación constante como un medio para estructurar la vida, las exigencias laborales en libertad no siempre permiten sostener estos hábitos. La escasez de oportunidades y la necesidad de conciliar múltiples responsabilidades dificultan el acceso a un empleo que garantice autonomía económica, profundizando la dependencia y la inestabilidad material.

En el ámbito vincular, el encarcelamiento supone una fisura en la estructura familiar que no siempre se repara con la liberación. Muchas mujeres, cuyo rol dentro del hogar era central, enfrentan dificultades para restablecer lazos afectivos y retomar su lugar en la dinámica familiar. La distancia impuesta por el encierro, sumada a las expectativas sobre su rol materno y afectivo, genera tensiones y sentimientos de culpa que complican aún más el proceso de reingreso. La salida del penal no marca el fin de la prisionización, sino el inicio de un complejo camino de reconstrucción personal y social.

Por su parte, las experiencias de reingreso también revelan un endurecimiento emocional y una reconfiguración de los vínculos interpersonales. Muchas mujeres optan por restringir su círculo afectivo a sus hijos e hijas, limitando la posibilidad de establecer nuevas relaciones. Este proceso puede interpretarse como un mecanismo de autoprotección ante un entorno que, lejos de facilitar el reingreso, continúa operando con estigmatización y exclusión.

Por lo tanto, la posprisionización emerge como un fenómeno que evidencia cómo la prisión sigue ejerciendo influencia más allá del encierro. La rigidez de la disciplina carcelaria, la vigilancia internalizada y la falta de oportunidades en libertad refuerzan la idea de que la cárcel no se abandona completamente con la salida de la institución penal. La

falta de acceso a trabajo, vivienda y apoyo social prolonga la vulnerabilidad, haciendo que muchas continúen sintiéndose fuera de lugar en la sociedad. Asimismo, las dificultades emocionales, como el endurecimiento afectivo y la culpa, refuerzan la sensación de estigma y exclusión.

Por otro lado, la desprisionización representa el proceso opuesto, es decir, la posibilidad de reconstruir la vida en libertad independiente de las normas y restricciones del encierro. Esto implica recuperar la autonomía en la toma de decisiones, redefinir la identidad propia más allá de haber estado en prisión y reingresar en el tejido social. A pesar de que no hicieron hincapié en estas ideas, es posible identificarlas en sus narrativas. Este proceso no es automático ni está garantizado, y depende de factores como el acceso a redes de apoyo, oportunidades laborales y condiciones de vida estables. La posibilidad de desprenderse de la lógica carcelaria y reconstruir una identidad en libertad no es solo un desafío individual, sino una cuestión estructural que exige condiciones materiales y sociales que lo hagan posible.

En definitiva, la cárcel no solo castiga la pobreza, sino que también agrava las condiciones de vulnerabilidad de quienes carecen de redes de apoyo, dificultando su reinserción y perpetuando la precarización de sus vidas. Como señalan diversos autores, el encarcelamiento no sólo priva de libertad física, sino que también profundiza desigualdades preexistentes, generando nuevas barreras para la inclusión social (Wacquant, 2004; Viegas Barriga, 2012; Ojeda, 2018). En este sentido, lejos de preparar a las personas para su regreso a la vida en libertad, la prisionización refuerza la sensación de ajenidad y desvinculación, consolidando un sistema que no sólo aparta a quienes transgredieron la ley (en los casos en los que lo hicieron), sino que también contribuye a la reproducción de la pobreza y la exclusión estructural.

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo, nuestro propósito no fue relatar de manera dramática o reiterar las penurias que atraviesan las personas que han estado privadas de libertad, ni elaborar una denuncia en términos meramente descriptivos. Más bien, el desafío consistió en dar cuenta de una realidad compleja sin caer en obviedades, sino poniendo el foco en problematizar y analizar aquello que, si bien ya sabemos que es problemático, requiere ser desmenuzado para comprender en detalle sus distintas dimensiones.

Al reconstruir los relatos de las entrevistadas, lo que el campo nos devolvió fueron testimonios atravesados por el sufrimiento, la negación de derechos y experiencias marcadas por dificultades estructurales. Esto nos llevó a preguntarnos constantemente: ¿Qué podemos decir que no sepamos? ¿Cómo aportar una perspectiva que nos permita no solo describir el problema, sino complejizarlo, comprender sus múltiples aristas y reflexionar sobre sus implicancias? En este sentido, más que repetir lo evidente, buscamos aportar herramientas analíticas que nos permitan mirar con mayor profundidad los efectos del encarcelamiento y sus posibles caminos de transformación.

Ahora bien, la presente investigación tuvo como objetivo principal contribuir a comprender los efectos del encarcelamiento en el proceso de retorno a la vida en libertad de mujeres que han pasado por un período en prisión. Motivo por el cual, a lo largo del trabajo, buscamos presentar información y reflexiones sobre el alcance del castigo legal, centrando el análisis en la salida de la institución penal y responder a una gran cantidad de preguntas que nos realizamos sobre el tema.

Para ello, analizamos narrativas desde un enfoque biográfico, exploramos las percepciones y experiencias de 12 mujeres que estuvieron detenidas y que al momento de ser entrevistadas ya se encontraban nuevamente en libertad. En un primer capítulo, percepciones y experiencias que hacían referencia al encarcelamiento en sí, ya que, nos resultó interesante abordar sus efectos como parte de un proceso que comienza al interior de la cárcel. En el segundo, nos centramos en las representaciones y vivencias en torno a las diferentes formas de egreso de la prisión, analizando relatos sobre las salidas transitorias y lo que denominamos la “primera fase” de las salidas definitivas. En el tercer y último capítulo, abordamos las experiencias y percepciones sobre lo que señalaron las entrevistadas como su reingreso, explorando procesos de desprisionización y posprisionización, así como las dinámicas que configuran el regreso a la vida en libertad.

Esta división en capítulos, abordó también diferentes objetivos específicos a partir de los cuales organizamos el objetivo general. En torno a lo identificado sobre *las percepciones de mujeres adultas que experimentaron el encarcelamiento sobre el tratamiento recibido y la vinculación con la vuelta a la vida en libertad*, las entrevistas revelaron que tenían

percepciones ambivalentes sobre el tratamiento recibido y su impacto en la vuelta a la vida en libertad.

Uno de los aspectos más mencionados fue la rutina y las actividades propuestas por las instituciones penales. Por un lado, las entrevistadas resaltaron el encierro, el castigo, las estrictas reglas de convivencia y las opciones laborales orientadas a reforzar el rol femenino tradicional. Al mismo tiempo, por otro lado, reconocieron que algunas de esas actividades les brindaron oportunidades que en otras circunstancias no hubieran tenido, como acceso a la educación, la recreación y el trabajo. Sin embargo, estas aparentes "oportunidades" estuvieron atravesadas por un discurso institucional que les recordaba constantemente que todo lo que hicieran era "para cuando salgan", un mensaje que, si bien promovía la ocupación del tiempo en prisión, no se traducía necesariamente en herramientas efectivas para la vida en libertad.

Las entrevistadas describieron el tratamiento recibido como una rutina estricta, con horarios inflexibles, supervisión constante y un sistema de premios y castigos que fomentaba la autorregulación. Con el paso del tiempo y ya en libertad, muchas de ellas perciben esta estructura como "exagerada" y "forzada", destacando que su objetivo real no era la preparación para la reinserción social, sino el mantenimiento del orden interno a la prisión. Aunque cumplieron con las normas y participaron en actividades, en retrospectiva, reconocen que existe una gran distancia entre la vida dentro y fuera de la cárcel.

Otro eje central en sus relatos sobre la experiencia de encarcelamiento fue la maternidad. Además del sufrimiento inherente al encierro, la separación de sus hijos e hijas representó un castigo adicional con un fuerte impacto emocional. Las entrevistadas relataron el dolor de no poder verlos, la angustia ante la escasa comunicación y la impotencia de no estar presentes en momentos clave de sus vidas. La incertidumbre sobre su bienestar, la desinformación sobre su paradero y las dificultades que enfrentaban fuera del penal fueron aspectos que intensificaron su sufrimiento.

En la prisión, la maternidad se convierte en un factor que agrava la pena, generando obstáculos adicionales para el ejercicio de la función materna. La distancia forzada y la ruptura del vínculo cotidiano impactaron no solo en las mujeres, sino también en sus hijos e hijas, convirtiéndose en una "pena añadida" que trasciende la condena formal. Sin embargo, la maternidad también fue su principal fuente de fortaleza, con el deseo de recuperar la libertad y reunirse con sus hijos e hijas, muchas se aferraron a las reglas, trabajaron y participaron en actividades con la esperanza de demostrar su esfuerzo y avanzar en el régimen progresivo de la pena.

La progresividad impuso la necesidad de "demostrar" cambios y adaptaciones, es decir, seguir horarios, integrarse en las actividades y encajar en el modelo de la "buena madre". Estos fueron requisitos clave para avanzar en el proceso de recuperación de la

libertad. En este sentido, la prisionización no solo implicó la adaptación a códigos y hábitos carcelarios, sino también la adhesión a valores y comportamientos exigidos por la institución. Para sobrevivir y sobrellevar su situación de la mejor manera posible, las entrevistadas debieron aprender a habitar la prisión en sus propios términos, equilibrando la aceptación de las normas y las expectativas sobre la vida en libertad.

Por otro lado, sobre *el papel de la institución penitenciaria en la configuración de narrativas de mujeres que han estado privadas de su libertad*, identificamos que, el sistema penitenciario no solo regula la vida durante el encierro, sino que también influye en las representaciones que las mujeres construyen sobre sí mismas y sobre la libertad. A lo largo de su tiempo en prisión, las entrevistadas suscribieron ciertos discursos institucionales que moldearon su percepción de la reinserción. Uno de los mensajes más recurrentes que recibieron fue la necesidad de demostrar su "cambio" para poder acceder a la posibilidad de egreso penitenciario y, eventualmente, a la libertad. Esta exigencia implicó asumir ciertos roles y actitudes valorados por la institución, como la sumisión a la disciplina, la integración a actividades laborales y educativas, y la adopción de una imagen de "buena madre" o "buena ciudadana".

A su vez, podemos señalar que, las experiencias dentro del penal condicionaron la forma en que vivieron las distintas instancias de salida, ya sean transitorias o definitivas. Muchas de ellas manifestaron que, al comenzar a salir, la vigilancia y el control no desaparecieron, sino que, por el contrario, se intensificaron. La percepción de estar en evaluación constante generó una sensación de inestabilidad y temor, ya que cualquier error podía traducirse en la pérdida de sus avances en el régimen de progresividad.

La prisión también influyó en sus expectativas y en los imaginarios que construyeron sobre la vida en libertad. En muchos casos, la institución fomenta una visión idealizada de la salida, asociándose con una oportunidad de "volver a empezar". Sin embargo, una vez fuera, las mujeres se enfrentaron a una realidad distinta, marcada por precariedad económica, dificultades habitacionales y ausencia de redes de apoyo. La brecha entre lo que se les transmitió en la cárcel y lo que vivieron en libertad profundizó la sensación de desconcierto y vulnerabilidad.

Por su parte, intentando dar cuenta de *las continuidades y rupturas entre lo vivido durante el encarcelamiento y una vez que se encuentran nuevamente en libertad*, identificamos que el tránsito entre la prisión y la libertad no es un cambio abrupto, sino un proceso progresivo en el que persisten ciertas lógicas del encierro. Las salidas transitorias, en lugar de facilitar el reingreso, a menudo reforzaron mecanismos de control y disciplina. La rigidez de los horarios, la supervisión constante y la sensación de estar en prueba permanente hicieron que la libertad fuera experimentada como un estado condicionado. Muchas entrevistadas describieron esta etapa como una continuidad del encierro, aunque

con nuevos desafíos y responsabilidades.

En la salida definitiva, la transición resultó aún más compleja. Aunque habían planificado aspectos básicos como dónde vivir o cómo generar ingresos, se encontraron con una realidad más difícil de lo previsto. La adaptación a la vida en libertad se vio dificultada por la falta de oportunidades laborales, la distancia con sus hijos e hijas, y la persistencia de la estigmatización social. Además, muchas experimentaron sentimientos ambivalentes, por un lado, la alegría de recuperar su autonomía, y por otro, la nostalgia por cierta seguridad que la prisión les proporcionaba. Esta sensación de extrañar la cárcel generó culpa y malestar.

Otro elemento clave en este proceso fue la percepción sobre el rol de las instituciones postpenitenciarias. Lejos de ser un apoyo, estas entidades fueron vistas como prolongaciones del control carcelario. La obligación de firmar periódicamente para quienes estaban en libertad condicional, y la escasa asistencia en términos de vivienda o empleo reforzaron la idea de que la libertad no era plena, sino una extensión de la pena bajo otras formas.

Desde una perspectiva más amplia, analizamos la ausencia de rituales de egreso como un factor que agrava la incertidumbre de la salida. A diferencia de los castigos, que están cargados de ceremonias y simbolismos, la liberación carece de un reconocimiento social que facilite el cierre de una etapa y el inicio de otra. En este sentido, la salida de la cárcel se asemeja más a una ceremonia de degradación que a un proceso de reingreso, dejando a las personas en una situación de vulnerabilidad y desorientación.

Las experiencias de las mujeres entrevistadas evidencian que la transición de la prisión a la libertad no es un simple retorno a la vida anterior, sino un proceso de reconstrucción marcado por la persistencia de dinámicas carcelarias. Las instituciones, lejos de facilitar este tránsito, refuerzan la sensación de incertidumbre y control.

Damos cuenta de lo anteriormente señalado con el objetivo de aportar complejidad y perspectiva al análisis de las representaciones y experiencias de mujeres que han atravesado un período en prisión, particularmente en lo que respecta a sus vínculos familiares y de amistad, su relación con el mundo del trabajo y los cambios en su subjetividad tras la experiencia del encierro. A partir de los relatos pudimos identificar que, en relación a la vivienda y la estabilidad habitacional, para la mayoría de las entrevistadas, encontrar un lugar donde vivir resultó una tarea compleja. Solo aquellas que contaban con vivienda propia y mantuvieron vínculos con quienes habitaban ese espacio durante su ausencia tuvieron una transición más estable, aunque representaron una minoría dentro del grupo. Para la mayoría, la primera solución habitacional fue transitoria, implicando una constante búsqueda, negociaciones y un alto nivel de incertidumbre y estrés. La necesidad de recurrir a terceros y la inestabilidad generaron un fuerte malestar, prolongando la

sensación de precariedad. Por lo cual interpretamos que, más allá de la situación material, la red de relaciones fue un factor clave en la estabilidad para el reingreso. La experiencia del encarcelamiento reforzó la importancia del apoyo familiar, no sólo para preservar el hogar previo a la detención sino también para facilitar la transición a uno nuevo. En este sentido, entendimos que la cárcel no solo castiga la pobreza, sino que también agrava la vulnerabilidad de quienes carecen de vínculos de apoyo, dificultando aún más el regreso a la vida en libertad.

En relación al trabajo y/o medios de subsistencia luego de la experiencia de encarcelamiento, nos encontramos con que las experiencias laborales relatadas reflejaron en gran medida la tradicional división sexual del trabajo, con predominio de tareas ligadas al cuidado y al ámbito doméstico. En menor medida, algunas lograron desarrollar pequeños emprendimientos o actividades comerciales por cuenta propia. Sin embargo, estos empleos se dieron en condiciones de alta precariedad e inestabilidad, con bajos salarios y escasas oportunidades de progreso. A partir de lo cual interpretamos que la subjetividad que la institución penitenciaria busca construir a partir del trabajo se divide en dos imágenes, por un lado, el trabajo como dispositivo disciplinador que inculca valores tradicionales de feminidad, como la sumisión y la domesticidad, por otro lado, la figura de la "presa emprendedora", en la que se enfatiza la autonomía individual y la auto-responsabilización. Ambas imágenes aparecen en los relatos y generan expectativas confusas. A su vez, tras la salida en libertad, muchas de estas nociones resultan difíciles de sostener en un contexto de extrema precariedad.

Por otro lado, identificamos el desarrollo de transformaciones en la vida familiar y afectiva. El reencuentro con los hijos y/o hijas fue uno de los aspectos más esperados por las entrevistadas relacionado con la salida de la prisión. No obstante, en muchos casos, el regreso no ocurrió como lo habían imaginado, la distancia emocional, los vínculos transformados y la falta de respuestas esperadas generaron un profundo sufrimiento. Muchas de las entrevistadas mencionaron que debieron "empezar de cero", esforzándose por reconstruir la relación y adaptarse a las nuevas identidades adquiridas durante el tiempo de separación. Al recuperar la libertad, muchas experimentaron una sensación de ajenidad con su propia vida anterior y con quienes las rodeaban. Entendimos que la prisionización no solo impone normas y hábitos propios del encierro, sino que también genera una desconexión progresiva con los vínculos previos. Esta distancia se traduce en dificultades para retomar la vida familiar y social, así como en una percepción de extrañamiento en la sociedad.

Por último, señalamos que las entrevistadas mencionaron transformaciones en la percepción de sí mismas tras la prisión. Algunas expresaron que la experiencia carcelaria las volvió más duras emocionalmente, dificultando el establecimiento de nuevos vínculos o

reforzando su autonomía. Otras, en cambio, describieron un proceso de "reinvención" en el que construyeron una nueva identidad con valores distintos a los previos al encierro. Este endurecimiento emocional podría interpretarse como una estrategia adaptativa ante un entorno hostil y una forma de autopreservación. Sin embargo, también puede reforzar el aislamiento y la dificultad de integración en la vida en libertad.

El análisis de las vivencias y percepciones de las entrevistadas evidencia cómo la prisión sigue ejerciendo influencia más allá del tiempo de encierro. La falta de acceso al trabajo, la vivienda y el apoyo social prolonga la vulnerabilidad, haciendo que muchas continúen sintiéndose fuera de lugar. Así, la posprisionización aparece como un fenómeno estructural que refuerza la exclusión y la precarización. La rigidez de la disciplina carcelaria, la vigilancia internalizada y la falta de oportunidades en libertad refuerzan la idea de que la cárcel no se abandona completamente con la salida de la institución penal.

Las experiencias de las mujeres entrevistadas muestran que el encarcelamiento no sólo significa la privación de la libertad física, sino que también agrava desigualdades preexistentes y genera nuevas barreras para la inclusión social. Lejos de preparar para la vida en libertad, la prisionización refuerza la sensación de desvinculación, consolidando un sistema que perpetúa la exclusión y la pobreza.

Por su parte, algunas reflexiones sobre las que nos interesa hacer hincapié. Por un lado, a lo largo del trabajo, nos hemos centrado en identificar regularidades y agrupar experiencias comunes. Sin embargo, resulta fundamental señalar que el grado en que se manifiestan los efectos del encarcelamiento, así como los procesos de posprisionización y desprisionización, también se vinculan en gran medida con las condiciones específicas de cada persona. Si bien la prisión tiende a generar ciertos efectos estructurales, su desarrollo y profundidad varían según las circunstancias individuales.

Además, es importante dar lugar a algunas particularidades que van más allá de las generalidades, con el objetivo de reflexionar sobre la relación entre lo singular y lo social. No sólo identificamos cómo las condiciones estructurales afectan las experiencias individuales, sino también cómo, en determinadas circunstancias, lo particular puede incidir en lo social, en este caso, en los efectos del encarcelamiento. A partir de los relatos recogidos, encontramos escenarios diversos que evidencian esta interrelación.

Por ejemplo, no fue lo mismo para las entrevistadas contar o no con un lugar donde instalarse al salir, ya que esto condicionó sus posibilidades de procesar el reingreso a la vida en libertad. Tampoco resultó igual disponer de algún apoyo económico que enfrentar la reinserción sin ninguna red de respaldo, más allá de los esfuerzos individuales por generar ingresos. De la misma manera, haber tenido salidas transitorias previas a la liberación o no puede haber generado diferencias en la manera de enfrentar la libertad. También influyeron los vínculos que mantuvieron dentro del penal o en el período pospenitenciario, ya que la

calidad de esas relaciones impactó en sus posibilidades de reconstrucción fuera de la cárcel.

Un factor común a todas las experiencias analizadas fue el sostenimiento del vínculo con la familia. A pesar del encarcelamiento, las relaciones previas a la detención tendieron a mantenerse -en muchos cambios sufriendo cambios pero persistieron- y, en muchos casos, fueron clave en el proceso de egreso, familiares que ofrecieron un lugar donde vivir, apoyo económico o contención emocional durante las salidas transitorias. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las condiciones materiales y emocionales al salir de prisión dificultaron la reconstrucción de los vínculos familiares, generando tensiones que afectaron tanto la reinserción como la subjetividad de las entrevistadas.

En este sentido, podemos pensar que los procesos de posprisiónización y desprisionización se desarrollan de manera diferenciada en cada caso. Mientras que algunas entrevistadas lograron distanciarse de las dinámicas institucionales del encierro y reconfigurar su vida en libertad con mayor autonomía, otras experimentaron un proceso más prolongado y complejo, donde las marcas del encarcelamiento continuaron incidiendo en su cotidianidad. Así, la salida de prisión no implica necesariamente la superación de los efectos del encierro, sino que su intensidad y duración están mediadas por las condiciones materiales, los vínculos sociales y las estrategias individuales que cada una logra desplegar.

Por otro lado, a lo largo del desarrollo de este trabajo fueron surgiendo diversas tensiones y cuestionamientos que consideramos importante señalar como parte de una reflexión crítica sobre el proceso investigativo. Uno de los primeros aspectos a destacar tiene que ver con el uso de ciertas categorías que, si bien están respaldadas por una bibliografía consolidada y resultaron útiles tanto para la construcción del objeto de estudio como para la sistematización y el análisis del fenómeno, con el avance del trabajo y a partir de sucesivas relecturas, comenzaron a volverse objeto de problematización.

Uno de los conceptos utilizados a lo largo de este trabajo para nombrar el proceso posterior a la salida de la prisión fue el de “reingreso”. Esta categoría intentó dar cuenta de un fenómeno complejo, no limitado a una experiencia individual, sino entendido como un proceso social atravesado por múltiples dimensiones. Sin embargo, su prefijo “re-” termina generando confusiones y de alguna manera, se aproxima, semánticamente, a nociones como “reinserción social” y “rehabilitación”.

A pesar de que, al definirla y a lo largo del trabajo, intentamos enfatizar su dimensión social y su complejidad, no podemos dejar de señalar ciertas limitaciones. En particular, nos referimos al prefijo “re-”, que resulta interesante porque alude a una situación anterior, a una salida de esta y a un eventual retorno. Sin embargo, esta idea puede generar confusión, ya que, aunque entendemos que la prisión constituye una institución específica donde se priva de libertad, ello no significa que quienes la habitan estén por fuera de la sociedad. La cárcel

es, en efecto, parte constitutiva del entramado social y, lejos de interrumpirlo, lo reproduce y refuerza. Por lo tanto, como intentamos mostrar a lo largo del trabajo, no se trata de un “volver a entrar a la sociedad” al salir del encierro, ni de reintegrarse o reinsertarse en ella, ya que nunca se estuvo completamente fuera, sino de volver a vivir en libertad. Esto implica atravesar nuevas tensiones, resistencias y negociaciones con un “afuera”.

Del mismo modo, los conceptos de “impacto” o “efecto” también remiten a una lógica causal que puede simplificar la complejidad de los procesos de subjetivación y de reconstrucción de sentido, reproduciendo la idea de que la prisión actúa sobre sujetos pasivos y no como una institución que se inscribe en un entramado social más amplio.

Antes de finalizar, resulta pertinente presentar algunas posibles líneas por donde nos interesaría continuar indagando, así como ciertos interrogantes que surgieron a lo largo del recorrido.

A pesar de los esfuerzos realizados para dar cuenta de estas dimensiones, entendemos que falta profundizar en no solo analizar cómo el encierro afecta a quienes lo atraviesan directamente, sino también explorar su repercusión en determinados sectores de la población, en los territorios donde estas personas residen y en las dinámicas familiares que se ven alteradas durante y después del período de encierro. Ampliar esta mirada permitiría comprender la cárcel como una institución que, lejos de operar de forma aislada, produce efectos sobre el tejido social en su conjunto, consolidando ciertas formas de control, exclusión y reproducción de desigualdades.

Asimismo, resultaría interesante establecer comparaciones con las experiencias de varones privados de libertad, con el objetivo de identificar puntos de contacto y divergencias en torno a la vivencia del encarcelamiento, las salidas transitorias y la salida definitiva. Esta perspectiva comparativa permitiría profundizar en las marcas específicas del encierro en función del género, así como en las expectativas y roles que se adjudican a mujeres y varones una vez en libertad. Abordar estas diferencias permitirá complejizar la comprensión de los efectos de la prisión y contribuir a una mirada interseccional sobre el castigo y la exclusión.

Por último, aunque en este estudio no se observaron diferencias significativas en relación con el tipo de delito o la duración de la pena —lo cual puede atribuirse al carácter exploratorio del trabajo y al tamaño reducido de la muestra—, consideramos que sería pertinente desarrollar investigaciones que profundicen en estas variables. ¿Las mujeres que atravesaron condenas más prolongadas construyen formas distintas de afrontar la vida en libertad? ¿El tiempo de encierro prolongado refuerza ciertos mecanismos de adaptación institucional que luego dificultan el proceso de reconstrucción personal y social en libertad? Del mismo modo, sería relevante indagar si el tipo de delito cometido —particularmente aquellos que suelen estar más fuertemente estigmatizados socialmente— condiciona las

posibilidades de reconstruir vínculos, acceder a redes de apoyo o insertarse en el mercado laboral.

Estas preguntas también invitan a pensar en las políticas institucionales que median el egreso, y en cómo la presencia (o ausencia) de acompañamiento estatal o comunitario puede marcar diferencias en el reingreso. ¿Acceder a un programa de apoyo implica una mejor disposición para reingreso? ¿Qué papel juegan las entrevistas y evaluaciones de "conducta" en la planificación del egreso? ¿Las políticas de egreso consideran las necesidades específicas por género, edad, situación familiar o salud mental? ¿Las políticas pospenitenciarias promueven la autonomía o refuerzan la dependencia y el control? ¿Qué papel juegan las organizaciones sociales, los movimientos feministas, barriales o religiosos en el acompañamiento?

Abordar estas variables con mayor profundidad permitiría no solo enriquecer el análisis empírico, sino también aportar elementos clave para la formulación de políticas públicas. En este sentido, ampliar la mirada sobre estas dimensiones permitiría tensionar los modelos actuales de intervención, que muchas veces operan bajo supuestos homogéneos, sin considerar la diversidad de trayectorias, delitos, condenas y contextos de vida previos al encierro.

En definitiva, las reflexiones aquí planteadas no pretenden cerrar el análisis, sino todo lo contrario, abrir nuevas preguntas y ampliar la mirada sobre estos procesos, entendiendo que sólo a partir de una comprensión situada, crítica e interseccional será posible avanzar hacia propuestas que contemplen la complejidad de las realidades que atraviesan las personas liberadas.

Referencia bibliográficas

- Almeda Samarch, E. y Di Nella, D. (2017) *Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España*. Papers, 102(2), 151-181.
- Antony, C. (2007) *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina* Nueva Sociedad; Caracas Tomo 208 : 73-86.
- Araya Umaña, S. (2002) *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales No 127. FLACSO.
- Ballesteros Pena, A. (2017) *Redomesticidad y encarcelamiento femenino en el sistema penitenciario español. Los Módulos de Respeto*. Papers. Revista De Sociología, 102(2), 261–285.
- Becker, H. [1963], 2009. *Outsiders, hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.
- Becker, H. [1989], 2011. *Manual de escritura para científicos sociales. Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Siglo XXI.
- Bertaux, D. (1999). *El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades* [Traducción de “*L'approche biographique: Sa validité méthodologique, ses potentialités*”, Cahiers internationaux de sociologie, vol. LXIX, 1980]. *Acta Sociológica*, 56, 61–93
- Bucklen, K. B., y Zajac, G. (2009). *But Some of Them Don't Come Back (to Prison!): Resource Deprivation and Thinking Errors as Determinants of Parole Success and Failure*. The Prison Journal, 89(3), 239–264.
- Carlen, P. (1983) *Women 's imprisonment: A study in social control*. Londres: Routledge & Kegan Paul.
- Carlen, P. (1998). *Sledgehammer: Women 's imprisonment at the millennium*. Londres: Macmillan.
- Carlen y Tombs (2006) *Reconfigurations of penalty: The ongoing case of the women's imprisonment and reintegration industries*. *Theoretical Criminology*, 10(3), 337–360.
- Claus, W.; Taboga, J.; Navarro, L.; Zuzulich, F.; (2019) *Domesticidad, responsabilización y formas de agenciamiento. Sentidos y usos del trabajo carcelario en la prisión de mujeres de la ciudad de Santa Fe, Argentina*; Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad; Astrolabio; 23; 7-2019; 53-79
- Clemmer, D. (1940) *The prison community*. Boston: Christopher Publishing House.
- Collins, R. (2009). *Cadenas de rituales de interacción* (J. M. Iranzo, Trad.). Rubí, Barcelona: Anthropos; México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. (Obra original publicada en 2004).

Crewe, B. (2007) *The sociology of imprisonment*, en Jewkes, Y. (ed.): *Handbook of prisons*, Willian, Collumpton.

Crewe, B. (2007). *Power, adaptation and resistance in a late-modern men's prison*. British Journal of Criminology, 47(2), 256–275.

Cunha, (1994) *Entre o bairro e a prisão: Tráfico e sociabilidade na periferia de Lisboa*. Lisboa: Celta Editora.

Daroqui, A., Fridman, D., Maggio, N., Mouzo, K., Rangugni, V., Anguillesi, C., & Cesaroni, C. (2006). *Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación socio-jurídica*. Buenos Aires: Omar Favale.

Daroqui, A. (coord.); Motto, C.; Bouilly, M. del R.; López, A. L.; Andersen, M. J.; Maggio, N.; & Motta, H. (2014). *Castigar y gobernar: Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense* (513 p.). La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria – GESPyDH. ISBN 978-987-28642-7-9

Daroqui, A., et al. (2016). *Voces del encierro: Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Elias, N (1994) *Compromiso y distanciamiento. Ensayos de sociología del conocimiento*. Barcelona: Ediciones Peninsula.

Ferreccio, V. (2017) *La larga sombra de la prisión: una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Foucault, M. (1975) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1989) *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

Garfinkel, H. (1956). Condiciones para el éxito de ceremonias de degradación (M. H. Gutiérrez, Trad.). *Delito y Sociedad*, 61(5), 420–424.

Godoi, R. (2011). *Para una reflexión sobre los efectos sociales del encarcelamiento*. en Revista Brasileira de Seguridad Pública, San Pablo, Año 5, Número 8: 138-153.

Goffman, E. [1961] 2001. *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu editores.

Grounds, A. (2004). *Psychological consequences of wrongful conviction and imprisonment*. Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice, 46(2), 165–182.

Guala, N. (2016). *La corrección de las mujeres: del reformatorio religioso a la prisión contemporánea. Un estudio de caso*. *Delito y Sociedad*, 25(42), 49–74.

Guardatti, J. (2021) *Salir de la cárcel...¿Y después? Un análisis de las Políticas Sociales pospenitenciarias implementadas desde la DPCAPP (2008-2019)*. Trabajo final integrador, Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional de Rosario.

Ibañez, T. (1994). *Representaciones sociales en teoría y método*. Pp. 153-216. En Psicología social construcciónista. México: Universidad de Guadalajara.

Ignatieff, M. (1978). *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*. Pantheon Books.

Irwin, J. (2004). *The warehouse prison. Disposal of the new dangerous class*. Roxbury Publishing Company.

Irwin, J. y Cressey, D. [1962] 2014. *Ladrones, presos y la cultura carcelaria en Delito y Sociedad*, Revista de Ciencias Sociales, Año 23, Número 37: 135-152.

Kalinsky, B., y Cañete, G. (2010). *Voces del encierro: experiencias y relatos de internos del sistema penitenciario federal argentino*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.

Kornblit, A.L.(2007) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI.

Laub, J. H., y Sampson, R. J. (2003). *Shared Beginnings, Divergent Lives: Delinquent Boys to Age 70*. Harvard University Press.

Lemert (1967) Lemert, Edwin. 1972. *Desviación primaria y secundaria, en Estigmatización y conducta desviada*. Universidad de Zulia, Maracaibo.

Leverenz, A. (2014) *The Ex-Prisoner's Dilemma: How Women Negotiate Competing Narratives of Reentry and Desistance*. New Brunswick : Rutgers University Press.

Liebling, A. (2011). *Distinctions and distinctiveness in the work of prison officers: Legitimacy and authority revisited*. European Journal of Criminology, 8(6), 484–499.

Lombraña, A. (2017). *También es una cárcel esto, aunque más tirando a lo terapéutico: Prácticas, discursos y sentidos penitenciarios en torno a los servicios psiquiátricos del SPF*. Vox Juris, (33), 53–68.

Lombraña, A., y Ojeda, N. (2019). Introducción. *Etnografías Contemporáneas*, 5(8), 7–12.

Maruna, S. (2001) Maruna, S. (2012). *After prison, what? The ex-prisoner's struggle to desist from crime*. Capítulo 28: Handbook on Prisons, UK: Willan Publishing.

Maruna, S. (2011). *Reentry as a rite of passage*. En S. Maruna & R. Immarigeon (Eds.), *After Crime and Punishment: Pathways to Offender Reintegration* (pp. 3-32). Devon, UK: Willan Publishing.

Marchetti, A.-M. (2002). *Carceral impoverishment: Class inequality in the French penitentiary*. Ethnography, 3(4), 416–434

Meccia, E. (2020). *Biografía y sociedad: la perspectiva biográfica en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Meccia, E. (2012). *Subjetividades en el puente. El método biográfico y el análisis microsociológico del tránsito de la homosexualidad a la gaycidad*. Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social. N°4. Año 2. Pp. 38-51.

Medlicott, D. (2007). *Women in prison*. En Y. Jewkes (Ed.), *Handbook on Prisons* (pp. 245–265). Willan Publishing.

Moreno, M. (2000). *La maternidad como mandato*. Revista de Estudios de Género, 15(2), 123–137.

Mouzo, K. (2014). Actualidad del discurso resocializador en Argentina. *Revista Crítica Penal y Poder*, Pp. 178-193. Barcelona: Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, Número 6.

Nari, M., y Fabre, G. (2000). El castigo y las mujeres: El impacto del encierro. En M. L. Ballerino, Nari, M. y Fabre, G. (Eds.), *Mujeres encarceladas: El género del castigo*. Editorial Biblos.

Núñez, J. (2010). *Notas para el estudio de los patronatos de liberados y excarcelados de las cárceles en España y la Argentina (1890-1918)*. Ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, Argentina.

Ojeda, N. (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Tesis de Doctorado presentada a la Carrera de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín.

Ojeda, N. (2013). *Cárcel de Mujeres. Una mirada etnográfica sobre las relaciones de afectividad en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina*. Publicado en *Sociedad y Economía*, 25:237–254

Ojeda, N. (2015). *Cuando la libertad se convierte en un problema: Una perspectiva antropológica sobre experiencias de “reintegración” social de mujeres privadas de libertad y liberadas de cárceles federales en Argentina*. Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, (29), 309–324.

Ojeda, N. (2015). *Prácticas de maternidad compartida en contexto de encierro: una mirada a la construcción del orden social carcelario*. En Interseções

Ojeda, N. (2016). “La administración del castigo”: El sentido de las lógicas burocráticas en el Servicio Penitenciario Federal Argentino. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 8(4), 761-786

O’Malley, P. (2006). *Castigo volátil y contradictorio*. En Riesgo, neoliberalismo y justicia penal, pp. 141-165. Buenos Aires: Ad Hoc.

Pereson, C. (2012) *Maternidad: prácticas y representaciones sociales en la cárcel de mujeres*, Tesina de finalización de la carrera de Licenciatura en Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2012.

- Rivera Beiras, I. (2006). *La Cuestión Carcelaria. Historia, epistemología, Derecho y Política penitenciaria*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Sampieri, R., Collado, C. F., y Lucio, M. P. B. (2003). *Metodología de la investigación* (3.^a ed.). McGraw-Hill
- Sampson, R. y Laub, J. (1992). *Crime and deviance in the life course*, en Annual Review of Sociology. Vol. 18, pp. 63-84.
- Sampson, R. y Laub, J. (2001) *Understanding desistance from crime*. Crime and Justice: a Review of Research Vo. 28, pp. 1-69.
- Sampson, R. y Laub, J. (2004) *Desistance from crime over the life course*, en Mortimer y Shanahan (Eds.) *Handbook of the life course*. Springer.
- Sampson, Robert. y Laub, J. (2005). "A life-course view of the development of crime", en Annals, AAPSS, 602, pp. 12-45.
- Sautu, R. (2004) *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO.
- Scarzanella, E. (2002). *Ni gringos ni indios: Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890–1940* (I. Theiner, Trad.). Universidad Nacional de Quilmes.
- Simpson, S. S. (1990). *Caste, Class, and Violent Crime: Integrating Power-Control and Feminist Theories*. Criminology, 28(4), 705–728
- Smart, C. (1990). *Feminist Approaches to Criminology, or Post-Modern Woman Meets Atavistic Man*. En L. Gelsthorpe & A. Morris (Eds.), *Feminist Perspectives in Criminology* (pp. 70–84). Open University Press.
- Sozzo, M. (2007). ¿*Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión-depósito” en Argentina*. En URVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana N°1.
- Sykes, G. (1958). *The society of captives. A study of a maximum security prison*, Princeton: Princeton University Press.
- Taylor, S. J., y Bogdan, R. (1998 [2000]). *Introduction to qualitative research methods: A guidebook and resource* (3.^a ed.). Wiley
- Turner, V. (1969/1995). *The ritual process: Structure and anti-structure*. Aldine de Gruyter.
- Van Gennep, A. (1960 [1909]). *The rites of passage* (M. Vizedom & G. Caffee, Trad.). University of Chicago Press.
- Viegas Barriga, F. A. (2012). *Desorientados: Modos de circulación y apropiación espacial de liberados de cárceles bonaerenses (2009–2012)* [Ponencia]. Universidad Nacional de La Plata.

Viegas Barriga, F. (2015). "Del otro lado. Modos de circulación y apropiación socio/espacial de liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012)" en Circuitos carcelarios, estudios sobre la cárcel argentina. Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata.

Vigna, A. (2011). "Persistencia y abandono del mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento". Tesis de Maestría en Sociología, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Zaluar, A. M. (2004). *Integração perversa: pobreza e tráfico de drogas* (1^a ed.). FGV Editora.

Legislación

Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11.179. (1984, actualizada al 25 de febrero de 2025). Recuperado de https://leyes-ar.com/codigo_penal.htm

Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad nº 24.660

Informes institucionales y documentos oficiales

CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación. (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Procuración Penitenciaria de la Nación. (2010). Informe Anual 2010. Buenos Aires.

Procuración Penitenciaria de la Nación. (2011). Informe Anual 2011. Buenos Aires.

Servicio Nacional de Estadística y Ejecución de la Pena (SNEEP). (2021). Informe del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena.

Anexo

Guia de entrevista 1 - Para ex-presas

Información general

Edad
Lugar de nacimiento
Barrio de pertenencia
Nivel de instrucción
Cantidad de detenciones
Lugar de detención
Edad de la primera detención
Cantidad de tiempo detenida (si fue más de una vez, cuanto tiempo en libertad entre una y la otra)
Cantidad de tiempo que se encuentra en libertad
Causas de las detenciones

Sobre su experiencia de encarcelamiento – pedirle que haga un breve relato, como la paso, que se acuerda ahora que vivió, cuanto lo sufrió, que le dejó la experiencia.
¿durante cuánto tiempo estuviste detenida?
¿Qué edad tenías?
¿Tenías hijos?
¿Cómo era tu situación conyugal?
¿Qué te acuerdas de cuando llegaste? (que se acuerda de cuando se fue)
¿Fue difícil afrontar esa situación/ acomodarse/ entender lo que estaba pasando? ¿Por qué?
¿te acordas de cuando te acomodaste o nunca pasó?
¿hiciste cosas estando detenida? ¿Cuáles? Escuela, talleres, universidad, trabajo) ¿Por qué lo hiciste? (Cosas que una hace para “recuperar la libertad”)

Sobre el vínculo de la cárcel con la salida

¿Crees que tuvo algún efecto el encarcelamiento en tu vida?
¿Crees que las actividades/trabajos/talleres propuestos por la institución penitenciaria tuvieron algún impacto (sirvieron para algo) en tu retorno a la vida en libertad? ¿En qué?
¿Como?
¿Crees que quienes trabajan en la cárcel, tanto el equipo de acompañamiento terapéutico como su personal se encarga de ‘enseñar’ la forma “correcta” de abordar sus nuevas vidas?
¿Recibiste algún tipo de mensaje sobre lo que sería ser una ‘buena ex presa’? ¿Qué te parecen?

La vida en libertad después de la experiencia de encarcelamiento

Pedirle que me relate la salida - ¿Cuánto tiempo estuviste detenida antes de empezar a salir?
¿Saliste primero con permiso? ¿Durante cuánto tiempo saliste de esta manera? ¿te designa un supervisor? ¿fue de manera gradual? primero te llevan y traen en unas horas, después te vas sola los fines de semana, después más días, ¿?

¿Percibiste todo muy cambiado o te dio la sensación de que estaba todo igual? Ejemplos. En caso de ser así, ¿Cómo te fue con las primeras salidas? ¿Se quedan en el lugar donde vos te encuentras? la casa donde vos dijiste que ibas a ir?
¿Quebraste alguna vez un permiso? ¿Cómo? ¿Cuáles fueron los motivos?

¿Saliste en tiempo y forma? En caso de que no, ¿Por qué? ¿Qué es lo que lo complica?

¿Cómo responde el EARS a la salida? ¿y tú abogadx? ¿y el juez?

¿Tiene repercusión lo de la conducta y el concepto en la forma de la salida?

¿La institución te da algún tipo de respaldo? Monetario, de vivienda, laboral...

¿y pos penitenciario? ¿tenes algún tipo de vínculo? ¿Cómo funciona?

¿te dan algún tipo de apoyo? ¿alguna otra organización o institución lo hace?

¿Te adaptaste al mundo exterior luego de la liberación? ¿Crees que cambiaste en formas, actitudes, prácticas? ¿En cuáles? ¿Por qué? ¿Qué fue lo que crees que te hizo cambiar? ¿Tardaste en percibir esos cambios o al contrario pensaste que estabas igual y al tiempo los notaste? ¿Crees que se sostuvieron en el tiempo?

¿Podrías describir cómo se desarrolló tu vida en libertad después de haber estado detenida?

Sobre la vivienda y el barrio

¿Cuándo saliste en libertad, donde te fuiste a vivir? ¿Saliste siempre al mismo lugar? ¿Es la casa que vivías antes de estar detenida? ¿con quienes vivías antes? ¿y ahora?

¿Cómo es la convivencia? ¿Qué cambió a partir de tu detención? ¿En qué sentido?

Para las que se van a vivir con alguien:

¿Vivías en el mismo lugar con las mismas personas antes de estar detenido? ¿Te dejaron volver sin problema?

Para las que se van solas:

¿Cómo conseguiste ese lugar? ¿Lo organizaste con anticipación antes de salir? ¿Cómo? (tener en cuenta que, si salió más de una vez, preguntar en dónde estuvo cada vez que salió y cómo llegó hasta ahí)

¿y el barrio? ¿Es lo mismo? ¿sentiste algún cambio a partir de tu detención? (tanto del barrio en general, si sufrió algunas transformaciones, como sobre los vínculos particulares con quienes lo habitan) trato de los vecinos, de los comerciantes, de los conocidos y de los desconocidos.

¿Querías volver a tu barrio o pensabas que era mejor no volver? ¿Por qué?

¿Crees que hubo consecuencias en las relaciones con la gente del barrio por haber estado presa?

¿Recibiste algún tipo de ayuda o recomendación respecto a este tema por parte de las trabajadoras del servicio penitenciario, de tu abogadx, del juez? ¿Cuál?

Sobre la familia y el grupo de pares

¿Cambió tu situación conyugal?

En caso de separarse o divorciarse, ¿fue antes o después de la detención?

En caso de que sí, ¿Crees que fue consecuencia de haber estado detenida? ¿Por qué? Y con tus hermanxs, padre, madre ¿cambió la relación? ¿Por qué?

¿Cómo se llevaron cuando estuviste detenida? ¿y cuando saliste?

¿Tenías algún familiar detenido? ¿Quién? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Fuiste antes de estar presa a la cárcel?

Y con tus amigxs, ¿Qué pasó cuando estuviste detenida? ¿y cuando saliste? ¿Lxs buscaste o te buscaron? ¿Crees que hubo consecuencias en su relación por haber estado presa? ¿Hiciste nuevos amigos en la prisión?

En caso de que si, cuando saliste ¿mantuviste estas amistades?

Maternidad

¿Tenes hijxs? ¿Cuantxs? ¿algunx vivió con vos en la unidad? ¿Qué hicieron mientras estuviste detenida? ¿Y ahora que estás en libertad? ¿Cómo fue volver a convivir con ellxs? ¿Cambió tu vínculo? ¿En qué? ¿Por qué?

Sustento económico

Luego de estar detenida, ¿Trabajaste? ¿En qué consistía tu trabajo? ¿Cómo lo conseguiste?

¿Te alcanzaba con lo que ganabas?

En caso de no trabajar: ¿Por qué no? ¿Por decisión propia o por que no conseguiste? ¿Buscabas trabajo?

Después de la detención, ¿Fuiste beneficiario de un plan social? ¿De cuál o cuáles? ¿Te brindaron algún tipo de herramienta mientras estuviste detenida? Capacitación, taller, trabajo, contacto. ¿Pensas que te sirvieron? ¿Hay relación entre los talleres, las capacitaciones o la oferta laboral dentro de la prisión y después?

¿entendes que la cárcel 'orienta hacia el trabajo'? ¿Cómo?

¿Fuiste a la escuela?

En caso de que no haya terminado ¿hasta que año? ¿estudiaste detenida? ¿Cómo te resultó eso? ¿terminaste? ¿Intentaste seguir estudiando afuera?

Vínculo con la policía

¿Tu relación con la policía cambió después de haber estado presa? ¿En qué sentido? ¿Por qué? (Pedirle que me haga una comparación de cómo eran antes y como fueron después)

¿Te detenían, paraban o demoraban en la vía pública?

Descripción de esas interacciones: ¿Por qué motivos? ¿Dónde (si es en algún lugar en especial o en cualquier parte)? ¿En algún momento determinado del día? ¿Alguna dependencia específica de la policía? Si te detuvieron, ¿dónde te llevaron? ¿A una dependencia policial o a otro lugar?

¿Qué dependencia?

Guia de entrevista 2 - Para trabajadoras de pospenitenciario.

Información general:

Edad

Profesión

Institución donde trabaja

Cantidad de tiempo que hace que trabaja

Sobre la obtención de la libertad

¿Podrías relatar cómo es el proceso mediante el cual una persona privada de libertad obtiene su libertad?

¿Cuáles son las condiciones que deben cumplirse para que esto suceda? ¿Se trata únicamente del cumplimiento de la condena?

¿Qué actores institucionales intervienen en ese momento (EARS, abogadxs, jueces, etc.) y cuáles son sus funciones?

La preparación para la libertad

¿Cómo comienza el proceso? ¿Se sale “de a poco”? ¿Hay instancias previas al egreso completo?

¿Qué tipo de preparación ofrece la cárcel durante la condena para este momento de egreso?

¿Cómo influyen las condiciones externas a la institución en este proceso? (antes, durante y después del encierro)

¿Qué significa para ustedes la expresión “proyección para el medio libre”?

¿Qué tipo de apoyos existen al momento de la salida? (económicos, habitacionales, psicológicos, laborales)

¿Qué obstáculos suelen encontrar las mujeres al intentar insertarse laboralmente?

¿Cómo se aborda el problema habitacional desde el pospenitenciario?

Evaluación y tratamiento

¿Qué tipo de evaluación diagnóstica se realiza al ingreso? ¿Y para el egreso?

¿Cómo se evalúa el “riesgo inicial”? ¿Quién lo hace?

¿Cómo se organiza el período de tratamiento en las fases de socialización, consolidación y confianza? ¿Qué acciones concretas implica cada etapa?

¿Qué formas de comportamiento, hábitos o actitudes se espera que las internas adopten durante su condena?

¿Cómo se intenta “enseñar” desde la institución la manera “correcta” de llevar una vida en libertad?

El “después” pensado desde la institución penal

¿De qué manera la institución se anticipa al egreso? ¿Hay planes o dispositivos pensados para el “después”?

¿Afecta el encierro a las relaciones familiares, el sostén económico y emocional de las mujeres? ¿De qué maneras?

¿Se ofrecen herramientas laborales, culturales o sociales para facilitar su retorno al medio libre? ¿Cuáles?

¿Qué rol cumple la educación en este proceso? ¿Y la relación con la familia, con las amigas o la pareja?

¿Considerás que los talleres, trabajos o capacitaciones intramuros tienen continuidad o aplicabilidad real en el exterior?

¿Afectan los estereotipos tradicionales de género y las ideas conservadoras sobre la feminidad?

¿Observas un desencuentro entre las actividades de tratamiento intramuros y la posibilidad real de sostenerlas en libertad?

¿Existe una continuidad (o ruptura) entre el “adentro” y el “afuera” de la cárcel desde la perspectiva institucional?

INFORMACIÓN ENTREVISTADAS

Nombre ficticio	Edad al momento de la entrevista	Edad al momento de la detención	Lugar de nacimiento, vida, detención	Lugar de detención	Cantidad de tiempo de detención	Delitos por los cuales estuvieron detenidas	Cantidad de tiempo en libertad al momento de la entrevista	Cantidad de hijos y/o hijas
Elana	32	28	Villa Minetti	San Cristóbal, Tostado, Tránsito, UP4	2 año y 11 meses	Robo y/o tentativa	2 años	3
Adela	46	39	Santa Fe	UP4	4 años	Complice homicidio	2 años y medio	1
Natalia	40	19	Santa Fe	UP4	14 años	Complice homicidio	7 años	3
Erica	40	33	Santa Fe	UP4/Freileza	6 años y 7 meses	Infacción Ley 23.737	1 año y medio	5
Laura	57	39	Santa Fe	UP4/Transito	2 años y 6 meses	Infraction Ley 23.737	15 años	6
Gloria	46	30	Santa Fe	UP4	3 años	Infraction Ley 23.737	13 años	5
Juana	32	29	Santa Fe	UP4/Transito	1 año y 8 meses	Robo y/o tentativa	11 meses	4
Carolinia	43	35	Santa Fe	UP4/UP5	5 años	Infraction Ley 23.737	2 años	3
Pamelia	45	38	Ceres	UP4	4 años y 7 meses	Desaparición, secuestro, trata	1 año	5
Paula	50	44	Santa Fe	UP5	1 Año y 2 meses	Infraction Ley 23.737	4 años	1
Romina	41	35	Santa Fe	UP5	3 años y 5 meses	Infraction Ley 23.737	3 años	3
Mariela	44	36	Santa Fe	UP4	5 años	Infraction Ley 23.737	1 año y medio	2

